DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Octubre de 1964

TOMO 237 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16981

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ley 13.292. — Se establece un nuevo régimen de arrendamientos, desalojos y lanzamientos urbanos y se derogan todas las leyes promulgadas con posterioridad a la vigencia de la N.o 8.153 de 16 de diciembre de 1927.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

De los desalojos en trámite y de la opción a nuevos plazos

Artículo 1o. Suspéndense por 120 (ciento veinte) días continuos, incluso ferias, feriados y sábados, a partir de la fecha de publicación de la presente ley, los desalojos y lanzamientos en trámite así como la iniciación de nuevos desalojos contra arrendatarios y subarrendatarios de fincas cualquiera fuese su destino, con excepción de los comprendidos en los artículos 19, 27 y 28 de la presente ley.

Art. 2.o Para acogerse a los nuevos plazos que se establecen salvo las situaciones previstas especialmente, bastará que durante el término a que se refiere el artículo 1.o el arrendador o subarrendador empiece a cobrar el alquiler modificado conforme a las disposiciones de esta ley o que el arrendatario o subarrendatario haga manifestación unilateral de voluntad ante el Juzgado de Paz de ubicación del inmueble. Si hubiere desalojo en trámite, esa manifestación deberá hacerse en los autos respectivos, cualquiera sea el Juzgado en que se tramite, en cuyo caso los procedimientos serán clausurados.

El escrito en todos los casos deberá acompañarse de dos copias, una de las cuales se devolverá al interesado con la constancia de la fecha de presentación.

El Juzgado llevará un libro índice que quedará de manifiesto en la oficina.

Transcurrido el término señalado en el artículo 1.o sin que los arrendatarios o subarrendatarios, se hayan acogido a los nuevos plazos, los procedimientos suspendidos proseguirán, computándose en los plazos de desalojo el señalado término de suspensión.

La prosecución y clausura de procedimientos, serán decretadas de oficio y se notificarán personalmente.

La clausura y el procedimiento de opción no devengarán tributos

CAPITULO II

Del arrendamiento de casa-habitación

Artículo 3.o Las disposiciones del presente capítulo regirán para los arrendamientos y subarrendamientos de fincas cuyo destino sea para casa-habitación.

Art. 4.o Los arrendamientos o subarrendamientos celebrados con anterioridad al 9 de enero de 1958, con plazo contractual vencido o con plazo legal o judicial vencido o pendiente, durarán hasta el 30 de setiembre de 1968, si los arrendatarios o subarrendatarios modificaren los alquileres de conformidad con la presente ley. Los nuevos alquileres regirán a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de publicación de la ley.

Los arrendatarios o subarrendatarios con plazo contractual vigente, que hubieran celebrado su contrato antes del 9 de enero de 1958 tendrán derecho a acogerse al beneficio de la presente ley dentro de los últimos 120 (ciento veinte) días anteriores al vencimiento del plazo.

Los contratos celebrados con posterioridad al 9 de enero de 1958 y hasta el día de entrar en vigencia esta ley, gozarán, sin aumento de alquiler, de un plazo legal de 5 (cinco) años computables a partir de la fecha de celebración del contrato cuando se hubiere pactado un plazo menor.

En el caso del inciso precedente cuando el plazo contractual o legal que el mismo establece, venciera antes del 1.o de octubre de 1965, quedarán prorrogados hasta esa fecha si los arrendatarios o subarrendatarios modifican el alquiler conforme al coeficiente respectivo del inciso a) del artículo 6.o. A partir de esa fecha y hasta el 30 de setiembre de 1968, regirá el coeficiente b) del referido artículo.

Si el plazo contractual o legal a que hace referencia el inciso 3.o de este artículo venciera con posterioridad al 30 de setiembre de 1965 y antes del 30 de setiembre de 1968, quedarán prorrogados hasta esa fecha si los arrendatarios o subarrendatarios modifican el alquiler según el coeficiente del inciso b) del artículo 6.o.

La voluntad de acogerse a la prórroga prevista en los dos últimos incisos deberá ser manifestada en la forma establecida en el artículo 2.o. Si el plazo contractual o legal estuviere vencido, el arrendatario o subarrendatario dispondrá del término establecido en el artículo 1.o y el nuevo alquiler comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente al de la publicación de esta ley. Si no estuviere vencido deberán acogerse dentro de los últimos 120 (ciento veinte) días anteriores al vencimiento del plazo y el nuevo alquiler comenzará a regir desde el día siguiente a dicho vencimiento.

No obstante cuando en los contratos a que se refieren los incisos anteriores se hubieren pactado diversos precios, el arrendatario pagará durante el lapso que mediare entre el vencimiento del término convencional y el del plazo legal, el precio de alquiler previsto contractualmente para regir en último término, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11.

Art. 5.o El alquiler se determinará multiplicando el precio fijado en el contrato inicial por el coeficiente que corresponda al año en que se otorgó dicho contrato.

En caso de que en el contrato inicial se hubierán estipulado diversos precios para regir sucesivamente, se tendrá en cuenta el primero de ellos a los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior.

Para los alquileres a devengarse hasta el 30 de setiembre de 1965, los coeficientes serán los establecidos en el inciso a) del artículo 6.o. Para los alquileres a devengarse desde dicha fecha hasta el 30 de setiembre de 1968 serán los establecidos en el inciso b) del mismo artículo.

La opción establecida en el artículo 2.o se hace por una sola vez y sus efectos comprenden la aplicación de los dos coeficientes a que se refiere el inciso anterior.

Art. 6.o Los coeficientes a que se refiere el artículo anterior son los siguientes:

a)		b)	
Año del contrato inicial	Coeficiente	Año del contrato inicial	Coeficiente
1943	5.20	1943	6.90
1944	5.00	1944	6.65
1945	4.45	1945	5.95
1946	4.05	1946	5.40
1947	3.50	1947	4.65
1948	3.45	1948	4.60
1949	3.25	1949	4.35
1950	3.10	1950	4.15
1951	2.65	1951	3.55
1952	2.35	1952	3.10
1953	2.25	1953	3.00
1954	2.00	1954	2.60
1955	1.80	1955	2.40
1956	1.70	1956	2.25
1957	1.50	1957	2.00
1958	1.40	1958	1.85
1959	1.20	1959	1.50
1960	1.10	1960	1.30
		1961	1.20
		1962	1.10
		1963	1.00

Art. 7.o Los aumentos provenientes de la aplicación de los coeficientes establecidos en el inciso a) se harán efectivos en forma escalonada, de manera de pagar la mitad de ese aumento hasta el 30 de setiembre de 1964. A partir de esa fecha el aumento se abonará en su totalidad.

Art. 8.o Cuando a la fecha de la publicación de la presente ley, el alquiler resultante de la aplicación de los coeficientes establecidos en el artículo 6.o, supere el 20 o|o (veinte por ciento) de los ingresos mensuales nominales del núcleo familiar ocupante de la finca ,será rebajado al referido porcentaje. En ningún caso la rebaja podrá significar disminución de la renta vigente a la publicación de la ley.

Si el arrendatario o subarrendatario entablara demanda judicial, ésta deberá contener una relación jurada de los ingresos mensuales nominales del núcleo familiar ocupante de la finca.

El Juez, cuando considere fundada la solicitud y atendiendo a la situación económica del núcleo familiar, podrá decretar, al sustanciar la demanda o posteriormente, la suspensión del pago de los aumentos que sobrepasen el porcentaje determinado en el inciso 1.o.

Cuando el arrendatario o subarrendatario hubiese declarado menos ingresos de los que realmente tiene el núcleo familiar ocupante de la finca, quedará excluído de los beneficios de esta ley y el Juez, al apreciar este hecho en la sentencia, declarará rescindido el respectivo contrato de arrendamiento y condenará al arrendatario o subarrendatario al pago de las sumas complementarias adeudadas y de los tributos y costos

Art. 9.o El arrendador o subarrendador tendrá derecho a deducir acción de revisión del arrendamiento tendiente a que se modifique el alquiler o se cancele el beneficio otorgado a los arrendatarios y subarrendatarios de acuerdo al artículo 8.o porque ha cambiado la situación económica del núcleo familiar ocupante de la finca.

Esta acción de revisión podrá deducirse sólo una vez, antes del 30 de setiembre de 1965, con referencia al alquiler legal a regir hasta esta fecha, é igualmente por una sola vez, antes del 30 de setiembre de 1968, con referencia al alquiler legal a regir hasta esta fecha.

Si correspondiere, el aumento se hará efectivo desde la fecha de la demanda. El Juez en la sentencia, determinará, de acuerdo a la conducta procesal asumida por el demandado, si éste deberá abonar las diferencias de alquiler al contado, o hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 10. A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores se entenderá por núcleo familiar del arrendatario o subarrendatario el integrado por él y su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad que habiten en la finca. Se considerará como ingreso mensual la doceava parte del total de los ingresos o rentas nominales percibidos durante el año anterior a la fecha de la demanda de rebaja o de revisión

Art. 11. No podrán pactarse aumentos de alquiler, que excedan del 10 o|o (diez por ciento) anual sobre el precio inicial del contrato aun cuando se establezcan plazos de opción.

Los aumentos mayores sólo serán válidos hasta el referido porcentaje.

Para los contratos celebrados entre el 9 de enero de 1958 y la fecha de publicación de la presente ley, serán nulos de pleno derecho los aumentos, en lo que excedan del 15 o|o (quince por ciento) anual del alquiler inicial del contrato.

Lo que exceda de esos límites se rebajará del precio actual del alquiler, pero no se podrá exigir la devolución de las cantidades ya pagadas, a la fecha de publicación de esta ley.

Se aplicará también esta disposición en todos aquellos casos en los que el arrendador o subarrendador sea comprometiéndose durante cierto tiempo a devolver parte de los alquileres que en suma mayor a la realmente pactada figuren en el contrato, sea por cualquier otro sistema directo o indirecto, pretende una elevación de los alquileres que supere los porcentajes establecidos

CAPITULO III

Del arrendamiento con destino a Comercio o Industria

Artículo 12. Las disposiciones del presente capítulo regirán para los arrendamientos y subarrendamientos con destino a comercio o industria.

Art. 13. Los arrendamientos o subarrendamientos con plazo contractual o judicial vencido o con plazo legal vencido o pendiente durarán hasta el 30 de setiembre de 1968, si los arrendatarios o subarrendatarios modificaren los alquileres de conformidad con los coeficientes del artículo 14, en la forma dispuesta en el artículo 2.o. El nuevo alquiler regirá a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de esta ley.

Los arrendamientos o subarrendamientos con plazo contractual o judicial vigente que venzan antes del 1.o de octubre de 1968 durarán hasta esta fecha, si los arrendatarios o subarrendatarios modificaren los alquileres de conformidad con los coeficientes del artículo 14.

La voluntad de acogerse a estos beneficios deberá ser manifestada en la forma establecida en el artículo 2.o, dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores al vencimiento del plazo.

El nuevo alquiler comenzará a regir desde el día siguiente a dicho vencimiento.

Art. 14. El alquiler se determinará multiplicando el precio fijado en el contrato inicial por el coeficiente que corresponda al año en que se otorgó dicho contrato.

Para los alquileres a devengarse hasta el 30 de setiembre de 1968, los coeficientes serán los siguientes:

Año del contrato inicial	Coeficiente	Año del contrato inicial	Coeficiente
1943	8.6	1953	3.7
1944	8.3	1954	3.3
1945	7.4	1955	3.0
1946	6.7	1956	2.8
1947	5.8	1957	2.4
1948	5.6	1958	2.0
1949	5.4	1959	1.5
1950	5.2	1960	1.2
1951	4.9	1961	1.1
1952	4.3	1962	1.0

Art. 15. Cualquiera de las partes contratantes de un arrendamiento con destino a comercio o industria, dentro de los sesenta días de vencido el plazo establecido en el artículo 1.o, podrá solicitar la revisión del precio resultante de la aplicación de los coeficientes establecidos en esta ley por considerarlo en su caso insuficiente o excesivamente elevado.

El Juzgado tendrá en cuenta los elementos de juicio referidos en el artículo siguiente, el dictamen pericial que las partes puedan solicitar conforme a las disposiciones

del Código de Procedimiento Civil y fijará el precio que estime justo, el que tendrá efecto retroactivo a la fecha de la demanda y permanecerá vigente por el plazo a que da derecho la aplicación de los coeficientes.

Art. 16. A los efectos de determinar el alquiler justo en la revisión de los precios de arrendamiento de inmuebles destinados a comercio o industria se tendrán presentes además de la ubicación del inmueble, su número de habitaciones y demás comodidades usuales, las circunstancias siguientes:

a) Los precios de los arrendamientos de locales de características similares y de la misma zona;
b) El índice general de aumento de los precios de las mercaderías basado en las estadísticas confeccionadas por el Ministerio de Hacienda;
c) Las posibilidades económicas del lugar (centro urbano, vecindad a importantes fuentes de trabajo, de esparcimiento o especial afluencia de público).
d) El interés del capital que representa el valor real del inmueble —establecido por la pericia— libre de gastos e impuestos.
Entiéndese por gastos e impuestos, los impuestos nacionales y municipales a cargo del propietario, y los gastos de calefacción y portería, luz y agua; pero no los gastos de conservación y reparaciones.

Art. 17. La acción de revisión no suspende el pago del alquiler resultante de la aplicación del coeficiente respectivo.

La diferencia que determine el alquiler fijado judicialmente, deberá ser abonada por el arrendador o el arrendatario en su caso en plazo de ciento veinte días, a partir de la fecha en que la sentencia quede ejecutoriada.

Vencido dicho plazo el testimonio de la sentencia constituirá título ejecutivo.

Art. 18. Tratándose de contratos de arrendamiento cuyo destino sea la explotación de un establecimiento comercial o industrial, el arrendatario tendrá la facultad de ceder siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que la cesión se realice simultáneamente con la enajenación del establecimiento, debiéndose mantener el mismo giro del negocio en el local.
b) que exista un contrato con plazo contractual o legal vigente y que acredite una antigüedad de dos o más años en calidad de arrendatario respecto a la finca en que está instalado el establecimiento.
No regirá este plazo en los casos en que por causas graves y justificadas, el arrendatario se vea imposibilitado de continuar personalmente la explotación del establecimiento.
c) Que durante ese lapso el cedente haya actuado personalmente al frente del establecimiento.
d) Que se mantengan las garantías que se hubieran constituído o se constituyan en el caso de no existir, pudiéndose en todos los casos sustituir las fianzas personales por el depósito de títulos hipotecarios, en las condiciones establecidas en los artículos 34 a 38 inclusive, de la presente ley.
e) Que el cesionario no merezca objeciones morales que puedan exponer al arrendador a la pérdida del prestigio del local. Cuando se tratare de personas jurídicas, las objeciones podrán referirse a la empresa como tal o a los directores o socios con uso de la firma social.
Para que la cesión surta efectos respecto del arrendador, es indispensable que le sea notificada notarial o judicialmente con no menos de treinta días de anticipación a su otorgamiento y que el arrendador no formalice oposición a la misma, dentro del término de quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a la notificación. Pasados estos quince días, sin deducir oposición se entenderá que consiente la cesión.
La notificación deberá ser acompañada de una copia firmada del compromiso de enajenación, si existiere y tratándose de personas jurídicas, de la copia de los Estatutos o del contrato de sociedad, también firmados y de un certificado notarial en que consten los nombres completos y domicilios de los directores o socios con uso de la firma social y domicilio de la persona jurídica.
La oposición, que sólo podrá fundarse en el incumplimiento de las condiciones exigidas en este artículo, si se formalizare, se sustanciará por el procedimiento de los incidentes y se estará a lo que el Juez resuelva, sin admitirse contra esa decisión sino el recurso de reposición.
Este incidente deberá plantearse y sustanciarse ante el Juzgado competente para entender en el juicio de desalojo del local.

Art. 19. No estarán comprendidos en los beneficios de esta ley, los arrendatarios o subarrendatarios de edificios o lugares destinados a:

a) Bancos e Instituciones de Crédito, sea cual sea su denominación u objeto, sus sucursales o agencias.
b) Casas de Cambio que deban abonar por concepto de impuesto a la renta de Industria y Comercio, correspondiente al año 1963, una suma superior a $ 15.000 (quince mil pesos).
c) Casas de Préstamos Prendarios, aunque estos revistan forma de compra con pacto de retroventa.
d) Casas de bailes públicos, cabarets, dancings, boites whiskerías y similares.
e) Casas de huéspedes y prostíbulos.
f) Casas y despachos de bebidas servidos por camareras.
g) Casas de compra y venta de objetos usados.
h) Agencias de préstamos hipotecarios.
i) Fábricas de licores y bebidas alcohólicas en general.
j) Establecimientos que compren o vendan pólizas de empeño.
k) Reñideros de gallos.
l) Establecimientos privados que se dediquen habitualmente a préstamos civiles o comerciales sobre vehículos, máquinas o mercaderías ya sea con garantía prendaria, con pacto de retroventa o con embargo preventivo sobre los bienes que afianzan el préstamo.

CAPITULO IV

Del Arrendamiento para otros destinos

Artículo 20. Las disposiciones del presente Capítulo regirán para los arrendamientos y subarrendamientos de fincas cuyo destino no sea para casa - habitación ni para establecimientos comerciales o industriales.

Art. 21. Los arrendatarios o subarrendatarios con plazo contractual vencido, legal o judicial, vencido o a vencer antes del 30 de setiembre de 1968, que modificaren el alquiler de conformidad con el coeficiente establecido en el inciso B) del artículo 6.o dentro del plazo y en la forma previstos en el artículo 2.o, dispondrán de un nuevo término que se extenderá hasta dicha fecha.

Los arrendatarios o subarrendatarios con contrato vigente que, al término del plazo contractual modificaren el alquiler de conformidad con el coeficiente establecido en el inciso B) del artículo 6.o, dispondrán de un nuevo término que se extenderá hasta el 30 de setiembre de 1968.

La voluntad de acogerse a esta prórroga deberá ser manifestada dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores al vencimiento del plazo contractual, en la forma establecida en el artículo 2.o.

Se aplicará a estos arrendamientos, lo dispuesto en el artículo 11.

CAPITULO V

Del Subarrendamiento

Artículo 22. En los contratos celebrados a partir del 28 de marzo de 1953, la facultad de subarrendar, total o parcialmente, debe constar por escrito.

Art. 23. Se presumirá que hay subarrendamiento cuando se tratare de ocupantes por más de 3 (tres) meses que no sean parientes hasta el cuarto grado, del arrendatario o de su cónyuge, con excepción del servicio doméstico.

Esta presunción admite prueba en contrario.

Art. 24. Como medida preparatoria podrá solicitarse la inspección ocular de la finca sin previa notificación del arrendatario, únicamente cuando esa medida tenga por objeto justificar los hechos que hacen presumir el subarriendo. Podrá hacerse constar en el acta respectiva, la información que suministren al respecto las personas que se encuentren en la finca.

Art. 25. Cuando el inquilino con plazo legal perciba por subarrendamiento un precio mayor que el abonado al arrendador, podrá éste optar por aumentar el precio hasta la cantidad percibida por el inquilino o rescindir el contrato aunque el subarrendamiento estuviese expresa o tácitamente permitido.

Si se rescindiere el contrato, el arrrendador subrogará al arrendatario en sus derechos y obligaciones, con respecto a los subarrendatarios.

Art. 26. Los subarrendatarios no podrán invocar, frente al arrendador, más derechos que los del arrendatario o inquilino principal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

CAPITULO VI

De las Excepciones

Artículo 27. Durante la vigencia de los plazos de arrendamientos legales o judiciales, no podrá deducirse acción de desalojo, excepto las que se promuevan con referencia a:

1º) Los inmuebles expropiados.
2º) Las fincas adquiridas para vivienda de acuerdo a todas las leyes especiales para la adquisición o construcción de viviendas y las adquiridas por los empleados de los Bancos Oficiales, según el régimen especial dictado por cada uno de estos Institutos.
3º) Las fincas alquiladas de acuerdo con las leyes números 9.624, de 15 de diciembre de 1936, y su decreto reglamentario de 7 de noviembre de 1941; 10.765, de 26 de agosto de 1946, y el artículo 20 de la ley número 11.490, de 18 de setiembre de 1950, cuando de acuerdo con el artículo 15 de la citada en primer término, modificado por el artículo 40 de esta ley, no se hubiere realizado la sustitución de garantía dentro del plazo en ella previsto.
4º) Los inmuebles arrendados o subarrendados cuyo contrato hubiere sido rescindido por incumplimiento del arrendatario o del subarrendatario mediante sentencia ejecutoriada. La acción contra el subarrendatario corresponderá al arrendatario, pero el arrendador podrá subrogarlo, o actuar directamente contra éste o contra ambos, si la falta de cumplimiento del subarrendatario implica también una transgresión del contrato de arrendamiento.

5º) a) Cuando el propietario posea una o varias fincas que estén arrendadas para habitación en la misma localidad, y no ocupe ninguna de ellas, podrá reclamar una para su propia vivienda. Aún cuando habite su propia casa, podrá reclamar una para que la habiten sus ascendientes y una para cada uno de sus hijos que hayan contraído matrimonio.
b) Tratándose de fincas en condominio, uno de los condóminos podrá reclamarla, con la ratificación de los demás copropietarios, para su propia vivienda, o para la de sus descendientes en primer grado que hayan contraído matrimonio o para sus ascendientes. Cuando los condóminos posean varias fincas arrendadas para habitación, el que no ocupe ninguna de ellas podrá reclamar, con la ratificación de los demás, una para su propia vivienda. Aún cuando habite su propia casa, podrá reclamar, con la ratificación de los demás condóminos una para sus ascendientes y una para cada uno de su hijos que hayan contraído matrimonio.

En los casos de los incisos a) y b) precedentes la finca deberá ser ocupada efectivamente dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días de su desocupación por quienes tengan derecho a ello de acuerdo a la demanda de desalojo, y no podrá dársele otro destino, que el de finca-habitación, ni podrá ser nuevamente arrendada o subarrendada total o parcialmente, antes de transcurrir un plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha en que quedó desocupada. En este caso es de aplicación lo prescripto en el artículo 24.

A los efectos de las excepciones contempladas en este numeral, en las casas de departamentos o pisos cuyos locales se arrienden separadamente, cada uno de ellos se considerará como una casa-habitación, quedando librado a la apreciación del Juez la forma y grados de la aplicación de este precepto.

6º) Los inmuebles de propiedad del Estado, Entes Autónomos, incluso los de los Servicios Descentralizados, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Gobiernos Departamentales; así como los inmuebles de propiedad de personas públicas no estatales, instituciones cooperativas, sociales, culturales, educacionales, asistenciales, de beneficencia, deportivas, gremiales o políticas que gocen de personería jurídica y sean reclamados para ocuparlos a los efectos del cumplimiento de sus fines, pudiendo el Juez apreciar el grado de necesidad de la institución reclamante. La ocupación deberá hacerse efectiva dentro de los 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de entrega del inmueble.
7º) Las fincas para habitación, cuyo desalojo se solicite para reconstrucción parcial o total. En ambos casos, las reconstrucciones deberán duplicar, por lo menos, la capacidad locativa del inmueble, si no lo impiden las ordenanzas municipales.

Entiéndese por duplicación de la capacidad locativa, la del número de locales o ambientes destinados a habitación, siempre que no se disminuya la superficie edificada total y se incluya la ampliación proporcional de los servicios sanitarios.
8º) Los inmuebles arrendados o subarrendados para cualquier destino que no sea habitación, cuyo desalojo se solicite para reconstrucción total o parcial. El costo de las obras proyectadas que importen reconstrucción, según resulte de los documentos estimativos que se presenten o de la pericia que se celebre en caso de contestación, deberá ser igual o mayor que el aforo asignado al bien para el pago del impuesto de la Contribución Inmobiliaria actualizado en la forma establecida en el artículo 266 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con la redacción del artículo 20 de la ley No 13.032, de 7 de diciembre de 1961.
9º) Las fincas destinadas a habitación a las cuales se cambie el destino, siempre que la reconstrucción sea total y se cuadruplique, por lo menos, el valor de aforo de la propiedad, calculado en la misma forma establecida en el numeral anterior.
10) Las fincas cuyo desalojo se solicite para reconstrucción, dado su carácter de ruinosas.

El carácter de ruinosas se apreciará por el Juez, previa inspección ocular e informe pericial de su elección. Los honorarios del peritaje serán a cargo del actor.
11) Las fincas destinadas a casa-habitación cuyos arrendatarios o subarrendatarios se encuentren en las situaciones siguientes:

a) Cuyos ingresos y los de su cónyuge sean superiores a $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales, y elevándose esta cantidad a razón de $ 1.000.00 (mil pesos), por cada hijo menor a su cargo. Se consideran como hijos, los menores e incapaces que se hallen al cuidado o guarda de cualquiera de los cónyuges. Se considerará como ingreso mensual la doceava parte del total de los ingresos nominales percibidos durante el año anterior a la fecha de la demanda de desalojo.
b) Que hayan adquirido a título oneroso, uno o más inmuebles cuyo aforo para la Contribución Inmobiliaria actualizado según las normas establecidas en los artículos 262, 263 y 266 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con la redacción del artículo 20 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sea superior en conjunto a $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos).
c) Que posteriormente a la celebración o renovación de sus contratos hayan adquirido en la misma localidad una vivienda que posea comodidades similares o superiores a las existentes de la finca que ocupa.

Esta excepción podrá hacerse efectiva a partir de los 18 (dieciocho) meses de la adquisición de la finca.

Art. 28. Quedan exceptuadas de los beneficios de la presente ley, las fincas para vivienda que se alquilen por temporada.

Considérase contrato por temporada el arrendamiento de inmuebles, en las zonas balnearias fuera de los límites de Montevideo, y cuyo plazo de vigencia no sea superior a 8 (ocho) meses. El plazo de desalojo, será de 15 (quince) días. El inquilino que retenga la finca arrendada por temporada por más tiempo del acordado en el contrato, será responsable de los daños y perjuicios que esa retención indebida irrogue al arrendador.

Art. 29. El plazo para el desalojo en los casos previstos por el artículo 27, con excepción de los numerales 3.o y 4.o, será de 1 (un) año. En los casos de los numerales 3.o y 4.o, será de aplicación la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927 y las Leyes Especiales que correspondan.

Art. 30. En los casos de los numerales 5.o, 6.o, 7.o, 8.o y 9.o del artículo 27, si se efectuare traslación de dominio por acto entre vivos durante el plazo del desalojo, éste se tendrá por no promovido aunque medie sentencia ejecutoriada, salvo que se trate de beneficiarios indicados en el numeral 5.o del artículo 27, siempre que probare que concurren a su respecto los requisitos del mismo, en cuyo caso se computará el plazo ya transcurrido.

No se aplicará esta disposición en los casos de los numerales 7.o, 8.o y 9.o si el adquirente toma a su cargo las obligaciones del enajenante mediante ratificación en el respectivo expediente.

En la situación prevista por el numeral 5.o, el demandado condenado en el juicio podrá producir prueba hasta 45 (cuarenta y cinco) días antes del vencimiento del plazo fijado para el desalojo.

Art. 31. El actor, al promover juicio de desalojo por las causales de los numerales 7.o, 8.o y 9.o del artículo 27, deberá acompañar el anteproyecto y memoria descrip-

tiva de las obras que se proponga realizar, y dentro de los 90 (noventa) días siguientes, la constancia de haber iniciado los trámites para la obtención de los permisos oficiales de construcción. Si así no lo hiciere se clausurarán de oficio los procedimientos. Las obras deberán comenzar dentro de los 120 (ciento veinte) días contados a partir del momento en que el edificio quede totalmente desocupado. Durante ese plazo la finca no podrá ser arrendada.

Art. 32 En los casos de los numerales 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 y 11 del artículo 27, el propietario cuya demanda fuere rechazada, no podrá promover nueva acción por la misma causal, hasta después de 1 (un) año de haber quedado ejecutoriada la sentencia por la que no se hizo lugar al desalojo.

Art. 33. Los aumentos de alquiler operados por aplicación de las disposiciones de esta ley, no se percibirán desde el momento en que se hagan valer en juicio las causales del artículo 27 de la misma.

Si la demanda fuera rechazada o se clausurare el procedimiento, los aumentos volverán a correr desde la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia.

Cuando se decrete el desalojo, el Juez, apreciando las circunstancias del caso, podrá ordenar la devolución de todo o parte de los aumentos de alquiler abonados, la que se hará efectiva por el procedimiento de ejecución de sentencia.

CAPITULO VII

De las Garantías

Artículo 34. El locador o sublocador, sus representantes o administradores de propiedades, no podrán exigir en garantía de alquiler una suma superior al monto de 7 (siete) meses de arrendamiento, tratándose de fincas destinadas a habitación y 10 (diez) meses cuando tuvieran otro destino. Esta garantía deberá constituirse en títulos hipotecarios, calculados por su valor nominal.

En caso de aumento en el precio del arriendo el arrendador o subarrendador tendrá acción ante el Juzgado competente para exigir del arrendatario o subarrendatario la adecuación de la garantía al monto efectivo del alquiler. En este caso, el arrendatario o subarrendatario podrá optar entre hacerlo de inmediato en títulos hipotecarios o en 20 (veinte) cuotas en efectivo, mensuales, iguales y consecutivas. El arrendador deberá convertir su importe en títulos hipotecarios.

Art. 35. Cuando la garantía se constituya en títulos hipotecarios, en los contratos de arrendamiento o subarrendamiento o en el respectivo recaudo deberá constar el número y serie de los mismos.

Art. 36. Cuando las garantías de alquileres constituidas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley consistan en depósitos de dinero, deberán los depositarios adquirir títulos hipotecarios por un valor nominal equivalente a la suma depositada. A estos efectos dispondrán del plazo de 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha de publicación de esta ley, debiendo comunicar de inmediato y por escrito a los arrendatarios y subarrendatarios, los números y series de los títulos adquiridos.

Art. 37. No habiendo acción judicial iniciada por el arrendador o subarrendador podrá el arrendatario o subarrendatario sustituir la fianza personal por la garantía del alquiler en títulos hipotecarios.

El arrendador o subarrendador no podrá oponerse a la sustitución. En caso de negativa del arrendador o subarrendador, el arrendatario o subarrendatario seguirá los procedimientos de la oblación y consignación.

Art. 38. Los cupones de los títulos o su importe se entregarán trimestralmente al arrendatario o subarrendatario.

Art. 39. Los actuales inquilinos que tengan constituídas garantías de alquiler por sumas superiores a las previstas en el inciso 1.o del artículo 34, tendrán derecho a reclamar la devolución del importe de la diferencia. Esa diferencia, podrá el arrendatario descontarla directamente de los alquileres, en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 40. Sustitúyese el artículo 15 de la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936, por el siguiente:

"Artículo 15. a) En caso de renuncia, exoneración de un funcionario, jubilado o pensionista el o los inquilinos deberán sustituir la garantía de la Contaduría General de la Nación, por otra, a satisfacción del propietario o administrador, o por el depósito de 7 (siete) meses de arrendamiento en títulos hipotecarios por su valor nominal. En este último caso, si el arrendador se opusiese, el inquilino podrá hacer directamente el depósito en la Dirección de Crédito Público. Dentro de los 30 (treinta) días de habérsele notificado por la Oficina, el inquilino deberá probar ante la misma que ha depositado la garantía de alquileres, o que le ha sido aceptada otra fianza. Si así no lo hiciere, la Contaduría Gral. de la Nación podrá iniciar acción de desalojo ante los Juzgados de Paz en que esté ubicada la finca arrendada, cualquiera fuere el monto del alquiler. El Juez otorgará un plazo de 30 (treinta) días al demandado para que desocupe el bien, vencido el cual se procederá al lanzamiento, a solicitud de la Contaduría General de la Nación. En este último caso, y sin que ello implique suspensión del procedimiento, la Contaduría General de la Nación comunicará, a los efectos que correspondan a los Gobiernos Departamentales y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

b) En caso de haberse deducido oposición de excepciones, la sentencia que se dicte, no admitirá recurso alguno. De la acción de desalojo deducida, se dará cuenta al propietario o administrador.

c) En todos los casos en que transitoriamente no pueda descontarse la totalidad de los alquileres contratados, el saldo no retenido deberá ser abonado en la Caja del Servicio de Garantía de Alquileres, en forma mensual, y dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes vencido. La falta de pago determinará que la Oficina pueda proceder de conformidad con lo establecido en el apartado a).

d) En los casos de fallecimiento del funcionario o jubilado que no dejaren causahabiente con derecho a pensión, se procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado a). Si existieran causahabientes, con derecho a pensión podrán abonar los alquileres en la forma especificada en el apartado a), con las consecuencias previstas en el mismo. Una vez decretada la pensión se descontará de la misma el importe del arrendamiento. Si no existiera derecho pensionario se procederá de acuerdo con el apartado a) de este artículo.

Si la finca estuviera desocupada y las llaves no fueran entregadas a la Contaduría General de la Nación, ésta solicitará la posesión judicial, la que será otorgada sin otro trámite.

e) En los casos de divorcio o separación de cuerpos cuando continúe habitando la finca, motivo del arrendamiento, el cónyuge que no firmó el contrato, tendrá un plazo de 6 (seis) meses para sustituir la garantía en la forma indicada en el apartado a). Vencido dicho término sin que se realice la sustitución de garantía, se procederá de acuerdo a lo previsto en el apartado a), y siempre que medie solicitud del firmante del contrato.

f) En todo caso, hasta tanto no se haya procedido al lanzamiento, el inquilino podrá sustituir la garantía, quedando, en tal supuesto, clausurados los procedimientos.

La Contaduría General de la Nación creará un fondo de reserva, para atender los quebrantos ocasionados por este servicio el cual estará integrado por el 20 o|o (veinte por ciento) de la recaudación anual que se efectúe por concepto de comisión de alquileres".

Art. 41. Incorpóranse a la ley N.o 9.624 de 15 de diciembre de 1936, los artículos siguientes:

"Artículo 22. — Para el caso de que no pueda efectuarse el descuento total del alquiler, podrá recurrirse a los otros ingresos, declarados de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de la ley, para obtener el pago total de los respectivos alquileres y demás compromisos derivados del contrato, siendo orden suficiente de retención la comunicación enviada al empleador".

"Artículo 23. — En el caso de que no se pudiera efectuar el descuento por alquileres y por servicios complementarios a la locación y existiera pensión de cualquier naturaleza que fuera, ésta responderá por el arrendamiento garantido. Cuando se tratase de pensiones servidas por el Banco de Seguros del Estado, se requerirá autorización escrita del pensionista o su representante legal para efectuar el descuento".

Art. 42. Se ampliará el límite previsto por el artículo 3.o de la ley N.o 9.624, de 15 de diciembre de 1936 y concordantes, en las cantidades suficientes para absorber los aumentos que resulten de la aplicación de la presente ley.

CAPITULO VIII

De la Expresión de Contrato y Precios Iniciales

Artículo 43. Cuando el arrendatario no pueda precisar con exactitud la fecha del contrato inicial o su precio, podrá igualmente expresar su voluntad de acogerse a la ley de acuerdo al coeficiente que corresponda.

El arrendador sin perjuicio de recibir el alquiler, podrá demostrar judicialmente por el procedimiento establecido en el artículo 48 que no corresponde el coeficiente indicado por ser distintas la fecha o el alquiler del contrato inicial.

Esa acción deberá deducirse dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir del vencimiento del término establecido en el artículo 1.o.

Art. 44. Cuando el arrendador o subarrendador considere inexacto el precio o plazo manifestado unilateralmente por el arrendatario o subarrendatario, podrá reclamar por escrito ante el Juzgado de Paz de ubicación del inmueble.

Interpuesta la demanda el Juez convocará a las partes a una audiencia verbal con intervalo de 10 (diez) días en la cual podrán ambas partes producir su prueba. Efectuada la audiencia el Actuario pondrá los autos al despacho y el Juez pronunciará sentencia dentro de 10 (diez) días.

Si no se hubiera probado la inexactitud del precio o fecha de vigencia expresado por el arrendatario o subarrendatario en su manifestación de voluntad, el Juez desestimará la denuncia y quedará firme el aumento resultante de aquélla.

El fallo del Juez será inapelable, no pudiéndose entablar juicio ulterior alguno.

En la audiencia de prueba podrán las partes conciliar, en cuyo caso se hará constar en el acta con expresión de los términos de la conciliación.

Cuando el Juez estime que se ha litigado con malicia temeraria o con culpable ligereza, condenará en ambos casos el pago de tributos y costos, debiendo además aplicar la sanción prevista en el artículo 69.

Si correspondiere aumento o devolución por diferencias de alquileres, ésta se hará efectiva desde la fecha en que se hizo exigible el aumento legal según la manifestación unilateral del inquilino.

El Juez, en la sentencia determinará de acuerdo a la conducta procesal asumida por las partes si el aumento o devolución en su caso se abonarán al contado o hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

CAPITULO IX

De la Competencia, la Personería y el Procedimiento

Artículo 45. En las cuestiones judiciales que se susciten por la aplicación de la presente ley y de la ley número 8.153, de 16 de diciembre de 1927, serán competentes salvo disposición en contrario los Juzgados de Paz del lugar del inmueble cuando el precio mensual del arriendo del inmueble no supere la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) o su equivalencia y en todos los casos cuando se trate de ocupantes a título precario.

En el desalojo de ex condueños la Justicia de Paz intervendrá cuando el aforo para la Contribución Inmobiliaria no exceda de $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Art. 46. La solicitud de intimación de pago de alquileres se deducirá por escrito.

Todos los juicios de desalojos de bienes inmuebles se tramitarán por escrito en la forma dispuesta por el artículo 20 de la ley N.o 8.153 de 16 de diciembre de 1927.

Si se dedujeran excepciones, contestadas las mismas, se convocará a las partes para tentar la conciliación.

Contra las providencias ulteriores a la sentencia definitiva, no se admitirá el recurso de apelación.

Art. 47. Todos los plazos de desalojo empezarán a contarse desde el día siguiente a la intimación respectiva.

Art. 48. El procedimiento para ejercer las acciones estatuídas en los artículos 8.o, 9.o, 11, 15, 16, 25, 28, inciso final, 34, 39, 43, 55, 57, 68, 69 y 78, inciso final, será el determinado por los artículos 591 al 594 inclusive, del Código de Procedimiento Civil.

En el caso del artículo 25 la sentencia tendrá efecto desde la fecha de la presentación de la demanda.

Art. 49. El mismo procedimiento regirá para la rescisión del contrato de arrendamiento. En las situaciones previstas por los artículos 1253 del Código de Procedimiento Civil y 1816 del Código Civil será optativo del arrendador, demandar previamente la rescisión del contrato o iniciar de plano el desalojo por mal pagador.

Art. 50. En todos los casos de los desalojos y demás juicios a que se refiere esta ley, toda acción o gestión judicial o administrativa deducida por los administradores de fincas arrendadas o iniciadas contra los mismos en su calidad de tales, tendrá iguales efectos que si se hubiera entendido con el propietario o arrendador aunque no medie mandato de éste con facultades bastantes para representarlo en juicio.

Asimismo, se entenderá celebrado con los propietarios o arrendadores todo contrato, acuerdo o convenio realizado por los inquilinos con los administradores de fincas.

Si fuera controvertida la calidad de administrador, bastará para configurarla a los efectos de este artículo, probar que el actor o demandado en su caso, es quien expide los recibos de alquiler. La presentación de los recibos de alquiler dentro de los 120 (ciento veinte) días de expedidos por el actor o demandado en su caso, hará plena prueba. Igualmente se tendrá por suficiente prueba de la calidad de administrador el contrato o instrumento que acredite la entrega de la administración por parte del propietario, pudiéndose presentar en cualquier etapa del procedimiento. Cuando el administrador sea actor, la justificación de su calidad de tal se podrá hacer, por certificación notarial.

Art. 51. A los efectos de que la Administración Central, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, queden amparados a los plazos de esta ley, autorízase a los funcionarios de mayor jerarquía de la repartición u oficina instalada en la finca arrendada a realizar la gestión judicial correspondiente.

En todos los casos, podrán solicitar asesoramiento o la asistencia de los señores Fiscales de Hacienda en Montevideo y Letrados Departamentales en el Interior.

De las gestiones a que se refiere este artículo darán cuenta a la autoridad superior de quien dependan.

Art. 52. Los tributos y costos de la primera intimación de pago serán de cargo del actor; los de las ulteriores, a cargo del intimado, haya o no caído en mora. Si hubiera contienda, regirá en lo pertinente, el artículo 688 del Código Civil.

Art. 53. Están comprendidos en los derechos y obligaciones, que esta ley atribuye a los propietarios los promitentes compradores de inmuebles cuya promesa esté inscripta y todos los demás titulares de derechos reales.

Art. 54. Cuando el inquilino oblare el alquiler y éste no fuera aceptado por el arrendador, podrá aquél, en lo sucesivo, consignarlo sin más trámite en la Dirección de Crédito Público en el Departamento de Montevideo, o en los departamentos del interior en las respectivas sucursales del Banco de la República y esa consignación surtirá efectos de pago desde la fecha de la presentación del boleto respectivo en el Juzgado correspondiente, si fuere del alquiler debido.

Por esta gestión no se cobrarán tributos judiciales y la comisión del depósito será de cargo del locador.

No será necesaria la oblación de los alquileres cuando se consigne a consecuencia de una intimación de pago.

CAPITULO X

De las Infracciones y Penalidades

Artículo 55. En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 27, numerales 5.o, 7.o, 8.o, 9.o y 10, el propietario incurrirá en una multa a favor del inquilino equivalente al importe de 24 (veinticuatro) a 60 (sesenta) meses de alquiler de la finca. Esta multa es independiente de los daños y perjuicios que pudieren corresponder.

También se considerará incumplimiento el desistimiento por parte del arrendador de la acción iniciada al amparo de las excepciones establecidas en los numerales mencionados en el inciso anterior, cuando este desistimiento sea posterior a la sentencia dictada por el Juez.

La acción prescribirá al año de haber quedado configurada la infracción.

Si el inquilino reclama sólo la multa, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 48. Si promueve acción conjunta por daños y perjuicios, se aplicarán las reglas generales del Código de Procedimiento Civil.

Art. 56. Si se hubiese arrendado nuevamente la finca y el precio del alquiler fuese superior al que regía con el inquilino demandante, la multa se calculará en base a este último precio.

Art. 57. En el caso de violación de lo dispuesto por los artículos 34 y 64 el transgresor será pasible de una multa equivalente al importe de 10 (diez) a 40 (cuarenta) veces el arrendamiento mensual. Será percibida en una tercera parte por el arrendatario y el resto se verterá en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Artículo 58. Cuando la presente ley se refiere a su publicación se entenderá la realizada en el Diario Oficial, desde cuya fecha comenzará a regir.

Art. 59. Los arrendatarios o subarrendatarios con plazo judicial pendiente que no opten por los beneficios que concede esta ley dentro del plazo previsto en el artículo 1.o, tendrán derecho a ocupar la finca hasta el fin de aquel plazo; pero al término del mismo podrán ser desalojados de conformidad con lo establecido en la ley N.o 8.153 de 16 de diciembre de 1927.

Art. 60. Por contrato inicial se entenderá el primero que las partes hayan otorgado a partir del 1.o de enero de 1943.

Para los otorgados con anterioridad, el precio a tener en cuenta y el coeficiente aplicable serán los correspondientes al año 1943.

Se entenderá por contrato inicial el acuerdo de voluntades en virtud del cual el inquilino actual o su causante por título universal ingresó a la finca como arrendatario o subarrendatario, cuando la utilización de la misma se haya continuado sin interrupción y a igual título hasta la fecha de publicación de esta ley.

Art. 61. Deróganse los incisos 2.o del artículo 2.o y 2.o del artículo 3.o de la ley N.o 12.492 de 9 de enero de 1958.

Art 62. Fuera de las causales establecidas en el artículo 27 de la presente ley, no podrá deducirse acción de desalojo hasta que hubiere transcurrido el plazo del artículo 1.o.

Art. 63. La manifestación unilateral de voluntad para acogerse a los beneficios de esta ley deberá hacerse por escrito, en papel simple y sin necesidad de firma letrada.

Art. 64. Queda prohibido percibir sumas por cualquier otro concepto que puedan ser consideradas como pago de diferencias de alquileres así como aplicar recargos que no correspondan, de acuerdo con la legislación en vigor, o cobrar gastos judiciales no decretados por el Juez.

Art. 65. Las cifras a que se refiere el inciso 11) del artículo 27 serán modificadas a partir del 1.o de octubre de 1966 y luego cada dos años, de acuerdo con el porcentaje de variación del costo de la vida, el que será fijado por el Poder Ejecutivo dentro de las siguientes condiciones:

a) La Dirección General de Estadísticas y Censo en el mes de julio de 1966 determinará la variación del costo de la vida a partir del 30 de junio de 1963, lo que comunicará al Poder Ejecutivo.
b) El Poder Ejecutivo podrá modificar dicho porcentaje hasta en un 20 o|o (veinte por ciento).
c) El Ministerio de Hacienda, antes del 31 de agosto de 1966, publicará el porcentaje fijado por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial y le dará amplia difusión.

Art. 66. Modifícase el párrafo 1.o del artículo 14 de la ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 14. — Los alquileres de las viviendas administradas por INVE, serán fijados anualmente (o periódicamente), por la Comisión Honoraria, y el precio en ningún caso podrá exceder al interés del 6 o|o (seis por ciento) anual, calculado sobre el valor venal actual de cada vivienda.

A tal efecto la Comisión Honoraria dispondrá la realización de la tasación de las viviendas. La resolución que modifique el precio del alquiler de cada vivienda, será notificada personalmente a cada arrendatario interesado, por medio de un funcionario del Instituto, de conformidad a lo que establecen el artículo 192 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en lo que fuere aplicable.

El interesado podrá recurrir de la resolución para ante el Poder Ejecutivo en la forma y plazos que determina el artículo 317 de la Constitución de la República. La Comisión Honoraria en todo caso tendrá en cuenta el carácter de servicio social de INVE".

Art. 67. El arrendatario podrá realizar la instalación de antenas receptoras para canales de televisión en las siguientes condiciones:

a) La instalación deberá ser de tipo profesional.
b) Si la antena causara vibraciones, zumbidos o cualquier otro tipo de molestias, deberá complementarla colocando elementos antivibratorios, filtros, para señales de radio y montaje sobre goma, a fin de subsanarlas.
c) Los daños causados en la mampostería del edificio por la instalación de la antena, serán reparados de inmediato por el arrendatario. Si no lo hiciere éste, podrá hacerlo el propietario o administrador, debiendo el arrendatario reintegrarle su importe conjuntamente con el alquiler del mes inmediato siguiente, formando con éste una obligación indivisible.
d) Si el propietario instalare en el edificio un sistema colectivo receptor de canales de televisión los arrendatarios no podrán instalar su antena particular, debiendo retirar las que se encuentran instaladas en el momento de empezar a funcionar el sistema colectivo.

Art. 68. Los servicios accesorios a la locación no podrán suprimirse ni reducirse salvo caso de fuerza mayor judicialmente declarada. Lo mismo se entenderá en lo relativo a las obligaciones de cualquier clase, expresamente pactadas o que hayan estado de cargo del arrendador o subarrendador durante el período ya cumplido de ejecución del contrato.

Los arrendatarios podrán solicitar la inspección ocular del inmueble a los efectos de comprobar su incumplimiento y reclamar al Juez intime dicho restablecimiento fijando un plazo no inferior a 30 (treinta) días para la realización de los trabajos pertinentes. A petición de parte podrá aumentar o prorrogar dicho término por causa justificada.

Al disponer lo anteriormente establecido el Juez determinará el porcentaje de rebaja del alquiler entre el 10 por ciento (diez por ciento) y el 50 o|o (cincuenta por ciento) que correspondería en caso de incumplimiento del arrendador. Si este incumpliera en el plazo fijado el arrendatario pagará en adelante el alquiler con la rebaja establecida hasta que se restablezcan los servicios u obligaciones, sin que el arrendador pueda reclamar su devolución.

La aplicación del máximo de rebaja se tendrá por especialmente justificado cuando en la finca vivan niños o ancianos.

Art. 69. Las infracciones a la presente ley, no previstas expresamente, darán lugar a la aplicación de multas hasta el equivalente del importe de 10 (diez) meses de arrendamiento. La demanda se deducirá ante el Juez competente para el desalojo. La multa en caso de corresponder, se adjudicará al demandante.

Art. 70. Declaranse nulas las cláusulas de los contratos que establezcan directa o indirectamente:

a) La renuncia anticipada a los plazos, derechos y demás disposiciones de esta ley.
b) El pago por el arrendatario de gravámenes que las leyes u ordenanzas pongan a cargo del propietario.
c) La prohibición de instalar en el edificio antenas receptoras para canales de televisión.
d) La elevación del alquiler o su pago por adelantado, para la época posterior al vencimiento de los plazos pactados a favor de ambos contratantes.
e) La fijación o el monto del alquiler en moneda extranjera.

Art. 71. Los plazos que se determinan en esta ley se reputarán establecidos en beneficio de los arrendatarios y subarrendatarios.

Art. 72. Se entenderá por plazo judicial el que ha sido fijado o aprobado por el Juez competente en los trámites de fijación de alquiler razonable, o los establecidos en conciliaciones y transacciones judiciales.

Art. 73. Cuando el propietario haya pagado tributos nacionales y municipales o servicios accesorios cuyo pago se haya puesto a cargo del inquilino, la deuda se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá los mismos efectos que la del alquiler mismo. A los efectos de la competencia judicial, sólo se tendrá en cuenta el monto de los arrendamientos.

Art. 74. La presente ley se aplicará a los arrendatarios y subarrendatarios de fincas urbanas y suburbanas y las disposiciones de la misma que establezcan beneficios para los inquilinos, sólo podrán invocarse por quienes tengan la calidad de buenos pagadores, con excepción de lo establecido en los artículos 46 y 47 que se aplicarán igualmente para los inquilinos malos pagadores.

Se entenderá que no ha perdido su calidad de buen pagador, quien haya hecho uso de la facultad que le acuerda el artículo 33 de la ley N.o 8.153 de 16 de diciembre de 1927.

Art. 75. Los porteros, cuidadores, limpiadores, encargados y en general todos los empleados que estén al servicio de conventillos, casas de inquilinatos, apartamentos, escritorios o similares, y a los cuales se le proporcione vivienda en el propio edificio que sirven con la única compensación que por tal concepto autoricen las leyes, reglamentos o laudos de Consejos de Salarios, no tienen la calidad de arrendatarios. Podrán ser desalojados con plazo de 15 (quince) días.

Art. 76. El comodatario de un bien inmueble, aún si tuviere la calidad de precario, no modifica dicha calidad por el hecho de abonar los consumos de luz, agua corriente, gas u otros que se derivaren del uso que él hace del inmueble. En caso de desalojo fundado en esta calidad, incumbe al intimado la prueba del hecho de no ser comodatario que él invocara.

Art. 77. El inquilino seguirá abonando el alquiler vigente, cuando de la aplicación de los respectivos coeficientes, resultare un alquiler menor.

Art. 78. En todos los casos de desalojo cuyos plazos legales sean de 15 (quince) días, la sentencia de primera instancia que haga lugar al desalojo será inapelable.

El desalojado podrá iniciar juicio ulterior de revisión para reclamar los daños y perjuicios que correspondiere, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 48.

Art. 79. El contrato de arrendamiento y los derechos que otorgan al arrendatario las Leyes Especiales pasan a su cónyuge y en su defecto a los ascendientes y descendientes directos y parientes afines hasta el segundo grado inclusive del locatario, cuando éstos hayan convivido con aquél no menos de un año inmediato anterior a su fallecimiento.

Art. 80. En todo juicio de desalojo y hasta la toma judicial de posesión del bien desalojado, cualquiera de las partes podrá solicitar la realización de una inspección ocular o inventario del bien, al solo efecto de comprobar el estado de conservación del mismo o de las mejoras en él efectuadas y los desperfectos existentes.

Art. 81. En los desalojos de malos pagadores no se dará curso a ninguna excepción, ni se admitirá recurso alguno, si no se acredita, simultáneamente, por el demandado, que ha consignado en la Dirección de Crédito Público, el importe de los alquileres devengados hasta ese momento, debiendo el demandado, para poder continuar el trámite, acreditar mes a mes el mismo extremo.

En caso de no mediar las justificaciones mencionadas, las excepciones y recursos se tendrán por no opuestas o deducidos y a petición del actor se decretará el lanzamiento que no podrá ser aplazado y contra el cual no habrá recurso alguno.

Art. 82. Esta ley y lo dispuesto en el artículo 1819 del Código Civil son de orden público.

A falta de disposición expresa se aplicarán, en lo pertinente las normas de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Art. 83. Agrégase al artículo 1818 del Código Civil el siguiente inciso:

> "Si el arrendatario de una casa de inquilinato o de otro tipo de finca que determine cierta convivencia entre los inquilinos del mismo edificio, promoviere escándalos u observare una conducta tal que comprometiera gravemente la corrección de costumbres da la comunidad de inquilinos o su pacífica convivencia, el arrendador o el co-inquilino perjudicado podrán pedir judicialmente su desalojo en la forma prevista por el inciso B) el artículo 2o. y artículo 17 de la ley No. 8.153, de 16 de diciembre de 1927".

Art. 84. En caso de concurrir la doble finalidad de habitación y otro destino, las disposiciones de esta ley se aplicarán atendiendo a lo principal.

Art. 85. Deróganse todas las leyes sobre arrendamientos, desalojos y lanzamientos urbanos promulgadas con posterioridad a la vigencia de la ley No. 8.153, de 16 de diciembre de 1927, así como todas las que se opongan a la presente. No obstante, los procedimientos de desalojo y lanzamientos en trámite promovidos al amparo de las excepciones del artículo 7o. de la ley No. 11.921 de 24 de marzo de 1953 y 15 de la ley No. 12.492, de 9 de enero de 1958, así como las reclamaciones de multas y demás acciones deducidas de conformidad con dichas leyes, continuarán rigiéndose por estas hasta su completa terminación.

No podrán iniciarse nuevos juicios de alquiler razonable y los que estén en trámite quedarán clausurados. Los tributos serán de oficio.

Art. 86. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de setiembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de Octubre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — ADOLFO TEJERA. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — General PABLO C. MORATORIO. — DANIEL H. MARTINS. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — LEO CAROZZI. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

10.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Abril 19 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 18 de abril de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana domingo 19, a la hora 12 y 30, para considerar el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se rinden honores a los restos del ex-Consejero Nacional don Arturo Lezama.

Los Secretarios".

1

A la hora 12 y 47 minutos entran a Sala los señores senadores: Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Seoane, Tejera y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Bordaberry, Brause, Bruno, Grauert y Rodríguez (don Renán).

Con aviso, los señores senadores: Blixen, Payssé Reyes, Rodríguez (don Enrique) y Ubillos.

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Batlle Pacheco, Collazo, Fischer, Gianola, Guadalupe, Ortiz, Rosa y Segovia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Señores senadores, al dar cuenta del Mensaje del Poder Ejecutivo, con motivo del fallecimiento de don Arturo Lezama, venido con sanción de la Cámara de Representantes, cumplo un deber que corresponde a un juicio y a un sentimiento muy sinceros de mi espíritu, expresando la honda pena que me causa la pérdida de este caracterizado compatriota.

Si bien perteneció a un partido político tradicionalmente adverso a aquel en que militamos, ello no contradice nuestro pesar ni nuestro pensamiento, a su respecto, porque si los bandos son distintos, es una la democracia en que militamos y a la que servimos; y es mérito de la misma, precisamente, que la opinión se vierta en cauces inversos según las preferencias que surjan en su seno, y es, también, motivo enaltecedor, que la controversia pública constituya el método adecuado en la consideración de los problemas del país.

Materia distinta son los medios que se apliquen en la contienda política. Entendemos que, por radicales que sean las divergencias, existe el deber de emplear, en la pug-

na, instrumentos compatibles con la civilización, es decir, la acción y la palabra siempre contenidas en el respeto al adversario, que deja intacta la intransigencia en las ideas; la exclusión del ánimo maligno, de la pasión desordena, que son índices de las formas primitivas de la selva y corrosivas de la propia dignidad de la conciencia que la misma democracia exigen en su definición.

He querido formular estas reflexiones, que, no por elementales, dejan de tener siempre sentido y oportunidad, porque, con ellas, he trazado mi juicio ante la muerte de Lezama. Fue un espíritu nitidamente afiliado al estilo deseable en la batalla cívica. Nunca dejaron de ser, sin duda, firmes y pertinaces los conceptos que movieron su alma en los largos años en que actuó; pero fue invariablemente fiel a esa dignidad invocada de la conducta, que no redujo ni la eficacia de sus ideas ni su mérito de militante.

He aprendido, en la historia de los tiempos más recios de la República, cómo el propio furor de las contiendas dejaba siempre ancho espacio en el alma de los contentores, para las expansiones de un romanticismo que aún hoy subyuga. Ni el ardor de los combates guerreros ahogaba el culto a la virtud del adversario. En horas de encendida lucha, he visto también en esta misma sala, a Luis Alberto de Herrera pronunciar espontáneas y conmovedoras palabras para honrar a Domingo Arena.

Impregnada mi alma de estos conceptos, tributo a la memoria de Arturo Lezama el homenaje de mi reconocimiento a los destacados servicios que prestó a la República, particularmente en su labor tenaz e ilustrada en la obra legislativa, y acompañaré con emoción lo que este Cuerpo disponga en honor de su vida, que será, a la vez, en honor del más noble estilo en la democracia.

He terminado.

(¡Muy bien!)

—Léase el Mensaje y proyecto de ley remitidos por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior.

Montevideo 18 de abril de 1964.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo cumple con el deber de poner en conocimiento de la Asamblea General que en la tarde de hoy falleció el ex Presidente del Consejo Naiconal de Gobierno, don Arturo Lezama, ciudadano que tuvo una destacada participación en la vida pública del país. Consagrado desde su juventud a la actividad política militó en las filas del Partido Colorado, cuyos ideales sustentó con ardoroso espíritu de lucha. Ocupó importantes destinos administrativos en los que puso de manifiesto su probidad y ejemplar dedicación al servicio de los intereses colectivos, su particular inquietud por el estudio de los problemas sociales para cuya solución aportó ideas noblemente inspiradas. Integró la representación comunal del Departamento de Montevideo, fue Representante Nacional y formó parte del Consejo Nacional de Gobierno durante el período 1955-1959. Ejerció la Presidencia de este Alto Cuerpo con ponderación y ecuanimidad trasunto de una madurez de criterio que fue rasgo característico de su personalidad.

En su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno fue invitado en 1957 a visitar la República Argentina en cuya oportunidad el Uruguay fue objeto, en la persona de don Arturo Lezama, de un gran homenaje que selló la normalización de las relaciones entre los pueblos hermanos del Río de la Plata.

En mérito a tan relevantes servicios prestados al país, el Poder Ejecutivo, por el proyecto de ley que somete a la consideración de la Asamblea General, propone que en el acto de las exequias de don Arturo Lezama sean tributados los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — General MODESTO REBOLLO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

"Artículo 1o. — Tribútense a los restos del ex-Consejero Nacional don Arturo Lezama, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — General MODESTO REBOLLO. — FELIPE GIL".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: como se ha dado cuenta, en la tarde de ayer, apenas con 64 años, falleció el eminente ciudadano y ex Consejero Nacional, don Arturo Lezama.

Integró el Consejo Nacional, de Gobierno de 1955 a 1959, ejerciendo la Presidencia del Cuerpo en 1957, con la relevancia de su destacada personalidad.

Arturo Lezama fue, dentro del partido que tanto amó y sirvió con idealismo y con probidad, una querida y prestigiosa figura que une su lucha a la historia del mismo, en sus últimos 30 años. Comienza a actuar en los movimientos populares más inquietos y vanguardistas, fundando con la genial y gloriosa promoción de Julio Grauert, la Agrupación "Avanzar", y colaborando con su pluma de periodista medular en el querido periódico que, con el mismo nombre, es todavía la fuente de inspiración ideológica del batllismo y de la juventud colorada del Partido. También con Julio Grauert, aunque más moderado y preciso, más intelectual que planfletista crea una verdadera interpretación del Batllismo, una interpretación polémica y apasionada, que todavía perdura en la discusión, después de la muerte de Batlle.

Es un estudioso infatigable y con su personalidad de prestigioso intelectual, siempre informado en materia de teorías económicas, sociales y financieras: es un experto en previsión social a cuyos temas dedica su vida y su fecunda obra de legislador; pero es un intelectual exquisito y atento a todos los movimientos de artes y letras del mundo, siendo un lector casi fanático, dedicando sus últimos días, casi con exaltación a sus gustos por la música y las letras. Pero nunca sin olvidar la angustia del hombre de su promoción política frente a los grandes problemas económicos y sociales de este País y de este infortunado continente.

Integra, como tantos jóvenes —esa fue la virtud de la lista 15— la primera lista con ese número, en 1946, teniendo una larga actuación parlamentaria, ocupando la Presidencia de la Cámara y dejando en la historia de la previsión social leyes tan importantes como la de las Jubilaciones para los trabajadores rurales y domésticos y, dejando otras que se llaman con su propio nombre. Integra, como dijimos, el último Consejo Nacional colorado, hasta 1959, y desciende de tan alto cargo público, con su pobreza ejemplar, con su sencillez admirable y su austeridad resplandeciente aceptando con humildad, en 1962, encabezar la lista a la Junta Departamental, terminando su carrera política con el cargo con que la había empezado.

Arturo Lezama no era un combatiente ni un luchador activo y populista a pesar de su origen en la promoción de una brillante carrera política; pero era un hombre de consejo, de meditación, de madurez política y de gran claridad, sin ninguna vacilación, en la ubicación de los grandes temas de su tiempo.

Tenía una dolorosa sensibilidad frente a los problemas del infortunio social y la suprema convicción de que en la lucha dramática de los más y de los menos, de los felices y de los infortunados, que los pobres iban a ser al fin los bienaventurados, pero en el mundo ya viejo y sangriento del planeta, que en América y por lo tanto en esta República, la hora de las decisiones se acercaba con anuncios violentos que él tenía por temperamento y vocación, y que anhelaba que los hombres más prominentes, los hombres elegidos, estuvieran donde estuvieran, encontrasen el camino de las soluciones más ecuánimes y más justas. Y él hubiera estado en los instantes de mayor crisis elegidos entre ellos, por su patriotismo, eficacia y densidad de estadista.

Ese era su tormento interior y fue su continua preocupación, su tremenda indecisión que lo determinó a cierta inactividad política y humana, recluído en su hogar con su familia ejemplar, su digna compañera, hijos, nie-

tos, entregado apasionadamente, no obstante, al estudio de los mismos temas frente a los que se encontraba preso y cautivado, tal vez esperando las horas precisas de la historia.

Tuve el honor de ser su amiga y compañera de lucha.

Tengo en mi biblioteca un libro que le presté y que le reclamé con insistencia porque en esa época era un libro raro y precioso: "Canta General" de Pablo Neruda. Aún tiene al margen de sus poemas sus bellas y personalísimas anotaciones, en esa visión del poeta en la fulgurante presencia desde las tierras sin nombre de América, con sus ríos, sus montañas, sus minerales, sus pájaros, sus vegetaciones, hasta la tierra de América ensangrentada por el interés tan tremendo y que amenaza surgir en su incendio desde tantos puntos del Continente.

Era, en sí, un hombre excepcional, hondo, serio, dolorosamente comprometido con su tiempo, que tuvo la clara idealidad y la sirvió con devoción y con serena decisión a lo largo de una vida ejemplar.

Sobre todo fue un gran ciudadano y un hombre de acérrima fe democrática y humanista.

Cuando lo encontrábamos ocasionalmente, sabíamos que durante días quedaríamos aprisionados con los dilemas agudos que nos planteaba en lo que se refería al partido, al país, a los problemas sociales y a las cosas del mundo. Nos hacía pensar duramente, llamándonos a la responsabilidad, para hacer lo que él entendía lo mejor y lo más justo.

Sus férreas disciplinas intelectuales y morales lo conducían a esta tremenda meditación, que tal vez fue su mayor virtud y acaso su defecto, pues cuando su decisión, —vasco de origen— se producía, era ya definitiva e inconmovible; pero, ¡cuánta exquisitez, rectitud y madurez había en su conducta y en sus consejos!

Los grandes hombres, plenos, vivos, bondadosos y limpios, hombres de verdad como don Arturo Lezama, cuando mueren, de acuerdo con su idealidad no compran una parcela del firmamento, ni siquiera ese lugar metafísico donde los hombres felices se dan el lujo de soñar que existe para después de la muerte; pero encuentran, eso sí, un sitio definitivo, el más alto y digno en la memoria de los hombres mejores de su tiempo.

Propongo, en nombre del sector, rendir los homenajes que merece, a este compañero de lucha, a este eminente ciudadano que durante 40 años sirvió los ideales de nuestro Partido y la democracia del país y que dejó honda huella en la vida y la historia de la República.

Nada más.

(¡Muy bien! Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: al adherir a los conceptos que se han vertido sobre la personalidad del señor Arturo Lezama, me siento en la obligación de expresar los motivos que tengo para reconocer altas virtudes cívicas a este ciudadano de excepción a quien conocía desde las aulas universitarias, aunque él pertenecía a una generación anterior a la nuestra y cuando concurría, ya muy esporádicamente, atraído por la responsabilidad de las funciones que ejercía, donde estaba culminando su carrera administrativa, en amplios campos a donde lo llevaba su excepcional preparación y una vocación personalísima sobre esos problemas.

Fue un gran universitario; se destacó, particularmente por su inclinación hacia los problemas sobre legislación del trabajo, en el estudio de la sociología y problemas sociales.

Tuve ocasión de tratarlo como administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Allí encontré al funcionario excepcional que no sólo tenía mentalidad, eficiencia y alta capacidad para resolver los problemas a su cargo, sino con verdadera visión de las funciones que debía ejercer, simultáneamente estaba aprendiendo los problemas que el futuro debía depararle a ese Instituto de Previsión y a los similares de nuestro país.

Tuve ocasión, además, de integrar juntos un período legislativo, donde él, con su actitud siempre mesurada, su ademán parco, su posición serena, su palabra pausada, acostumbraba a vertir hondos conceptos, diría casi irrebatibles, en forma que sus intervenciones fueron destacadas como las de un gran legislador. Allí tuvo oportunidad de presentar su ley, que debería llevar —y lleva después—, el nombre de "Ley Lezama", donde trata de unificar los principios en materia jubilatoria e incorpora inspiraciones personales que, su especial preparación, le había permitido traer a la consideración legislativa.

Más tarde es llevado y, culmina su actuación política, al ejercicio del cargo más alto, como Consejero Nacional de Gobierno y, a través de esa palabra ponderada y justa, la actuación del Consejero señor Lezama, a mí entender, puede ser calificada como la de un ciudadano que prueba tener las más altas dotes de estadista y demuestra tener las condiciones de los mejores gobernantes que ha tenido el país.

Con su propia y proverbial modestia, abandona aquel cargo y va nuevamente al retiro de su hogar. No a permanecer insensible ante los problemas nacionales sino, precisamente, a seguirlos estudiando, si se quiere, desde su fuero íntimo, desde el anonimato, que le permitiera analizarlos en mejor forma, porque él fue, en mi concepto y por encima de todas las cosas, un estudioso desde el principio al fin de su existencia.

Tal vez sus propios amigos no lo dejaron vivir como él hubiera deseado, pues diariamente concurrieron a su casa e incluso lo hicieron intervenir en reuniones donde su orientación era un consejo con su autorizada palabra y, además, era la orientación sana de un hombre honrado, probo de pensamiento y de acción.

Creo que cualquiera sea el ánimo del sector o el subsector del Partido en el cual Arturo Lezama haya militado, por encima de ello, todos podemos coincidir en que ha sido un hombre de moral, un hombre capaz, un hombre de talento y de corazón y, por ende, un hombre de grandes virtudes, cuyo fallecimiento ha de lamentar la República, porque de hombres de esta naturaleza siempre puede esperar el país la palabra orientadora, sabia y serena, cualquiera sea el ámbito donde se ubique para dar su opinión sobre los grandes problemas nacionales.

Siendo un militante activísimo, constante y eficaz de su Partido, al que sirvió con denodado esfuerzo, sin pausas, para mí se produce en él esa rara virtud de ser, además de un activísimo político, un señor de las tolerancias, posiblemente, por la serenidad de su espíritu, que se veía en su forma de actuar, en su forma de exponer y en su forma de ser. Creo que él podría figurar en aquella visión de altos hombres o altas figuras o almas elegidas, de las que afirmaba Rodó que practicaban la tolerancia, la tolerancia que no es decepción ni desánimo de los indiferentes, sino la que construye, la que afirma y la que tiende, como en un bronce inmortal, a fundir los corazones más dispares, aunque suenen con los timbres más distintos, en una sola tonalidad, que es un progreso, un sentido social, un avance en el sentido más bondadoso y profundo de la palabra.

Por eso, rindo el homenaje del sector al que pertenezco y, mi homenaje personal, a quien fuera mi amigo, el señor Arturo Lezama, adhiriendo a los honores que le tributa el Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: por mi intermedio el sector de la Unión Blanca Democrática adhiere muy sincera y fervorosamente al homenaje que se tributa en estos instantes a la memoria de don Arturo Lezama.

Era Lezama un hombre de características singulares, que han sido destacadas con elocuencia por el señor Presidente, por la señora senadora Roballo y por el señor senador Mora Otero.

Poseía mente lúcida, espíritu sereno, conciencia del deber y un amplio sentido de la tolerancia. Esta última virtud es algo que muchas veces falta en nuestras luchas políticas y, sin embargo, es para lo que deben estar preparados todos quienes militan en la democracia, porque la acción democrática, al margen, aunque no por encima de las idealidades de los hombres y de los grupos, es una obligada transacción constante para sacar adelante la nave del Estado y aplicar en la vida institucional las mejores inspiraciones y los mejores propósitos, propósitos que pueden ser comunes a todos los hombres de bien de todos los partidos.

Sin embargo, no siempre sucede así. Nuestras luchas son generalmente agudas y violentas y, es muy común desconocer el mérito ajeno sin otra razón que la de que quien lo posee está en una posición ideológica antípoda a la nuestra.

Lezama superó esa deficiencia general de nuestro carácter. Fue un hombre amplio, tolerante y comprensivo, sin dejar de ser, por eso, un ardiente propulsor de los ideales que perseguía, como cabía, naturalmente, a su carácter, a su conciencia y a su mentalidad.

No fue solamente un luchador político. Era un hombre de profundas inquietudes e inspiraciones artísticas y literarias. Más de una vez, cuando era legislador y, posteriormente, integrando el Consejo Nacional de Gobierno, conversamos sobre el desarrollo de las nuevas técnicas artísticas y lo vi siempre poseído de una clara información y de un seguro criterio para juzgar las obras de unos y de otros.

Tenía, además, una congénita bondad de corazón.

Cuando lo vi, en la Cámara de Representantes, trabajar para reorganizar nuestro sistema de pasividades y dar mayores beneficios a quienes, al cabo de una larga vida, tienen legítimo derecho al descanso, advertí que lo que impulsaba fundamentalmente su acción, no era sólo su formación doctrinaria o ideológica, sino, esencialmente, la gran

ternura que había en su corazón y en su alma, que lo llevara a promover una actividad legislativa tendiente a dar mejoras de más entidad a aquellos que, llegados a través de una larga carrera administrativa al ocaso de su existencia, no están en condiciones de salir a ganarse nuevamente la vida y que deben conformarse con la jubilación.

El fue un hombre de gran comprensión en este aspecto y mucho nos enseñó, no sólo porque era tierno, bueno y sano moralmente, sino porque, también, sabía el rumbo que llevaban sus esfuerzos y a dónde conducían.

Ocupó cargos importantes, que aquí han sido mencionados. El oropel de los cargos no es lo que da importancia a las personalidades: son las personalidades las que llenan o dejan vacíos los cargos que ocupan. El llenó con dignidad, con sobriedad, con honradez, con limpieza de pensamiento y de inspiración, en todos los instantes, los altos cargos que ocupó.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR TEJERA. — Fue legislador, Presidente de la Cámara de Representantes, miembro antes de la Junta Departamental, Consejero Nacional de Gobierno y Presidente del Consejo, y, al final, Presidente de la Junta Departamental de Montevideo. Donde quiera que él estuvo, había un señor del honor, de la dignidad y de la idealidad democrática.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros, que lo conocimos de cerca, le rendimos nuestro homenaje con emoción, porque sabemos que hombres de su talla y de su jerarquía moral y mental, son, siempre, fundamentalmente necesarios en la vida del país, ocupen o no cargos representativos.

La muerte de Arturo Lezama deja, sin duda alguna, un vacío muy grande en el país. Hago abstracción en este momento, del Partido en que él militó, al que nos hemos enfrentado casi desde el nacimiento de la Patria, porque, en definitiva, son, fundamentalmente, estos partidos los que han hecho, con el esfuerzo común, del Uruguay lo que éste es hoy.

SEÑOR FIGOLI. — Muy bien.

SEÑOR TEJERA. — Arturo Lezama fue un trabajador incansable por el bien nacional; tuvo la preocupación constante por las cuestiones sociales; fue hombre —como dije anteriormente— de sana inspiración patriótica que merece el homenaje de todos los orientales.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y, por otras que lo penoso del instante me obliga a eliminar para no cansar la atención del Senado, la UBD le rinde su homenaje a Arturo Lezama y votará todos aquellos honores que se propongan.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: adherimos al duelo nacional que constituye la muerte de don Arturo Lezama.

Con el destacado compatriota desaparece un ciudadano al que los azares de una intensa vida pública y la lucha, no siempre bien comprendida ni valorada de quienes, sin otros favores que los que, en el pueblo, ganan la inteligencia, la conducta, el sentido armonioso de la existencia y la fidelidad a una causa, le permitieron la noble satisfacción de vivir rodeado de admiración y de afecto, no exentos de cordial simpatía, no sólo entre quienes fueron sus compañeros, sino, aun, entre aquellos que a honor tuvimos el tratarle como adversario.

Durante un breve período del último Gobierno batllista, integré el Consejo Nacional de Gobierno; lo presidía don Arturo Lezama. Estaba allí Herrera, en la oposición, y, al ingresar me señaló al Presidente del Consejo como un gobernante eficaz, honrado y respetuoso. Allí tuve ocasión de tratarle, de conocer su devoción por la causa pública, sus desvelos por el desarrollo del país y su patriotismo. Comprobé cómo eran proverbiales, la dimensión de su fuerza ideológica, su serenidad, su patriotismo y su cortesía. Severo en el juicio, —éramos opositores—, con respecto al alcance del viaje oficial que realizó a Buenos Aires, sentimos el deber, a su regreso, de felicitarlo por el éxito de la misión que le tocó presidir.

Su dedicación a los problemas de la seguridad social, le dieron autoridad, sobre todo teniendo en cuenta su honradez y capacidad.

Le rendimos homenaje, declarando, personalmente, que me siento muy sensible a la pérdida que, con su muerte, ha sufrido la República.

Votamos, señor Presidente, con emoción, todos los honores que se han propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: con la muerte de don Arturo Lezama pierde la República un gallardo ciudadano de nuestra democracia.

Honró su propia vida, honrando, con sus exaltadas condiciones, todos los cargos que ocupó.

Fue un hombre estudioso, inteligente y capaz en sus funciones administrativas tan importantes en la constitución del país como en las de gobierno que le tocó desempeñar.

En ellas puso en evidencia siempre sus grandes virtudes ciudadanas y, su amor por el país lo situaba, frente a los grandes problemas, por encima de los intereses partidarios.

Se ha hecho ya, aquí, en el Senado, en las horas de esta tarde, la exaltación de las grandes virtudes de este ciudadano desaparecido, desde todos los ángulos de expresión de nuestra ciudadanía, de nuestra democracia.

Compartimos, integramente, todos los conceptos vertidos y, al adherir a los homenajes que se le tributarán expresamos, particularmente, a nuestros compañeros del Senado que representan el sector de la lista 15 y al mismo sector del Partido Colorado, nuestra emocionada solidaridad en el dolor por el fallecimiento de este eminente ciudadano.

Adherimos, pues, a los homenajes que se tributen, entendiendo que son realmente merecidos para un hombre que supo superiorizarse en la lucha y, actuara donde actuara, sabía —y actuaba en función de eso— que los hombres y los pueblos son felices cuando se elevan en su moral, cuando derrumban y sepultan a todos los despotismos y cuando los bienes del espíritu se extienden y se ensanchan por todos los horizontes.

Nada más.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: confieso que desearía que mis palabras no malograran una rica versión taquigráfica en la que los discursos han sido hermosamente profundos y sentidos. Pero confieso, además, señor Presidente, que no recogería un sentimiento muy íntimo si mis intrascendentes y humildes palabras no expresaran un dolor tan sentido.

Conocí a don Arturo Lezama en una de las tareas más difíciles en nuestra función pública, en la Caja de Jubilaciones, y recuerdo con qué afán, con qué conducta, con qué moral batallaba. Recuerdo, asimismo, que en una época en la que muchos querían traficar y hacer de las jubilaciones algo mercenario, algo vendible, don Arturo Lezama estaba allí, diciendo como una cumbre cuál era la conducta de los empleados de la Caja.

Por otra parte, hay un episodio que quiero recordar, cuando la Ley de diciembre de 1957, cuyo inspirador y autor fue don Arturo Lezama, quien recogía, con el fin de mejorarlas, todas las imperfecciones de las leyes de jubilaciones desde la época de Evaristo Ciganda, Carlos Roxlo, Julián Quintana, Luis Alberto de Herrera, Carnelli, hasta el presente, supliendo así todas las omisiones que nuestra legislación, a veces tan heterogéneas, había tenido sobre el punto.

Así, aquellos hogares, aquellos obreros que, por alguna imperfección legislativa, no estaban contemplados, supo don Arturo Lezama, con esa sensibilidad exquisita que yo subrayo, por sobre su pensamiento y por sobre su autoridad, tenerlos en cuenta porque tenía todos sus sentimientos al servicio de la comunidad para, en lo posible, mejorar la legislación social.

Por eso, ya que mi sector no está esta mañana en Sala, quiero pronunciar mi palabra humilde e intrascendente en homenaje a don Arturo Lezama que fue un ilustre ciudadano, y uno de los grandes gestores de la legislación social, a quien, algún día, en nuestra tierra tan pródiga y generosa, habrá de rendirle un homenaje en ese sentido.

Es por eso que inclino mis banderas ante su muerte y presento mis condolencias al sector de la 15 en mi nombre y, si se me permite, en nombre del sector, acompañando las medidas propuestas.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: en la vigilia de la noche esa, que la calle no conoce, y que los legisladores tenemos para estudiar los problemas que nuestra función exige, el llamado del Senado me hizo conocer la muerte de don Arturo Lezama.

Confieso que, como es natural, de inmediato pensé en la responsabilidad que, como senador único de mi sector, debía asumir ante la convocatoria. Pero también me sentí disminuido para tarea tan delicada, porque la muerte de don Arturo Lezama me golpeaba directamente el corazón.

Conocí a don Arturo Lezama siendo funcionario a sus órdenes, cuando él dirigía, como Administrador, la Caja Civil. En una época difícil, agria, áspera, de nuestras luchas políticas, tal la estructura moral de don Arturo Lezama era, que sus adversarios, a los que en la arena política combatía, no vacilaron un instante en confiarle el

pilotaje de un Instituto de previsión social que amenazaba ruina y que comprometía hogares.

Funcionario, entonces, a sus órdenes, tuve largos años de convivencia en esa tarea ignorada de la administración pública, la cumplió con la proverbial capacidad que todos le reconociamos y que el país entero testimonia, con una honradez acrisolada en la que volvió y en la que muere. Cuando luego su partido, serenado el panorama político, le llevó a las funciones legislativas, peldaño para ascender al Consejo Nacional de Gobierno, me tocó, también, —entonces yo igualmente era legislador— trabajar hasta altas horas de la madrugada en la Comisión de Previsión Social, junto a don Arturo Lezama en la redacción de la ley, que, con justicia, llamamos, —aunque lo prohiba nuestra legislación— Ley Lezama.

No solamente le aprendí a admirar, señor Presidente, desde mi adolescencia, siendo, reitero, funcionario a sus órdenes, sino que le aprendí a querer, porque juntos a la capacidad indudable que demostraba en sus funciones, junto a la responsabilidad con que las asumía, junto a la serenidad con que actuaba, no había dolor que le fuera ajeno, porque su reciedumbre vasca ocultaba, como la corteza del pan de trigo, la blanda miga de ternura para todos los dolores.

Estuve junto a él y así me hice su amigo salvadas las diferencias de edad que no son tantas, pero sí las diferencias de jerarquía y capacidad que son muchas, esta amistad profunda que le profesaba hace que, sin perjuicio de que vote conmovido el homenaje que se le tributa por el Poder Ejecutivo, y el que, sin duda, tributará el Senado, sea, también, la voz del amigo que se levante para decir que no ha pasado en vano por la vida de muchos, la figura, la persona, la moral de don Arturo Lezama. Junto a él aprendimos muchas cosas, porque es en esta convivencia, en este contacto diario con propios y con extraños, que nuestra personalidad se va forjando y basta un átomo de buena voluntad y de sinceridad dispuesto para recoger en el camino lecciones luminosas como la de esta vida ejemplar que se extingue.

Señor Presidente: con don Arutro Lezama en el diálogo privado ¡cuántas cosas nos separaban! hemos discutido los temas profundos, porque era, como se dijo, un hombre de una exquisita y profunda cultura, los del destino del hombre más acá y más allá de la muerte, los que afectan a mi convicción religiosa y los que afectaban a su convicción política.

¡Qué señor tan gran señor!, en el diálogo y en la correspondencia espiritual que debe mantener unidos a los hombres pese a sus convicciones ideológicas y con ese bagaje personal, intelectual y moral, con esa sincera vida límpida, diáfana, cristalina que le hace subir a las más altas dignidades del país para bajar luego a circular por las calles como un ciudadano cualesquiera con la naturalidad de los espíritus superiores. Con ese idealismo nos entrega una lección imperecedera para la vida democrática.

No sólo fue un gran administrador de la previsión social; no sólo un gran legislador en el enriquecimiento de la justicia social a través de la previsión y de la seguridad que la Constitución exige y tutela para los ciudadanos; no sólo un probo y eminente gobernante, sino que fue un militante apasionado y sin pausa en la defensa de la persona humana dentro de la convivencia democrática. Fue un servidor de su Partido, en grado eminente, como lo han dicho sus propios correligionarios, y como los adversarios lo veíamos diariamente. Fue un constructor del país: construyó con su acción, con su inteligencia y, a veces, lo que es más importante, señor Presidente, con su silencio.

Consultado Santo Tomás, eminente figura intelectual de todos los tiempos en la civilización que nos congrega, sobre quién debía, en un instante gobernar la Orden de los Predicadores, allá por la Edad Media, que sinificaba, en definitiva, gobernar la intelectualidad europea, supo que había tres candidatos: un santo, un sabio y un prudente. Y la respuesta del docto teólogo fue, como se conoce: que el sabio nos enseñe, que el santo rece por nosotros, y que el prudente nos gobierne.

La virtud de la prudencia es fundamental en los gobernantes y la tuvo don Arturo Lezama en grado eximio. Y esa virtud de la prudencia también reunía en su torno la sabiduría y la ternura interior con que se sentía solidario con todas las angustias de su tiempo, porque en él estaba comprometido.

Fue amigo de sus amigos y, yo no podría agregar lo de la copla de Manrique de "enemigo de sus enemigos", porque no los tuvo; pero sí reiterar lo del poéta español que cito: qué "amigo de sus amigos".

Por eso se me perdonará, señor Presidente que, al votar con emoción los homenajes que propone el Poder Ejecutivo y al unirme de antemano y sin reservas a los que el Senado vote también para honrar su memoria, sea con un corazón amigo, dolorido, que agrego mi voz al concierto de este homenaje justiciero, diciendo que no es una vida que ha pasado en vano y que la República le cuenta, como siempre le contó, entre sus mejores hijos.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: nuestro sector rinde su emocionado homenaje a quien fuera don Arturo Lezama, consciente de que la República ha perdido un ciudadano ejemplar que le sirvió dignamente y, nuestro Partido, una limpia y prestigiosa bandera.

Fue hombre que construyó su propia vida, arrancando desde las más modestas posiciones, hasta llegar a Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Fue un estudioso de los problemas de la previsión social. Su paso por la Caja de Jubilaciones dejó un grato recuerdo entre los que allí le conocimos y aprovechamos de sus conocimientos y su experiencia; fue de inmensa gravitación en el Parlamento y en el Consejo Nacional de Gobierno, a través de leyes que llevan su sello inconfundible.

Fue un trabajador serio, como lo fue a través de su vida privada y como hombre público. No amigo de discursos ni de publicidad. Era un realizador tenaz, silencioso y excepcionalmente constructivo.

Impresionaba por su juicio reposado, siendo un consejero amigo, cordial y comprensivo, atributos generosos de su vida sencilla de funcionario, que se mantuvieron a lo largo de toda su actuación política y en todos los cargos de gobierno.

Rendimos, pues, homenaje pleno de emoción a don Arturo Lezama y, volvemos a repetir que el país ha perdido un hombre de bien que lo sirvió como tal: el Batllismo, la prestigiosa bandera de su personalidad recta, limpia, profundamente democrática; y sus amigos, el consejero afectuoso, sereno, pausado, que proyectaba sus palabras con total firmeza.

Si se me permite, señor Presidente, debo excusar la inasistencia de mi compañero, el señor senador Blixen, quien no ha concurrido a esta sesión por haber tenido la desgracia de perder una hermana en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: también adhiero conmovido a estas expresiones de dolor que acaban de expresarse en Sala, de una manera tan elocuente, en primer término, por el señor Presidente del Cuerpo, por su sector político, por los compañeros de bancada y por todos los demás sectores que han expresado el sentimiento que provoca el fallecimiento de don Arturo Lezama.

Pienso que el Partido Colorado está de duelo, que la República ha perdido a uno de sus hijos de señalada significación en su evolución histórica, especialmente en un período en que su acción recobró un señalado relieve.

También comparto, señor Presidente, los conceptos vertidos en lo que tiene que ver con el nivel al cual ha ascendido y debe tratar de no descender, nuestra convivencia política expresado conceptuosamente en las palabras que ha pronunciado el señor senador Tejera.

La convivencia política ha creado un clima que no debe permitirse que se enrarezca, porque la pasión, el entusiasmo, la ahincada concepción de los hombres, es compatible con el dominio del espíritu sobre todas estas expresiones de la persona humana. Para mantener —en el nivel de las jerarquías que corresponden—, el trajinar, el batallar, la lucha fervorosa por las ideas y no permitir el paso, inexorablemente, a las acciones o a las tendencias destructivas que, so pretexto del combate político, tratan de arruinar la organización institucional de una convivencia democrática. Aquí cabe bien la expresión de que "lo cortés no quita lo valiente", de acuerdo a las palabras del señor senador que he aludido anteriormente.

Es así, señor Presidente, que puede congregarse este Cuerpo para cumplir con sus obligaciones institucionales, pero que han podido también congregarse los hombres políticos que lo integran para, en el ámbito de su actuación y su representación popular, expresar sin ambages su concepto acerca de las personas y acerca de los móviles patrióticos que los inspiran, equivocados o no, cuando actuaron en la cosa pública.

Dejo, señor Presidente, expresada de esta manera mi adhesión a las manifestaciones que se acaban de formular. Hago extensiva esta expresión de dolor a su familia y también a mi estimado amigo el ex diputado don Osvaldo Lezama, primo hermano, compañero de batallas políticas, que ha actuado en el departamento de Rivera, y sigue actuando, a quien hago llegar estas expresiones que son de solidaridad en una hora tan triste como la que estamos viviendo.

Votaré los homenajes que se proponen a la figura de este hombre público desaparecido.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador don Héctor Payssé Reyes comunica, telegráficamente, desde Buenos Aires, su imposibilidad de asistir a esta sesión y su adhesión a todos los homenajes que se tributen a la memoria de don Arturo Lezama".

—Téngase presente.

4

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: ya el señor senador Tejera ha expresado la adhesión de nuestro sector, en términos que compartimos integralmente, a la memoria del esclarecido ciudadano que fué don Arturo Lezama.

El legislador que habla tuvo reiterada oportunidad de tratar a don Arturo Lezama, de trabajar con él en la Cámara de Representantes y en la primera Comisión Parlamentaria que integramos, la de Previsión Social de aquel mismo Cuerpo.

Adhiero fervorosa y sentidamente a los conceptos con los cuales la Cámara de Senadores rinde homenaje a su esclarecida memoria.

Hago moción, además, señor Presidente, para que en su homenaje nos pongamos de pie y para que sea remitida la versión taquigráfica de esta sesión a sus acongojados deudos, conjuntamente con una nota de condolencias que exprese también el sentimiento de este Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Solamente iba a agregar, señor Presidente, lo que en la última parte de su exposición dijo el señor senador Rodríguez Camusso.

Tenemos a consideración el mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo los homenajes de rigor. Entendemos que el Senado debe rendir su propio homenaje, para lo que iba a proponer la moción que hizo el señor senador Rodríguez Camusso, es decir, pasar nota de condolencias a sus deudos en nombre del Senado y copia de las palabras pronunciadas en Sala, poniéndose este Cuerpo en homenaje postrero, y enviar una ofrenda floral.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en general el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1o. — Tribútense a los restos del ex-Consejero Nacional don Arturo Lezama, los honores previstos en el art. 570 del Código Militar."

—Si no se observa se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 2.o.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional".

—Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa. — Unanimidad**).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o Tribútense a los restos del ex-Consejero Nacional, don Arturo Lezama, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, ahora, el proyecto de resolución propuesto por el señor senador Rodríguez Camusso, ampliado por el señor senador Pineda.

Si no hay inconveniente se votaría en conjunto. Establece que el Senado se ponga de pie en honor de la memoria del señor Arturo Lezama; que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus deudos, acompañada de nota de pésame y, se remite una ofrenda floral en nombre del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18 Afirmativa. — Unanimidad**).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

5

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — La señora esposa del señor senador Ubillos me hace llegar en estos momentos la noticia de que su esposo se encuentra en campaña y que le expresó telefónicamente su adhesión al acto que se realiza en estos momentos y su sentimiento de pesar frente al acontecimiento que motiva esta reunión.

De manera que dejo constancia de que la ausencia del señor senador Ubillos se debe a que en estos momentos se encuentra en el interior de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se deja constancia de lo manifestado.

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: si no oí mal el señor senador Antúnez Giménez dió cuenta de que nuestro compañero de Cuerpo el señor senador Blixen ha tenido la desgracia de perder un familiar.

Hago moción para que se envíe al señor senador una nota expresando las condolencias del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado, la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 17 Afirmativa. — Unanimidad**).

7

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 13 y 57 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen, y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Seoane, Tejera y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Miércoles 7 de Octubre de 1964 — Núm. 16981

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años	"	10.00
De más de cinco años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 20.00	"
1931	(reeditado)	" 39.00	"
1933	"	" 50.00	"
1934	"	" 66.00	"
1935	"	" 58.00	"
1937	"	" 50.00	"
1939		" 20.00	"
1940		" 20.00	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"
1942	"	" 50.00	"
1943	"	" 20.00	"
1944	"	" 50.00	"
1945		" 20.00	"
1946	(reeditado)	" 368.00	"
1947	(reeditado)	" 74.00	"
1948	"	" 52.00	"
1949	"	" 48.00	"
1951		" 267.00	"
1953		" 20.00	"
1954		" 20.00	"
1955		" 20.00	"
1956		" 20.00	"
1958		" 25.00	"
1959		" 40.00	"
1960		" 63.00	"
1961		" 70.00	"
1962		" 40.00	"
1963		" 58.00	"

Encuadernados

1952	$ 30.00	"
1955	" 30.00	"
1956	" 30.00	"
1957	" 28.00	"
1958	" 33.00	"
1959	" 51.00	"
1963	" 76.00	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500 001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1 000 001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000 001 00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3 000 001 00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4 000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000 001 00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2 800.00 " "
" " 10 000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3 200 00 " "
" " 12.000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600 00 " "
" " 15 000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4 000.00 " "
" " 20.000 001 00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO EUSTAQUIO ISIDORO CASSA o CASSA BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18717 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ROBERTO ISASI CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18633 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA SOÑORA de HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18508 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SORIN o CARLOS MARIA SATURNINO SORIN SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18040 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BERTIZ, (Lo. 61, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18578 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CUTRARO BATTAGLIA, (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18579 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA MENDY de CASERZA, (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18434 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PERERA de OYHENART, (L.o 61, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18113 Set.29.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO GONZALEZ GIRIBONI, (Lo. 61, Fo. 815), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18088 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MALAINA GALBARROS, (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18714 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RAMON MARIA GASGI LEMOS, (Lo. 65, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18715 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ de ANDRADE, (Lo. 65, Fo. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18716 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO PIRIZ, (Lo. 65, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18618 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CABALLERO de GIRONA, (Lo. 65, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18466 Set.30-v.Oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MIGUEZ de RODRIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18465 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ AGUIRRE, (Lo. 65, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACARI (Lo 64 Folio 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18207 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZULBERTI DE GIOSSI (Libro 65 F.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA DA COSTA de DA COSTA, 229 - 64, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18674 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POGGI GIANERA de BELUCHI, 196 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18673 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY NUMA BULLEGAN, 269 - 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18672 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA RINALDI de TREBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18671 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ de FEIRRER, (272 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18509 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de AURORA o AURORA MARTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOTO, (45'64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18477 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353'64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS FAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18044 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO MIGUEL ANTOLA CAPODEFIERRO o CAPODIFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18313 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18234 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO GARCIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18041 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18043 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18042 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERNANDEZ (hijo) o HERNANDEZ NIETTO o HERNANDEZ NIETO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18712 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO FELICIANO CORBO, (57 - 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18713 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS BONAVIA, (61|297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18463 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUCAS GAFFREE o GAFFRE, (61|604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18464 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CARMELO PESSANO o PESSANO REBAGLIATTI o REBAGLIATTE, (61 - 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18290 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRARINI ARCE o FERRARINI ARCE de FIGUEREDO (61-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18204 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTUÑA POSSOLO (61-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18205 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.2-v oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL RECHDUNI o RACHDUNI o RESCHDUNI o RETCHDUNI, de DAVIDIAN, (Lo. 55, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18353 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FRANCISCA o DEMETRIA INOCENCIA FRANCISCA VICO o VICO LARROSA o LARROZA o LAROSA, Lo. 55, Fo. 403 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18291 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PIANA o SEVERO PIANA CHAPE o JOSE SEVERINO PIANA CHAPE, (Lo. 55, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18292 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FORTUNATO, (Lo. 55, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18293 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GONZALEZ, (Lo. 55, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18294 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EUFRONIO o EUFRONIO ESTEBAN ALZUGARAY GADEA, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18295 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO DUBARRY RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17972 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TAUBER (L.o 55 Folio 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17104 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KHOULMANIAN, (L.o 54, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|ppub. 17985 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA LOPEZ de ALONSO, F. 561, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18805 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA CAPURRO de VARELA ACEVEDO, F-582, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18668 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN CALCAGNO RAVERA y MARIA LUISA CLAVIJO de CALCAGNO, F. 550, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18580 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Urimera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARTINEZ CRIZUL, F- 419, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo. 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18489 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO VACCARO o VACCARO SCOLA. (F. 607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $156.00 10|pub. 18209 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH o BOSCH MEDERO F-491, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18318 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO OLIVERA COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18312 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA CASENAVE DE DE LOS SANTOS o CORINA ANTORIA CAZENAVE o CASENAVE DE DE LOS SANTOS (F-162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18233 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARCORA o JUAN MARCORA CUCO (F-374), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18232 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA SOFIA VIZCAY de TALENTO, (F.o 142), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS GERENCIR o GELENCIR SMIT, (F.o 907), citándose a ella, para que comparezcan dentro del término herederos, acreedores y demás interesados en de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18118 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESDEMORA MARIA FELICIA GAUDINO de ANDA, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT, (F.o 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18116 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DIAS o DIAZ, (F.o 691), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA CENOZ de TRUJILLO, (F.o 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17895 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA SANCHEZ FERNANDEZ F- 446, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18038 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIO AMARANTO DENIGRIS GARCIA, (F.o 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO RODOLFO SILVA RODRIGUEZ o ARTURO R. SILVA o ARTURO SILVA o ARTURO SILVA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18050 Set.24-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO, F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set 18-v oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag 28-v oct 8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSME GALLENI, (A 1857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30.pub. 17284 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SEVERIANO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18751 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL SANTURIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 29 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18491 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSECIO CESAR DO CANTO o PROCESO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18315 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA RENEE APAOLAZA de AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LECUEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

ded... en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18015 Set.24-v.oct.7.

JU[illegible]DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ VAZQUEZ DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18279 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18280 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18281 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18779 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18778 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RAVERA o RAVERA FRESIA de CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18776 Oct.6-v.oct.20.

JU[illegible]ADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CÁRLOS ROSANI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18777 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o ROMAN JUSTO PASTOR DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18666 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANDELARIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18665 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA MARTA URANGA de VILLANUEVA o NICOLASA MARTA URANGA DELGADO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17942 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de VITAL o PRUDENCIO VITAL GARCIA CABRERA y MERCEDES FACAL o FACAR RAMIREZ de GARCIA, Lo. 3, Fo. 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18576 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMOS, (Lo. 3, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18403 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEREDO, (Lo. 2, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18402 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO SONINO o JULIO DOMINGO SONINO FORMENTO o JULIO DOMINGO SONINO FOMENTO, (Lo. 3, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NAVARRO HERNANDEZ, (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18400 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Lo. 3, Fo. 44), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18302 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN SAETTONE ROCCA (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO CURBELO URROZ, (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18300 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAMOS GARCIA, Lo. 3, Fo. 72, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18773 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDINA BENTOS de CUELLO, ISABEL o ISABELINO CUELLO y RAMON PEDRO CUELLO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18466 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUGENIO GERTUDIS CAMEJO o EUGENIO GERTRUDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18112 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18663 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO PEREZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18122 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARFURT o AUGUSTO MARFURT BERNARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18123 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARDONA de DIBOT o DIVOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18131 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES MARIA SIMONA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO PASCACIO QUINTANA y de MAXIMILIANO QUINTANA BURGEOIS, o BINGOIS o BURGOIS o BURGLOIS o BUJEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1964. — Dr. Orlando U. Olmedo, Juez Letrado.
1) $120.00 10|pub. 18047 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18079 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18080 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MAC DONALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18081 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AGUILAR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18082 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA GIACOMETTIS o MARIA EMMA DOLORES GIACOMETTI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18078 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GONZALEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 25 de Junio de 1964. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18419 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAUBARRERE ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1964. — Esc. Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 18750 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARUSSO o CARUZO de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18499 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIETA BARRIOS de PILONI o PILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18242 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ISOLINA BRONA de GALLAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18243 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN dos SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18244 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ de LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18245 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNARDINO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18108 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA FALERO o JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub 18110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COSTAS de BOCCARDI o BOCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18111 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LORENZO CALVETE, NICOMEDES LORENZO RODRIGUEZ y EPIFANIO LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18070 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o NATALIA EUFRASIA o EUFRASIA NATALIA AMORIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18071 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTER VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18706 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALVAREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18704 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH ANGELA MARIA ZINNO de GAMBERALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18705 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o BALBINA BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, FRANCISCA RITA BURGUES o BURGUEZ o BURQUET o BOURGUET de ARROSBERRI o ARROSBERRY, CEFERINO o SERAFINO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, NORBERTA o NOLBERTA ROMUALDA o ROMULA BURGUES o BURGUEZ de ILHARREGUY, JUAN ALBERTO BURGUES o BURGUEZ ALEGRE, MARIA ALEGRE de BURGUES, y FRUCTUOSO BURGUES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 10, de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 30|pub. 18707 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18703 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA GIORDANO de LANTERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18702 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SABAS DELFINO LEIRANA POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18701 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA o ANGELA FERNANDA SUAREZ POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18261 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GONZALEZ de GIMENEZ o CAYETANA ANDRADA GONZALEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18262 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18263 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERALTA de MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18264 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de MIGUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los solos efectos de sus publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18176 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LAVALLEJA VALDEZ, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1964. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 18177 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ROSA o ROSAS PINTOS, Sucesión. (Lo. 47, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15970 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ZAMIT de GIMENEZ o JIMENEZ y JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18503 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18502 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO Z. DA ROSA o PEDRO ZOSIMO o ZOCIMO o ZOZIMO DA ROSA o DA ROZA, Lo. 47, Fo. 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18423 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MELLO o CLOTILDE DE MELLO de NOGUEIRA, Lobro 47, Folio 231, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18424 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VELAZCO, Libro 47, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18425 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY RAMOS,, Libro 47, Folio 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18426 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REBOLLO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18421 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA o JOSEFA CUPERTINA NAVARRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18681 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18682 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROCHA o FELIPE ROCHA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18303 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO CABRAL, ANA CABRAL SANTOS, GERONIMO o GERONIMO LAZARO CABRAL SANTOS, GERONIMA BIENVENIDA o GERONIMA SANTOS de CABRAL, MARIA CABRAL SANTOS, ROSA CABRAL SANTOS e HILARIA EUFRACIA CORREA de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18683 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTONIA BEATRIZ MORENO de MORENO o ANTONINA MORENO CARDOSO de MORENO y LUIS GINES MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18304 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN ABREU de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18305 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABRERA KUTSZCHAN de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18306 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1963. — José Ramón Luna Pradere. Esc. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18104 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PUJAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18099 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DA SILVA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 18137 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PRASCOVIA BOIKO o BOICO de BONDARENKO o BONDARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18138 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18478 Oct.1-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERINO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18479 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASCONCELLOS o RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18480 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO de BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18481 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIDA o ELIDA MEDINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18482 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ,se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA LAIRIHOY DUARTE de GALLI y la de EMILIO SANTANA LAIRIHOY o EMILIO LAIRIHOY o SANTANA LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18483 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18256 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18257 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DILAMAR REGALADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ECHEVARRIA o EUSTAQUIO ECHEVARRIA IRIÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18093 Set.24-v.oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BESSIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUIS ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE BREVENTANO y CRISTINA PANZA de BREVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18094 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TABARE DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18095 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOAQUIN JOSE CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18096 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZEDNICEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18097 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18098 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CERAFINA o SERAFINA URGOITI o URGOITY de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10'pub. 18785 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO CANEL y LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18786 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10,pub. 18140 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JOSEFA GALLAZTEGUI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18763 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA REY de IAPAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18764 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREEN o ALFREDO GRENN WILLACY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18765 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO MIGLIOZZI BLASI o JUAN ARTURO o ARTURO o JUAN MIGLIOZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18766 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CAVALLARO ZECCHNATO o SANTOS CAVALLARO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18767 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA DELGADO de PEREZ y de AMERICO o AMERICO PIO PERE o PEREZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10'pub. 18768 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONINO o LUIS ANTONIO FERNANDO MARTINUCCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1964. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18761 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA POSTIGLIONE de CASTELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18762 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN MARCELINO CASTROMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18760 Oct.6-v oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUIZ o FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18253 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ECHARTE citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Cazalas, escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 18130 Set.25-v.Oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER o PEDRO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18170 Set.25.-vOct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE ALAGIA o ALAGGIA D' IMPERIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18171 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NAZER de DUTER citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18172 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OVANDO u OBANDO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18183 set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILIO GRASSO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18184 set.25-voct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TORIBIO GOMEZ o GOMEZ ALZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. Horacio A Cazalas. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18185 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MOREIRA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18190 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PEDRO CAYETANO BENTANCOR NAVARRO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18181 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN AMERICO LOPEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 28 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18182 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PASTOR CELMAN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18189 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO AMONDARAIN o AMONDARIAN MUJICA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18188 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO RAMIREZ de MANCEBO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 16 de Setiembre de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18187 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 10 de 1964. — Daniel A. Echevarría Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18186 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR RAMAGLI CUCCISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17831 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARBOZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16218 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ o ARTURO PROFETO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18809 Oct..6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ o JOSE MUNIZ SIERIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18810 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BRUN TECHERA de DIAZ o DIONICIA OLIVIA BRUN de DIAZ o DIONICIA OLIVIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18811 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18812 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18813 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAXALT o LAXALTE o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18814 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FARRUGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18815 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HECTOR o HECTOR o MAXIMO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18816 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SILVA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18817 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18461 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO ALBERTO CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que para esta publicación se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32658 Set.29-v.oct.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Enrique Angel Bruno Guillemette Méndez, (hoy Juan Antonio Irigoyen) avisa al señor Luis María Astigarraga Laguarda, promitente comprador de los solares 9 y 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1956, empadronados en mayor área con el No. 5949 y ubicados en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, que por hacer más de cuatro años que no paga, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1933, vencidos los quinces días de la publicación última de este aviso, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderle sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.
2) $300.00 15|pub. 17708 Set.21-v.oct.9.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el No. 8545, empadronado con el No. 19014 m|á. ubicado en la séptima sección judicial de Canelones.
Solar 61. Prom. Comp. María Lola Arévalo Rodríguez.
Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450. Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 18504 Oct.1-v.oct.22.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA DE FORESTACION S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1964, a la hora 10 en la sede social de la calle San José 1214, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Consideración de las renuncias de miembros Titulares y Suplentes del actual Directorio y designación de los Directores que correspondiere subrogar; 3.o) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Depósito de Acciones: hasta el día 7 de Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 15749 Oct.5-v.oct.7.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 14 de Octubre a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:
1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 15), por el período 1.o de Julio - 30 de Setiembre de 1964, en razón de haber sido fijada la fecha de la fusión con el Banco Territorial del Uruguay para el 1.o de Octubre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 23).
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 9 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — La Secretaría.
3) $252.00 9|pub. 18317 Set.29-v.oct.9.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen

el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1963,64 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4) Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1964|65; 5) Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1963|64.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $288.00 8.pub. 18223 Set.28-v.oct.7.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes y completar lista de los suplentes.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por "Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripcin: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $256.00 8|pub. 18224 Set.28-v.oct.7.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.

3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Designación de tres directores titulares y de tres directores suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo séptimo ejercicio (1964|1965) estableciendo su remuneración; 5o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres, de esta ciudad en horas de oficina, cerrándose el registro el día 13 de Octubre de 1964.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $288.00 8|pub. 18511 Oct.1-v.oct.13.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1964, a las 16 y 45, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P. E.; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el decreto del P. E. del 16|7|43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres, en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el 13 de Octubre de 1964

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio

3) $256.00 8|pub. 18510 Oct.1-v.oct.13.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 14 horas, en la sede social Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Declaración del dividendo; 4o.) Elección de los directores; 5o.) Elección de tres suplentes; 6o.) Elección del Síndico.

Los accionistas que desean intervenir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $80.00 5|pub. 18498 Oct.1-v.oct.7.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16|10|64 a las 10.10 hs, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|64; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 18652 Oct.2-v.oct.8.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1964, a las 11 horas, en el local social, Propios 2857 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1964, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de miembros del directorio y fijación del número de ellos (Art. 9o. de los estatutos sociales) y elección de Síndico; 5o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 18808 Oct.6-v.oct.20

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la calle Mercedes, piso primero, Apto. 104, con el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 18804 Oct.6-v.oct.7

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Octubre de 1964 a las 17 horas en el local de la Avenida General Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Distribución de reserva; 4o.) Elección de directores titulares y Síndico, titular y suplente, para actuar durante el trienio 1964|967 y elección de directores suplentes para actuar durante el ejercicio 1964|965; 5o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con presidente y secretario

Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (Artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (Art. 15).

Esta asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

No alcanzádose ese quórum a la hora indicada, sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes sea cual fuere el capital representado (Artículo 16). — Luis M. Gianlupi, Secretario.

3) $120.00 3|pub. 18799 Oct.6-v.oct.8.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1964, a las 17 horas en la calle Corrales 3600 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta; 2o.) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3o.) Consideración del informe del contador; 4o.) Designación de los miembros del directorio con especificación de cargos; 5o.) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 15. ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del directorio en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio

3) $160.00 5|pub. 18770 Oct.6-v.oct.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos Manuel G González José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5—Disolución y Liquida[illegible] de Sociedades Conyu[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OFELIA RAFAELA ZOLLIO de AGOSTINI y MANUEL VICENTE AGOSTINI" Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto

5) $320.00 20|pub. 16497 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "WALTER FELIX OYOLA y MARY MARGOT VEGA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo 149), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 17093 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALLESTA MARQUEZ, HEINE y MOCKUS, ANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 546), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Heine Ballesta Márquez y Ana Mockus Maclanskas de Ballesta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18769 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO y MENDIETA LILIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 65, Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Márquez y Lilia Mendieta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 17385 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOUZAN HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 12), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Rosa Fachay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783.) — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 17264 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65-502), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO GANON LEVY y MARIA BLANCA ACOSTA BALSAMO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7, Ley 10783). — Montevideo Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17105 Set 15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL HIDALGO SALDAÑA y MARIA ANGELICA MOREIRA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o. Ley 10.783) — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
5) $320.00 20|pub. 16726 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO LORENZO MOREIRA y MARIA LUISA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16725 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 64, Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERMINIO SAN ROMAN PEREZ y SALADINA MENDEZ FREIRIA y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
5) $320.00 20|pub. 16727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MUNDELL PELLANI, MARGARITA E. y DENTONE FONSECA, ELOY R. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 684), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Elsa Mundell Pellani y Eloy Rafael Dentone Fonseca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16728 Set.10-v.oct. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17259 Set.21-v.Oct.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SIENRA, MARIA NELIDA con ANTONIO HONORIO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|4|1964) se hace saber que con fecha 7 de abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Honorio y María Nélida Sienra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17430 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MORENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17248 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ DE CHERY, ESMERALDA con COLMAN CHERY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-211|1964), se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Colman Chery y Esmeralda González Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16857 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS MORALES de LOSADA contra ANTONIO LOSADA (Lo. 62, Fo. 617), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18756 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA FARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17249 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ LIDIA GIORGI VACCHELLI y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17147 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLARA GURFINKEL y SROL BURSZTEIN o BURSZTEJN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18675 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HUGO GILBERT y RENEE MARGARITA CALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub 17912 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Correa, Berta con BENTANCOUR, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18718 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GOMES DE FREITAS, WILSON y DINORAH CAMBOUE DE GOMES DE FREITAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 61, Fo. 372), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 24 de Junio último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Gomes de Freitas y Dinorah o Dinorah Martha Camboué o Camboue Cristiano de Gomes de Freitas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16956 Set 10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA ARBELO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18330 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Russi Modernel y Armonia o Armonia Zoraida Roverano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $320.00 20|pub. 18023 Set.24-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ANGEL GRASSO y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 17964 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hac saber que se ha decretado la disolución y liquidación do la sociedad conyugal integrada por STELIAN CANU ROTTMAN o RATTMAN y LIZA GRUNBERG WEISSBEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo. Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 17659 Set.18-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORREGO MORENO, ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dominga Rolando.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18404 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SUSTER, FELIPE y FAINSCHTEIN, REBECA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-765|963", se hace saber a usted que este Juzgado con fecha 25 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Suster y Rebeca Fainschtein.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17885 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASTRO ANTONIO MARIA Y ORDOÑEZ MARIA SOLEDAD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal F.463|963", se hace saber que con fecha veinticuatro del actual, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio María Castro y María Soledad Ordoñez.
En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17761 Set.21-v.oct.19.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARAMELLA, RENEE con CASTRO, SATELITE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-208|964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Satélite Castro y Reneé Caramella. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16891 Set.10-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA BLANCA PIREZ de ARMESTO y don PERFECTO ARMESTO CIDRE, Ficha E 197, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $320.00 20|pub. 17673 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO y doña MARTHE JEANNE BATLLE de NOBOA, (Ficha B- 4113), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 16762 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20, Fo. 272)", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18494 Oct.1-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "TEMES FERNANDEZ ANTONIO y DORA ROMERO de TEMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, F.o 201, N.o 770), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17194 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EIRIN CLAVIJO FRANCISCO ABEL y GIOMAR HEBER FAVA de EIRIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, Fo. 192, No. 696), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6o. 7o. inciso 1o. 16 y 17 de la Ley N.o 10.783 del 18-IX-946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17195 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BELLATI, ULBIO ROBERTO y ESTELA RODRIGUEZ de BELLATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3, Fo. 23, No. 904), se hace saber que por resolución de 24 de Agosto de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ulbio Roberto Bellati y Estela Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de 60 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 16 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 17775 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges Antonio Felipe Melgarejo Melia y María Luisa Delfino Ficca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18077 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por auto de fecha 31 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ y NILDA EMERITA DURAND DELFINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17646 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CASTO TORIBIO BENTANCOUR BENTANCUR y ELDA IDA ROTH MATTER, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17074 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ISABEL DAGUERRE y FRANCISCO DENES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10 783. — Florida, setiembre 1 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17262 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del trece de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre "CARLOS EDUARDO CLARA PINTOS y OLGA SPINELLI VIÑOLI", debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, agosto 19 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 17296 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA L. MENDIBEHERE de RAMIREZ con SAUL G. RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 25), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Saul Gabriel Ramírez y doña María Liana Mendibehere Giorello, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17636 Set.18-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disosición de la señorita Juez Letrado de Primera instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DECAUX, FRANCISCO y HERNADEZ, MARIA AMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 14, F.o 170), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17537 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "VITACCA GATTI, LAVIERE y GATTI DE VITACCA, ALICIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 133), se hace saber que por resolución de fe-

cha 26 de Julio último, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Laviere Vitacca Gatti y Alicia Gatti Carrere y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16754 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DOTTA, LUCIANO y FOUQUET, MIRTA JEOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 149), se hace saber que por resolución de fecha 10 del mes en curso, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Luciano Dotta y Mirta Jeova Fouquet y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16755 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R. SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24 F.o 578, N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 18265 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 47, Fo. 276), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 18501 Oct.1-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA ODILA VIERA y AMERICO CERVINI (L.o 18 F.o 665); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 10 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18089 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DIONISIO SILGORIA y MICAELA DENDARIARENA de SILGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha primero de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Silgoría y Micaela Dendariarena de Silgoría, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 15 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18092 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17 F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "UGO CANNARSA y VIVA MASTALLI de CANNARSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 237, se hace saber: que por resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ugo Cannarsa y Viva Mastalli de Cannarsa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Setiembre 2 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17669 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Olegario Díaz y María Josefa Umpiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18818 Oct.6-v.nov.4.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justino Amado Silvera y Rosa Antonia Negri, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18819 Oct.6-v.nov.4.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de 28 de Agosto de 1964, inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 281, (Lo 2), quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "BECERRA y DOLEAC", ramo imprenta Nicaragua 2234. — JUAN JOSE BECERRA. — ENRIQUE DOLEAC.
6) $160.00 20|pub. 17148 Set.15-v.oct.13.

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.
6) $160.00 20|pub. 18420 Set.30-v.oct.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 17030 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días a ELENA GARCIA BADEL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza, (Ficha: D-430|963), iniciados por su esposo Juan Romero Rodríguez. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 10|pub. 32712 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Valtkus. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral" (Lo 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965 a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16756 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza". (Lo. 19, Fo. 159) se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.8-v.oct.30.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, mismo de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Set 15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 1851|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso Co Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de

noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480 00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto No. 13.155 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a de construcción y acceso de un puente sobre el arroyo Las Peidras los inmuebles siguientes: Padrón 43.859 (parcial). Propietario: Pedro Coppo. Sup. Aprox. 7.100 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del decreto ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la dirección del plan regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32726 Oct.6-v.oct.16.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.115 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Público del Cerro, el inmueble siguiente:
Padrón N.o 24.479 (total). — Propietario: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUI — Superficie aproximada: 7.378.81 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32662 Set.29-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 90. Tramo: Piedras Coloradas Pandule. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 5922. Propiedad de Luis López de Haro. Padrón No. 265 (parte). Area: 4 Há. 2507 metros cuadrados.
Ruta: No. 90. Tramo: Piedras Coloradas Pandule. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 5593. Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón No. 263 (parte). Area 14 Hás. 6721 metros cuadrados.
Ruta No. 90. Tramo: Piedras Coloradas Pandule. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 5921. Propiedad de Aurelio René Vigo. Padrón No. 266 (parte). Area: 2 Hás. 1714 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — Alberto Nario. Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32739 Oct.6-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha. F-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Dabusto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Pesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1953, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROSALIA TOGNOLA. Incapacidad. (Lo. 46. Fo. 366), se hace saber que por interlocutoria No. 7880 de fecha 4 de Agosto de 1964, fue declarada en estado de incapacidad doña Rosalía Tognola designándose curadora legítima de la misma a doña Adilia Nuñez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
10) $120.00 10|pub. 18422 Set.30-v.oct.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: Carmen Alba Ben, con domicilio en 25 de Mayo 477 escritorio 41 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito que previa las publicaciones de estilo se tome declaración a los doctores Fernando Bruschi y Ricardo Aldana, domiciliados en 25 de Mayo 477 escritorio 40 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carmen Alba Ben. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 18800 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ OTERMIN, JORGE. Información. Ficha F-684|964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Jorge Pérez Otermin, domiciliados en Yí 1526, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a Eduardo Zerboni y Raúl Butler, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. Jorge Pérez Otermin. Américo Ricaldoni, Abogado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 18195 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez. Letrado de 1ra. Inst. en lo Civil de 9.o Turno. — GERMAN CASTELLANO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, optando al Título de Procurador pido se reciba la información sumaria de Jorge Ríos y Milton González, expidiéndose testimonio. — Germán Castellano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Set. 16 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 18735 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Teófilo Piñeyro, constituyendo domicilio en Treinta y Tres, 1356 piso 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se cite e interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Américo Irigaray y Luis Amador Caviglia Tahier, expidiéndoseme testimonio. Teófilo Piñeyro. Raúl Blengio Brito. Abogado. Presentado el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Payssé.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
11) $200.00 10|pub. 18505 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAHID BITAR ABDALA, con domicilio en la localidad de Río Branco, tercera sección de este departamento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley No 12 156), y se le expida testimonio. — Melo, agosto 8 de 1964. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17891 Set.23-v.oct.6.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.365. — (2do. llamado). — Zapatos, botines, zuecos, zapatillas, etc.
Apertura: 19|10|64, 17 horas.
N.o 5.377. — (2do. llamado). — Chapas de hierro negro y acero inoxidable.
Apertura: 29|10|64, 16 horas.
N.o 5.392. — (2do. llamado). — Papel en resmas.
Apertura: 29|10 64, 17 horas.
N.o 5.438. — Formularios continuos.
Apertura: 30|10|64, 16 horas.
N.o 5.440. — Artículos de goma.
Apertura 21|10|64, 17 horas.
N.o 5.442. — Construcción y montaje de planta asfalto.
Apertura: 4|12|64, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32715 Oct.5-v.oct.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.466
Pliego de condiciones particulares para la adquisición de: "Jabón de distintos tipos".
Apertura: 28 de Octubre de 1964, a la hora 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, tercer piso en la secretaría de la Dirección General de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32735 Oct.6-v:oct.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 562
Primer Llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cuarenta motores térmicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso) al precio de $4.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Noviembre de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32738 Oct.6-v:oct.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado
N.o 25.847. — Setenta mil fórmulas N.o 1481.
Apertura: Viernes 9 de Octubre, hora 13.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitacines, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y la hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32641 Set.28-v.oct.9.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado
No. 25.866. Tres millones de hojas de papel mimeógrafo.
Apertura: Jueves 15 de Octubre, hora 13.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32690 Oct.1-v.oct.15.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 44|6
Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 30.000 (treinta mil) libretas de ahorro, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones y suministros de la institución, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Octubre de 1964, a las 15 horas, en la mencionada sección, calle Misiones 1435, segundo piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32740 Oct.6-v.oct.8

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Año 1964 - Primer llamado

Lic. N.o 78|64. — Adquisición de Pan Dulce.
Apertura: 20 de Octubre a las 15 horas.
Lic. N.o 79|64. — Adquisición de cocoa.
Apertura: 22 de Octubre a las 16 horas.
Lic. N.o 80|64. — Adquisición de Turrón.
Apertura: 20 de Octubre a las 16 horas.
Lic. N.o 81|64. — Adquisición de Frutas y Hortalizas abrillantadas o glaseadas.
Apertura: 20 de Octubre a las 15 y 30 horas.
Lic. N.o 82|64. — Adquisición de aceitunas de procedencia extranjera.
Apertura: 22 de Octubre a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32722 Oct.5-v.oct.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Llamado a licitación para la construción de viviendas.
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de setenta y dos viviendas (72), ubicadas en el Barrio "Cerro', de la ciudad de Mercedes según el proyecto preparado al efecto y aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo B.I.D., dentro de los lineamientos establecidos en el programa Alianza para el Progreso, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y constructivas, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (planta baja).
Las propuestas serán abiertas en la secretaría del Concejo el día 18 de Noviembre a la hora 15.
El valor de los recaudos es de ciento cincuenta pesos ($150.00). — Mercedes, 1 de Octubre de 1964. — Esc. Francisco M. Capano, Presidente. — Ricardo Cuadrado, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32733 Oct.6-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 473

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de madera, hierro redondo, tornillos, clavos, papel de lija, electrodos, etc. de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el pliego de condiciones particulares.
La apertura se efectuará en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, el primer llamado el día 19 de Octubre a la hora 15 y en segundo llamado el día 28 del mismo mes a la hora 15, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares. — Montevideo, Octubre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32718 Oct.5-v.oct.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
POSTERGACION

La Dirección General de Arquitectura del M. O. P., debidamente autorizada comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes licitaciones públicas: Comisaría 14a. Sección Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), Jefatura y Cárcel de Artigas, Comisaría 1a. Sección de Artigas, Escuela Industrial de Canelones, y Escuela No. 4 de Paysandú, ha sido postergada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 32744 Oct.6-v.oct.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 965. Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular.
Primer Llamado. Plaza. Previsión año 1965.
Apertura: 14 de Octubre de 1964, a la hora 9. 30 minutos.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item., el segundo llamado se efectuará el: 24 de Octubre de 1964, a la hora 9. 30 minutos.
H. C. No. 966. Conservación de equipos de refrigeración.
Primer Llamado. Plaza. Previsión año 1965.
Apertura: 14 de Octubre de 1964, a la hora 11.
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item., el segundo llamado se efectuará el: 24 de Octubre de 1964, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32684 Oct.1-v.oct.13.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
Plaza
Licitación No. 11

Para la compra de libros científicos.
Apertura: Octubre 14 de 1964, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32674 Set.30-v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública No 23
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública, por segunda vez, para la adquisición de instrumental topográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela N.o 1471, Montevideo, durante el horario de 12 a 20 horas.
La apertura de los sobres-propuestas para este segundo llamado, se realizará en presencia de los interesados el día jueves 22 de Octubre de 1964, a la hora 14, en el local arriba mencionado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32717 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 766
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra: Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el establecimiento de docencia y producción "La Carolina de la Universidad del Trabajo sito en Ismael Cortinas (Dpto. de Flores), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $120.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada dirección.
Apertura de las propuestas: día 4 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la sala de licitaciones de la dirección, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $5.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32737 Oct.6-v.oct.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 38|964
Primer llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Reparación, Limpieza y Pintura del Puente sobre el Río Santa Lucía en Ruta 1". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 29 de Octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32720 Oct.5-v.oct.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 159
Asunto No 619|964
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para el nuevo transmisor de C X 6.
Licitación No. 159. Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla o guillotina con cuchillas y una rectificadora para torno.
Apertura: el día 14 de Octubre de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.25-v.oct.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

No habiendo concurrido, el número reglamentario de proponentes para este primer llamado a licitación pública de la construcción de 15 (quince) viviendas para Jefes y Oficiales en un predio del Cuartel del Batallón de Infantería N.o 7 (Salto) sito en Avenida Viera y Paraguay, esta Dirección declara desierta la misma, fijándose el día 15 de Octubre de 1964 a la hora 10 para la recepción y apertura definitiva de este segundo llamado, que se efectuará en presencia de los interesados en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar sito en la calle 25 de Mayo N.o 269 de esta ciudad.
Los recaudos para esta licitación se encuentran a disposición de quien lo solicite al precio de $ 100.00 (cien pesos), que podrán retirarse en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32696 Oct 2-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V 15

Llámase a licitación para la venta de 19 visones reproductores y jaulas para su cría, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Octubre 20 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32742 Oct.6-v.oct.20.

LICITACION PUBLICA No. 245
Segundo Llamado

Llámase a licitación para la compra de una unidad refrigeradora para cámara frigorífica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Octubre 19 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 32743 Oct.6-v.oct19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública N.o 97
Primer llamado

Apertura: Octubre 16|1964, (hora 9).
Llámase a Licitación Pública para el suministro de treinta toneladas de abono fosfatado simple.
De no reunirse el número reglamentario de proponenes, se convoca a ofertas en un segundo llamado, para el día 23 de Octubre de 1964 a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780, Sayago, de Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32716 Oct.5-v.oct.7.

U. T. E.
AMPLIACION DEL CIRCUITO DEL OESTE "Paysandú - Salto"

La Administración Gral. de las Usinas Eléc. y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de cables, equipos, transformadores y materiales necesarios para la extensión desde la Ciudad de Paysandú hasta la Ciudad de Salto del Circuito del Oeste.
N.o 5490|64. — Suministro e instalación de la línea aérea de 150KV, Paysandú-Salto.
Apertura: 2 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar $ 400.00.
N.o 5491|64. — Suministro de Equipos y materiales para sub-estaciones de transformación.
Apertura: 3 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 80.00.
N.o 5492|64. — Suministro de cables armados de 30 y 6 KV y accesorios.
Apertura: 4 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 20.00.
N.o 5493|64. — Suministro de transformadores, reactancias, accesorios y repuestos.
Apertura: 5 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
N.o 5494|64. — Suministro de equipos y materiales auxiliares para estaciones de transformación de 30|6 KV a instalarse en la Ciudad de Salto.
Apertura: 9 de Febrero de 1965, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 60.00.
De acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32714 Oct.5-v.oct.19.

13 Llamados a acreedores

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "Soulan S. A." al día 10. de setiembre de

1964, para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Buenos Aires 523. — Néstor ... Sosa, Escribano.
13) $160.00 20 pub. 17372 Set.16-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio instalado en 18 de Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen", Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Dapama S. A.
13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.27.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1553 (Ap. 8), según Ley 26 Setiembre 1904.
13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 6 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

14.a Sección

IGNACIO ARTEMIO LEDESMA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 788 y MAGDALENA RODRIGUEZ, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 788.

FAUSTINO ANDRES PORTILLO, 38 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1314 y HERMITA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1314.

18.a Sección

RAMON CHALAR, 28 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado A. Díaz 1417 Apto. 9 y MORAIMA ROSA GONZALEZ SILVA 33 años divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1417.

20.a Sección

ISMAEL ARCANGEL MARMISSOLLE, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Igualdad 1140 y ELENA ONDINA MURAÑA, ... años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1140.

21.a Sección

SANTOS GUARUMBA SEGUI, ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison ...57 y ALDA EDUVIGEV PACHECO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5457.
14) $6.00 3|pub. v.oct.8

Montevideo, 5 de octubre de 1964.

2.a Sección

WALTER PORTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 135 y ...RA LEONOR DE VILAS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 135.

JUAN ADOLFO PATRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 467 ... 6 y BLANCA MARIA ROSA REBAGLIATI, ... años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 467.

8.a Sección

ERNESTO BONDAD ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2228 y ...RIA ROSA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2228.

10.a Sección

HERIBERTO KOCHMANN, 51 años, soltero, comercio, alemán (c. l.), domiciliado Monzón 1812 y GLADYS NELLY CORTESE, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Monzón 1812.

11.a Sección

WALTER MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3423 y MODESTA OJEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5to. No. 3260.

NATALIO OLIVERA, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Oficial 4to. número 3185 y GRACIELA RUOTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4to. No. 3185.

ARIEL VIMERCATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. No. 2875 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. No. 2875.

JESUS HECTOR VILLANOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3011 apto. 1 y CLOTILDE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3011 apto. 1.

PEDRO WALTER MAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2279 y MARTHA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2279.

JUAN JOSE POMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3078 apto. 1 y MIRTA YANES, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Timoteo Aparicio 2395.

ALFREDO MARIA TALOMEN MARCOS HARAMBURE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5426 y NILIA ALBINA MELLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roma 5046.

14.a Sección

SIMON PERCHMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 950 y VICTORIA LERBAH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 950.

17.a Sección

ENRIQUE ELIAS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5111 y CLORINDA ESTHER FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5111

18.a Sección

ALVARO LUIS IRULEGUY BOADO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Ellauri 1125 y MARIA DEL CARMEN ARRALDE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3235.

JOSE MARIA ARECHAVALETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Patria 3146 e Irene Pereira Machado, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1043.

OSCAR OMAR COLOMINAS PEREIRO, ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2883 y SYLVIA CORINA TARIGO VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2883 ap. 15.

GABRIEL WILLIMAN REAL DE AZUA, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. Paullier 1226 y MARIA ELENA BERNHARDT 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1226.

ARIEL VALENTIN CASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2220 y CELIA CRISTINA YRAOLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2220.

ADOLFO GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Díaz 1484 ap. 8 y CARMEN PIÑEYRO PUIME, 26 años, soltera, española, domiciliada A. Díaz 1484.

ROBERTO ZAVALLA, 24 años, soltero, plásticos, argentino, domiciliado J. Scosería 2687 y NANCY HELENA VIOLANTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Scosería 2687 ap. 6.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL PASTOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2073 Ap. 1 y TERESITA RITA MAYO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2073.

CARLOS MAGDALENA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos de la Vega 852 y CARMA RAMA, 23 años, soltera, española, domiciliada Constitución 2119.

20.a Sección

HECTOR LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero taquígrafo, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4101 y LYDIA CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4112.

22.a Sección

ENRIQUE NELSON TRIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3831 ap. 2 y RENEE CARMEN CONCEPCION ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3831 ap. 2.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3341 y MARIA ISABEL CABRITA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4133.

24.a Sección

CARLOS ROMAN ROJI PEÑALVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3077 y MARIA DEL PILAR MARQUEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3077.

CAMILO GOMEZ, 66 años, viudo, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1630 y JOSEFINA CLELIA RICCI, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Miguel Martínez 3603.

MANUEL FIUZA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3535 ap. 7 y JOSEFA LAMAS, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Ramón Anador 3535 ap. 7.
14) $6.00 3|pub. v.Oct.7.

15-Pago de Dividendos

ESPOSITO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de Julio de 1963 ha resuelto abonar el complemento del dividendo en acciones ordinarias del 48|30 o|o (cuarenta y ocho con treinta por ciento) correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962, a partir del día 6 de Octubre de 1964 desde las 14 y 30 a las 17 y 30 horas, en nuestro local social, calle Yaguarón N.o 1265. — El Directorio.
15) $48.00 3|pub. 18731 Oct.5-v.oct.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. Jose Curi Zagia, Actuario.
16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROQUE MOLLA en representación de MANUEL CHRISTY y de TERESA PEREZ de CHRISTY; JUAN C. SCAPPINI en representación de ENRIQUE CHRISTY y AIDA CHRISTY de BARRERA, iniciando prescripción treintenaria por haber

poseído en las condiciones requeridas por la ley el inmueble siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 4a. sección Judicial del Departamento de Rive- empadronada con el N.o 2287, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Orosmán Acosta Viera de Agosto 30 de 1916, cuya copia actualizada por el Agrimensor Jorge W. Manzanedo, en Noviembre de 1963 fue registrada en la Dirección G. de Catastro con el N.o 200 el 5 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 10 Há. 8939 mc. lindando: Al Norte recta de 1803 m. con la fracción N.o 3 (Hoy Suc. Tomás Berrutti); al Este el arroyo Corrales; al Sur recta de 1452 m. con la frac. 1 (Hoy Suc. Tomás Berrutti) y al Oeste recta de 460 m. con la frac. 7 (Hoy Suc. Tomás Berrutti). Tres fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó, señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de Nov. 1963, registrado en la Dirección G. de Catastro con el N.o 1853 el 5 de Dic. siguiente, empadronadas respectivamente con los Nos. 135, 2602 y 5138 (el 2.o Sub-urbano), y los restantes rurales, cuyas respectivas superficies son: 58 Hs. 6675 mts.; 14 Há. 3169 mts. y 3 Há. 9878 mts. o sea en total: 76 Há. 9722 mts.; describiéndose en conjunto así: Al Norte, a partir del Oeste, recta de 489 m. de frente a prolongación de la calle 18 de Julio, siguen rectas de 187 mt. 70 m. y 37 m. 90 lindando con Concejo Departamental de Tacuarembó (Cementerio); sigue recta de 10 m. 40 en el cierre de la calle Treinta y Tres; a continuación recta de 354 m. de frente a esta calle y siguen rectas de 34 m.; 129 m. 10 y 186 m. lindando con la Suc. Luis Garibaldi; al Este rectas de 94 m.; 40 m.; 137 m. y 288 m. dando frente a Camino Nacional (Ruta 5); al Sur Este recta de 1054 m. lindando con Vía de AFE y al Oeste el Arroyo Sandú Chico y rectas de 101 m. 30 y 102 m. 75 lindando con Basilio Miranda y recta de 396 m. 30 lindando con Florilana Sima de Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que fuera sobre los inmuebles descriptos y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier títulos de los predios colindantes señalados, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo,, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $2760.00 30|pub. 18719 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "JUAN BUENO, Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 594)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958. o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al noroeste, con camino vecinal al noreste con Juan Bueno Cardozo, al sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18405 Oct.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E., con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18490 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA, ANTONIO. Prescripción". (Lo. 46, Fo. 128), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana N.o 15 de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 696 y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 3822, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados que se deslindan al Norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle Dr. Juan Tolentino González antes Italia, al Este, veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al Sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio y al Oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.

16) $1.200.00 30|pub. 15294 Set.3-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL, ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste. 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 19 de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 14, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N E. da frente a calle 25 de Agosto por formar esquina

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro. Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto

16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31, Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda, en una línea recta de 135.3 metros: línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal, en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.70, con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva, en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472.4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 31. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y sucesión Manuel Paulós, al Este con la calle Du-

razno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|1|63 con el No. 3388, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria. (L.o 34, F.o 674, N.o 162)", se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: 'LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 26 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 6 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 16674 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lulú o Lola y a doña Martina Chelita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 8 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, de frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brígido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)". se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto; al S. E en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:

Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofildo Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 35 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y César Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Páxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no compareciere a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 18144 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria, (Libro 30, Folio 622, No. 276)",

se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos; Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393); por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO RUBEN PIFANO CATELO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Homenaje de amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18380 Set.29-v.oct.12.

RICARDO ROCHA IMAZ, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de "El piano", Cuaderno de Versos.

NAPOLEON LOPEVIC, declárase autor responsable de música y letra de "Lembranca Ad Ary Barroso" Samba-Fantasia.

TOMAS AQUINO, declárase autor responsable de "Villa del Cerro" Letro para tango.

TOMAS AQUINO y ANGEL MENDIETA, declaranse autores responsables de música y letra de "Decepción" Vals.

JOSE FRANCISCO BLANCO y ANTONIO ALFONSO ROMANO, declaránse autores de música y letra de "Que digan no más" Tango.

C. BELANDO VIOLA y OSCAR TRELLES, declaránse autores responsables de música y letra de "Compases N.o 3" Album musical.

WESCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declárase autor de "Luz en Tinieblas" Album de poesías.

GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ, declaránse autores responsables de música y letra de "Romance del Labrador" Zamba.

ROBERTO BARRY, declárase autor responsable de "El que quiera pescado que se moje el bote", Juguete Cómico en 2 cuadros.

17) $140.00 10|pub. 18086 Set.24-v.oct.7.

JORGE BUTRON BALMELLI y ALBERTO SOLARI GOMEZ, solicitan la inscripción de la canción litoraleña titulada "Sólo para ti", de la que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18158 Set.25-v.oct.8.

LUIS A. BOSSIO, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., solicita la inscripción de los títulos "Hogar Club", "Show del Mediodía", "Teleteatro Romántico", "El Capitán Cañones", "Estrellas del Mundo", "Sala de Audiencias" y "Musicando en el Doce", con que carateriza programas de T. V. y de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 18074 Set.24-v.oct.7.

RUTH G. LAUTERSTEIN WIENER, solicita la inscripción de los poemas titulados "Por los caminos", "Va carta" y "Oye niña", de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18150 Set.25-v.oct.8

CARLOS G. MARENCO y SATURNINO RICS, solicitan la inscripción del título "Asociación de la prensa periódica de Montevideo" del cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18471 Set.30-v.oct.14.

ADOLFO HERSCOVICI BRAUNSTEIN, solicita la inscripción de álbum musical titulado "Canciones de la nueva ola" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18452 Set.30-v.oct.14.

ENRIQUE SERRET SOLE, solicita la inscripción de tres modelos de velas denominadas "Oriental grande"; "Oriental chica" y "Suez" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18453 Set.30-v.oct.14.

FRANCISCO DEMETRIO GRANDE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy pescador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18428 Set.30-v.oct.14.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA (Canal 12), solicita la inscripción de los títulos "Cordón Bleu", Las modelos", "Musicando en el 12", "Música, modas y..." y "Tribunal del Fútbol", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1946. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18572 Oct.1.o-v.oct.15.

RICARDO ROCHA IMAZ por A.G.A.D.U., solicita la inscripción en el registro de obras de la Biblioteca Nacional,, de las obras cuya lista se acompaña y de las cuales son autores socios de la Entidad:

Lalo Etchegoncelay, declárase autor responsable de música y letra de "El Twist del Marinero" (twist).

Darwin Curuchet y Julián Cardozo, declaránse autores responsables de música y letra de "Rosal de Melodías", Album Musical.

Alberto Zóboli y Carlos de Souza, declaránse autores responsables de música y letra de "La gitana de Granada", Paso Doble.

Yamandú Villanueva y Humberto Abitante, declaránse autores responsables de música y letra de "Las Acacias", Tango.

Juan de Marco declárase autor responsable de música y letra de "Tres Composiciones", Album Musical.

Manuel Guardia declárase autor responsable de música y letra de "Sortilegio", Album Musical.

Gadys Píriz de León declárase autora responsable de latra de "El Tiznao" (Gato), con música ya registrada.

César Bossi y Bruno Galeotti declaránse autores responsables de música de "Con sabor", Album Musical.

Ignacio Guzmán Trigo, declárase autor de música y letra de "Muñequita", Bolero.

Roberto Abitante declárase autor responsable de música de "Realidad", Twist Balada.

Roberto Hernández declárase autor responsable de música y letra de "Ese es mi sueño". Album Musical.

Mercedes Rein declárase autora responsable de "Balada de los años cuerdos", Obra teatral.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $180.00 10|pub. 18548 Oct.1.o-v.oct.15.

RODOLFO ESCLANTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Modalidades en la Migración de alguna aves del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18649 Oct.2-v.oct.16.

NESTOR HUGO CERVARA; JULIO HIGINIO RUBIO y RAUL MORALES, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Equivocado" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18720 Oct.5-v.oct.19.

RICARDO EUGENIO GUALANO ITURRIAGA, solicita la inscripción de los títulos "Flash deportivo"; "Televisión"; "Ellas y su mundo"; "Horizontes"; "América visión" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18664 Oct.5-v.oct.19.

CYLI STEIGMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "Penumbra del sueño" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18803 Oct.6-v.oct.20.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación" (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. Judicial) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA NILDA BERRO DE LEON, en cuando a su apellido materno por aparecer en ella como Deleón en lugar de De León. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.

19) $180.00 15|pub. 18278 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de Eugenio Piñeyro en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Piñeiro debe decir: Piñeyro y donde se menciona a la esposa como Otilia Brutti debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de Elena Clotilde, Ramón Julio y Teresa Albertina Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brutti y Victoria Atanasia Brutti debe decir: Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte; de nacimiento de Blanca Victoria y Flores de Lis Piñeyro donde al referirse a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brustte y Victoria A. Brustte y Victoria Atanasia Brustte debe decir: Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte respectivamente; de nacimiento de Santa María Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Brustte debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de María del Carmen Piñeyro, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Garín debe decir: Lucía Otila Brustte y de nacimiento de Miguel Angel Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Otilia Brustte debe decir:Lucía Otila Brustte, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 23624 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM LEVIN, estableciéndose que donde dice: Mario Levin, debe decir: Meier Levin, y donde dice: Elsa Elmberg, debe decir: Elka Elenberg. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32741 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRONCINI, estableciéndose que donde su apellido paterno figura como Bruzifil, debe decir: Broncini, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32637 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAN GHIRARDELLI (L.o 62 F.o 460), estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli", debe decir "Ghirardelli".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre HECTOR SOUCO MEDINA y MARIA OLGA FALCETTI y la de nacimiento de MARIA MIRTA SOUCO FALCETTI, estableciéndose que donde aparece el apellido como Soukop, debe decir: Souco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 17784 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de [illegible] de LEONIDES FERNANDEZ DE [illegible] estableciéndose que en donde en la misma dice del sexo masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliato de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José [illegible] Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32319 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VISITACION MARIA VIANA, estableciéndose que donde dice "del sexo femenino que es hija natural" debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Set.21-v.oct.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGDALENA FERRO, pues donde en la misma dice: "Beseiro", debe decir: "Feceiro", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuairo.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JORGE GURAIL, con GABRIELA LARROSA, pues donde dice, respecto del contrayente, que es hijo de Jorge Gurai y de Eleuteria Ríos, debe decir que es hijo de: Emilio Gurail y de madre desconocida; y B) La de nacimiento de RUBEN NESTOR GURAIL, donde dice: Gurai, debe decir: Gurail y donde dice: nieto por línea paterna de Jorge Gurai y Eleuteria Ríos, debe decir: nieto por línea paterna de Emilio Gurail, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURIA ANGEL y BERNARDINA NIEVES REAL de LAURIA. Sucesiones, (Lo. 46, Fo. 390)", se hace saber que ha sido solicitada por Aída Blanca Lauría de Paez, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres, Angel Isidoro Lauría y Bernardina Nieves y de nacimiento de la solicitante, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente figura como Romana Nieves, debe decir: Bernardina Nieves; y donde en la de nacimiento dice al márgen "Lauría, Nievas Aída Blanca", debe decir: 'Lauría Nieves Aída Blanca"; y donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Nievas", debe decir: "Nieves". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 17978 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marcelja Juan. Rectificación de Partida" (Ficha F-12-63|962), se hace saber que Juan Marcelja se presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido del padre inscripto figura como "Marcellia" debe decir Marcelja. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4.955) 15|pub. 32563 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera-Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DURA, pues en la misma, donde dice "Pantaleón Pedro", debe decir "Pedro" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32682 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Martínez Recarey con María Giolito de Martínez y la de nacimiento de su hijo Manuel Nelson Martínez Giolito pues en la misma donde dice: el apellido de la contrayente y en la de su hijo "Giolitto" debe decir "Giolito", respectivamente.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 32596 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Doralicia Saraiva s'rectificación de partidas" (Libro 20, Fo. 266), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Valentín Souto, en la siguiente forma: donde dice "Valentín Soto", debe decir "Valentín Souto", por ser éste el nombre verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32560 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de OMAR ROQUE GARCIA, en el sentido de que, donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García" y donde dice "nacido el 11 de Agosto de 1921, hijo natural de Lucinda García", debe decir "nacido el 4 de Mayo de 1916, hijo legítimo de Bautista Andrés Rocca y de Lucinda García"; b) De matrimonio de OMAR ROQUE GARCIA y DOLORES GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García", porque es como corresponde. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Escribano Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 18164 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solitóse esta rectificación de partida; de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: Evangelista Dionicio, debe decir: Evangelista Dionicia y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramitan auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33622 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido EUSTAQUIO PAULINO DEVEZA y SEVERINA BRIOSO de DEVEZA, por sí en representación de sus hijos menores de edad, Gloria Raquel, María Yolanda y María Alicia y Gladys Teresa Neris Deveza Brioso, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos precitados, en razón de haber sido erróneamente consignado en las mismas el apellido del esposo y padre respectivamente, como "Decese", en lugar de "Deveza", que es el verdadero. — Colonia, 10 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18046 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Julia Sosa iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, Lo. A, año 1913, Fo. 111, No. 221, Sexta Sección, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Hernández", en lugar de "Sosa", que es el verdadero.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 9.403 de fecha 13 de Agosto de 1962.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55), 15|pub. 32597 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Francisca Rey González y Carmelo Ventura Cabalgante, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio en el sentido que donde dice: González debe decir: Rey, y donde dice hija de desconocido debe decir: hija de Pío Eulogio Rey; y en la partida de nacimiento de su hija Carmen Cabalgante Rey, donde dice Juana Francisca González, debe decir Juana Francisca Rey y donde dice: y por línea materna de desconocido, debe decir: y por línea materna de Pío Eulogio Rey.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33627 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUANA TIMOTEA BRITOS. Rectificación de partidas" (L.o 23, F.o 484, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Timotea Britos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Donde dice "Juan Timotea", debe decir "Juana Timotea", por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante ha sido auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32632 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORINDA ESTRASOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juvenal Estrasola, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como Estrasé debe decir Estrasola. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20,4|955) 15 pub. 32667 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FOLACHEK LUIS con ANA GAIDOSZ, en el sentido de establecer que donde dice: Polacheq, debe decir: Polachek, por ser lo que corresponde. — Rocha, 14 de Setiembre de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18307 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir el 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20'4|55 15|pub. 33644 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "CELESTE AURORA GODOY", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Eduardo Artigas Echevarría, en el sentido de que donde en la misma dice: "Echeverría" debe decir "Echevarría". Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 1 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33643 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARRASINI EDUARDO ALFREDO. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 361)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el apellido paterno Garrasi, debe decir: Garrasini, donde la madre figura con el nombre de Alicia, debe decir: Carmen Alicia.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
19) $240.00 15|pub. 17916 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "NIBIA MABEL ACKERMANN VIEGA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 205), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ignacio Remigio Ackermann y Juana Isabel Viega, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Nibia Mabel Ackermann Viega, pues en la misma aparece como "Nilia Mabel Achermann" en lugar de "Nibia Mabel Ackermann", que es lo que corresponde.

Se h... constar que los gestionantes tienen el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 10 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32631 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, en autos: "RAMALLO PEGORRARO de CARSIN ROGELIO NATALIA. Rectificación partidas y auxiliatoria de pobreza (Libro 26 Folio ...)", se hace saber que se ha presentado Rogelio Natalia Ramallo Pegorraro de Carsin, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa como del sexo masculino, debe decir: femenino, y donde figura el nombre como Natalio, debe decir: Rogelia Natalia, por ser lo verdadero.
En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32659 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Epaminondas Farias, donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32530 Set.17-v.oct.7.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 756 serie B|49. BERNARDO VALENTINCIN GASPARIN y JUANA GABRIJELCIC PODERSCEK, el 19|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensor y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($28.476.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 132.572. Area: 300 metros cuadrados 5873 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 frente al N. a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Díaz punto medio: 42 metros 845 de la esquina con la primera; 45 metros 47 al E., con padrón 132.571; 8 metros 59 de fondo al S., con padrón 85 873 y 124.276; y 45 metros 47 al O. con padrón 132.578 y 132.573.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 19|10|64 pesos 21.221.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local, no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan po... incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado E), obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; E) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; G) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 19|10|64 a $12.737.30; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso tercero. — Montevideo, 24|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32665 Set.29-v.oct.8.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963), (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le accecen o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y oeste, el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de 1 220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143-384), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.oct.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "SOGLIANO ZULMA con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal ficha 260|62", se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el rematador señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $22.000.00 (veintidós mil pesos), el siguiente bien:
Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.871 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Juan Cambiaso inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|5|46. Area: 400 metros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste, a la calle Gregorio Pérez No. 4742, por 40 metros de fondo y linda: Noreste, solar 2; Suroeste, padrón 78.880 y Sureste, padrón 78.885.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) La promesa de compraventa se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julia Techera Bonilla.
20) $600.00 15|pub. 18368 Set.29-v.oct.20.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RAINOLDI PARRILLO PABLO U. con TEODORO. NUÑEZ LACUESTA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 607)", se hace saber que el veinticuatro de Noviembre próximo a las quince horas treinta minutos en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 115.423, señalado con el No. 16 de la fracción D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en Topografía el 2 de Junio de 1924. Area: 206 metros deslindados así: 10 metros frente al Sureste a la calle Andalucía No 4040 entre las de Torricelli y Emilio Zola Punto medio: 65 metros 70 centímetros de esta última calle. 20 metros 65 centímetros al Suroeste, con solar 15, 10 metros 01 centímetros, al Noreste, con inmueble del Banco Popular del Uruguay, y 20 metros 55 centímetros al Noroeste con solar 17.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento, cordón, colector, y medianerías; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $660.00 15|pub. 18365 Set.29-v.oct.20.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "Mansilla, Olga Raquel contra CANTACUZENE, MIGUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 353 N.o 297), año 1962, se hace saber al público que el día 20 de Octubre, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 80.000.00, del siguiente inmueble:
Edificio: Unidad N.o 402, en el plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.193 de fecha 28 de Julio de 1958, padrón individual N.o 206.670, aprobado por la Dirección de Arquitectura en Julio de 1958 y se halla ubicado en 4.o piso, cota vertical, más 13 metros 52 centímetros, con un área de 50 metros 95 centímetros, que lindan: frente al Noroeste a la calle Andes, en parte balcón 0 cuatro por medio, lindando por el Sureste propiedad padrón 5.018 y ductos "J" cuatro, "I" cuatro, "H" cuatro; por el Suroeste con espacio aire y luz, ducto "G" cuatro, ducto ascensor "F" cuatro, palier y caja escalera "A" cuatro; y por el Noroeste con unidad 403 y ducto "N" cuatro. Corresponde la utilización del balcón "O" cuatro bien común.
Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado con frente a la calle Andes, señalado con el número 1375, 1.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 5.017 y que, según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de Julio del mismo año con el N.o 36.193; y consta de área de 358 metros 54 decímetros, que lindan 10 metros 61 centímetros al Noreste con frente a la calle Andes entre Avda. 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 43 metros 305 milímetros de la citada Avda.; 33metros 75 centímetros Sureste, lindando con propiedad padrón N.o 5.018; al Suroeste 10 metros 63 centímetros de frente a la plaza Independencia, entre Avenida 18 de Julio y calle Florida; al Noroeste 33 metros 75 centímetros, confinando con el inmueble padrón N.o 5.016.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador (del 2 o|o), el colector, pavimento, etc., si se adeudaren; B) Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 18163 Set.25-v.oct.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cano Dutra, María Luisa contra "S.O.C.O. S. A. Ejecución de Hipoteca" (61-112), se hace público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates, sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 178.966, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, según el cual se compone de una superficie de 678 metros 3.750 decímetros y se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avenida Treinta y Uno de Marzo, entre las calles Corrales y Gerónimo Piccioli, distante su punto medio de su frente, 51 metros 8 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle últimamente citada; 42 metros 39 centímetros al Suroeste con el solar 8, 16 metros 3 centíme-

tros al Sureste con el padrón N.o 75.219 y 48 metros 6 centímetros al Noreste con el solar 6 y fondos del solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de los martilleros, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con el título de propiedad a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17749 Set.21-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tilve, Aurelio y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de Hipoteca", (61-596), se hace público que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros, señores "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja", (Segunda Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 3.092 el cual según título de propiedad, tiene un área de 147 metros 56 decímetros 93 centímetros 28 milímetros y según plano de mensura del agrimensor Amando Vezzoso de 20 de Febrero de 1958, registrado el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.284, se compone de una superficie de 151 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Piedras entre las de Treinta y Tres y Misiones, distante el punto más próximo de ese frente —según el plano citado— 10 metros 45 centímetros de la esquina con la expresada calle Misiones; 14 metros 13 centímetros al Sud-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.091; 11 metros al Nord-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.105 y 13 metros 58 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 3.093.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17748 Set.21-v.oct.9.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTI, MARIA MAGDALENA. Incapacidad" (56-513), se hace público que el día 14 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Teodoro A. Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 21.000.00 y en un sólo lote de los siguientes bienes:

A) Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta N.o 7.620, inscripta, celebrada entre el Banco de Crédito en representación de la sucesión de Manuel Costas Rial y el señor José Corti (hijo), con fecha 7 de Noviembre de 1929, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 17 948, individualizado con la letra "A" de la manzana 997 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929 y según el cual está compuesto por una superficie de 102 metros 9.860 centímetros que se deslindan así: 4 metros 77 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 21 metros 75 centímetros de fondo lindando al Norte con otros propietarios; y al Sur con el solar "B" y 4 metros 70 centímetros al Oeste por donde confina con otros propietarios; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que nada se adeuda por integración de precio de compra-venta de la Promesa referida, estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de las mejoras existentes en dicho inmueble, así como lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, caño colector, conexión y arrimos; 4.o Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de la cesión de promesa y escritura de los edificios, impuestos, certificados, impuestos municipales ,tasa municipal, así

como la comisión del martillero; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, para su examen, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 17251 Set.18-v.oct.8.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE, contra VALES ARES, GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca" (60 - 566), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, Barrio Flor de Maroñas, empadronado con el No. 141.391, señalado con el No. 125 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de 1925, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Area: 575 metros 50 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet entre las de Puntas de Soto y Santo Tomé distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 23 de aquel donde comienza la ochava curva en la esquina de la calle del frente con la de Puntas de Soto 59 metros 50 cenítmetros al Sudeste confinando con el solar 126, padrón 141.392, 10 metros 71 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, limítrofe con el bien de Juan Aguilera, 55 metros 60 centímetros al Nordoeste, confinando con el solar 124, padrón No. 141.390.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que el pago de la comisión del martillero certificados, impuestos y gastos de escrituración, será de cargo del comprador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su exámen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17980 Set.23-v.oct.14.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE contra BENITEZ, ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 361), se hace público que el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Balneario El Bosque, empadronado con el No. 9.899, señalado con el No. 14 de la manzana No. 18 en el plano levantado por el agrimensor Armando Vezzoso el 8 de Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6193, el 29 de Enero de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 37 de dicho mes y año, según el cual consta de una superficie de 616 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sudoeste a la calle Mar del Plata, entre Avenida Italia y calle Mar de Ajó, por 44 metros de fondo, lindando al Nordoeste con solar 13, al Nordeste con Susana García Arocena de Secco, padrón No. 21.583, y al Sudeste con solar 15.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y gastos de escrituración y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su exámen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario.

20) $960.00 15|pub. 17959 Set.23-v.oct.15.

ALBERTO ROSSELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAINBERG ISAAC contra TALMER S. A. (Lo. 54, Fo. 584)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Rosselló, asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 13.796 y 11.357 en mayor área, señalados respectivamente con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de 3 de Noviembre de 1961, inscripto el 14 de Mayo siguiente en la Dirección General de Catastro, con el No. 43.186, según el cual constan de una superficie en total de 188 metros 93 decímetros y por estar unidos se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Rocha; 21 metros al Nord Este, lindando con los padrones 11.356 y resto del padrón 11.357; 9 metros 7 centímetros al Sud Este, confinando con el padrón 11.358; y 20 metros 66 centímetros al Sud Oeste, limítrofe con los bienes empadronados con los Nos. 11.370 y 11.371.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos u cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $840.00 15|pub 18406 Set.29-v.oct.20.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50, Fo. 313", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53.127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar" empadronada con el No. 4879, señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario

20) $1.512.00 27|pub. 17129 Set.15-v.oct.22.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gervasio Alvarez Blanco y otros contra AUTOVENTA SARANDI S. A. Ejecución de hipoteca". (A-925| 1964), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1964, a las 15 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un apartamiento construido sobre el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del De-

partamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.690, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.950, consta de una superficie de 735 metros 6902 centímetros, comprendidos en figura irregular que mide y linda: 20 metros 8 centímetros al Noreste, frente a la calle 21 de Setiembre; al Sureste, quebrada en dos segmentos rectos de 35 metros 55 centímetros y 3 metros 49 centímetros, también de frente a la Rambla Presidente Wilson; que hace esquina con la anterior; 18 metros 74 centímetros al Suroeste con el padrón 32.689; y 34 metros 63 centímetros al Noroeste, con el padrón 32.692.

Unidad número uno: Edificio Marazul, padrón horizontal: 260.573, planta baja, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, cotejado por la Dirección de Arquitectura y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, en el expediente 21.527, el 20 de Mayo de 1953 e inscripto el veintisiete de ese mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27114 Según este plano, la referida unidad, realizada en cota vertical más 0 metro 93 centímetros, tiene una superficie de 145 metros 769 centímetros que se deslindan así: al Sureste, con zona de retiro frente a la Rambla Presidente Wilson; al Noreste, con zona de retiro frente a la calle 21 de Setiembre, formando esquina con la anterior; al Noroeste con bienes comunes (Pasaje, palier y hall) y al Suroeste también con bienes comunes (entrada). Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de las zonas frentales de retiro, (bienes comunes), comprendidas entre las perpendiculares trazadas en ambos extremos de los límites de la unidad, según lo prescribe el artículo 7.o del reglamento de copropiedad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o.o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 991, Serie A, Año 1951 y los demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 17011 Set.17-v.oct.7.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS y otra. Ejecución de Hipoteca. B. 2709-1963", se hace saber: Que el 26 de Octubre de 1964 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinte y cinco, señalado con el número dos, en el plano de agrimensor Alfredo Panco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que mide: 28 mts. 10 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 mts. 86 cms. de esta última; 94 mts. 948 mms. al Nordeste confinando con el solar tres, padrón número 77.624; 27 mts. 876 mms. al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 mts. 425 mms. al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón 77.626.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919); II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; III) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 18415 Set.30-v.oct.21.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Scarone de Lofredo, María Esther contra ANTONIO GIANNANTONIO CORIO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha G-5087), se hace saber al público que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle Joaquín Requena No. 1818 al No. 1824, por intermedio del martillero Tomás Gómez asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 23a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.697, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros nueve decímetros, que se deslinda así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Oeste, con frente a la calle Joaquín Requena, entre las de La Paz y Galicia, distando su punto medio, treinta y un metros cincuenta centímetros de a esquina formada con esta última calle, teniendo el edificio señaladas sus puertas de acceso con los números mil ochocientos dieciocho al mil ochocientos veinticuatro; treinta y siete metros dos centímetros al Norte, con el solar cuatro y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; treinta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con el solar seis y más terreno de dicho Banco; y doce metros noventa y dos centímetros al Este, con Blas Alaggia.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 17493 Set.17-v.oct.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zanini de Airaldi, Elena contra OTTO NELSON BARANZANO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 59-18), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.597, zona suburbana, señalado con el N.o 7 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino de Diciembre de 1948, inscripta en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1948, con un área de metros 718, 58 decímetros que se deslindan: diecinueve metros de frente al Noreste a la calle Cuba, distando su punto medio al arranque de la ochava que forma con la calle Roque Saenz Peña, treinta metros ochenta y ocho centímetros por treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Noroeste con solar seis; diecinueve metros un centímetros al Suroeste con solar nueve y treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Sureste con solar ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $816.00 17|pub. 17211 Set.15-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se rematará en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra TORIBIO J. CHAVEZ. Ejecución de Prenda". (L.o 4, F.o 280), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera "Siam" modelo 150 J. 2 c|compresor "Sello de Oro", N.o 12.243, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17927 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DE TELLA contra WASHINGTON W. ALARCON GRINOLO. Ejecución de Prenda", (L.o 4, F.o 449), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una prensa continua N.o 1, usada para 70|100 kgs. hora con calefacción y motor con 2 moldes N.o 083, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 35 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17928 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, en autos "SERRATOSA Y CASTELLS S. A. contra HECTOR BENDAHAN PISANI. Ejecución de Prenda", (L.o 14, F.o 295), se rematará por el martillero Julio César Trobo, un refrigerador "Westpoint" gabinete 9650|977 el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 40 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17926 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra ANDRES TULIPANO. Ejecución de Prenda", (L.o 5, F.o 258), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera familiar "Siam" modelo S. 108, con equipo número 10.256, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $132.00 10|pub. 17929 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra VICTORIO BERTOLINI ROS, LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE y ANSELMO GUERRA SASTRE. Ejecución de Prenda", (L.o 6, F.o 629), se rematará por el martillero Julio César Trobo una cámara "Siam" de 10 puertas de chapa c|compresor "Sello de Oro" N.o 14.714 c|evaporador de 4 gavetas y una cámara "Siam" modelo 1001 J 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 14.757, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $176.00 10|pub. 17930 Set.24-v.oct.7.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AMADO PEDRO ANTONIO. Herencia yacente" (L.o 19 F.o 451), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo, de las 19 horas en adelante, en el domicilio de su depositario, señor Severino Antonio Lorenzo, calle Luis A. de Herrera y Garzón de esta ciudad, se procederá por el martillero Guzmán Alvarez a la venta, en remate público, al mejor postor, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, de todos los bienes existentes, habiéndose habilitado horas extraordinarias para la práctica de esta diligencia, que podrá continuarse en días sucesivos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si no cancelare el saldo a los cinco días, se considerará desistido de la misma. — Artigas, Setiembre 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 18492 Oct.1.o-v.oct.15.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado de la Quinta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, y lo provisto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAZ contra ODILO BARJA FERNANDEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día nueve de Octubre de 1964 a las dieciseis horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad de La Paz, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y uno que según título y plano trazado por el agrimensor Osvaldo D. Cok Crispo en Enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez del mismo mes, tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al norte a la calle Ramón Alvarez; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al oeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Ortiz; doce metros noventa y cinco centímetros al sur lindando con el inmueble empadronado con el número mil quintentos trece; y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al este confinando con el bien padrón número mil cuatrocientos noventa y dos.

Se hace constar: A) que el inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; B) que los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador y C) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. — La Paz, Setiembre 9 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

Informes Gaboto 1521, Tel. 40 04 19. Montevideo.

20) $952.00 17|pub. 17175 Set.15-v.oct.7.

MARTIN SORBOUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra EDUARDO RENE SANCHEZ. Medidas preparatorias: se hace saber, que el día 27 de Oc-

tubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Martín Sorhouet, asistido del señor alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de seis mil quinientos pesos ($6 500.00) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, empadronada con el No. 3111, de la manzana 453 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 232 metros cuadrados, y que linda: Norte fracción No. 63: Este fracción No. 55; Sur: fracción No. 61 y Oeste calle pública.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los antecedentes y títulos se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17991 Set.23-v.oct.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILLAN. Ej. de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 55)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, al 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 100 metros: padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros, 60 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6 del mismo plano, Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 35 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno, chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia, Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera. Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $900.00 15|pub. 18246 Set.28-v.oct.19.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 35. Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133.333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1015, en la D. G. de Catastro, y que consta de 990 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas; Este fracción "A" y Luis A. López y otros; Sur parte con Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elías Caulín y María Yodra de Wite.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

EULOPIO BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "LARREGLE, MARTHA. Venia". (Lo. 35, Fo. 111) y resuelto por el señor Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Eulopio Barindelli asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 78.000.00, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Florida, padrón 7.201, constando de una superficie de 78 hectáreas 5539 metros cuadrados que lindan: al Noroeste con María Iriarte, al Suroeste arroyo Chamizo, al Sureste con camino departamental - al Noreste con Francisco Larregle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión del señor martillero y los impuestos que fueren aplicables al caso; 3.o) La escrituración deberá realizarse dentro de los treinta días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de perderse la suma consignada; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz Seccional. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Mendoza, Setiembre 2 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 17842 Set.22-v.oct.13.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona, en autos: PERDOMO ELOY ADALBERTO Incapaz remates de bienes (Lo. 35, Fo. 56)" se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y sobre la base de $1.750.00 de una octava parte del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posea sita en la tercera sección judicial del departamento de Florida, padrón No. 3629 compuesto según plano de 73 hectáreas 6773 metros 63 decímetros que lindan al norte en 1611 metros 50 con Gabriel López al este en dos rectas con Camino Nacional, al Sur con Eliseo Bozy y al Oeste con el lote No. 1 del mismo plano. El bien se encuentra atravesado por una servidumbre de paso de 8 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 2 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17995 Set.23-v.oct.14.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra CASAS PERNA, SAUL B. Ejecución de Prenda" (L.o 13, F.o 314), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo "Agencia Ford de Blois y Luzardo", en la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Bedford diesel" N.o de motor D4|5|61|7547, padrón N.o 12-199, matrícula N.o 27-425. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos por honorarios y comisiones e impuestos serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 18073 Set.24-v.oct.7.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión" (Lo.12, Fo. 509, No. 769), se hace saber al público que el día 22 de Octubre p. v., a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del señor alguacil y actuario del siguiente bien inmueble por cesación de condominio y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 134, en el Registro de la Propiedad Rural, la que según título tiene una superficie de cincuenta hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y tres metros, noventa y dos decímetros cuadrados, señalada con el número "cuatro" en el plano de mensura, división y amojonamiento del agrimensor don Héctor M. Laborde, levantado en el mes de Junio de mil novecientos veintisiete y cuyos límites son: Por el Noreste, una línea recta la separa de Pedro J. Etchemendy o sucesores: por el Sureste, otra línea que la divide de la fracción número "tres" de Ramón Calderón o sucesores: por el Suroeste: una recta la deslinda de la fracción número "cinco" de Eduardo Herculano Calderón o sucesores y por el Noroeste: recta por medio, sobre la cuchilla que divide aguas a Valdés y Rabón confina con campos de la viuda de Buela o sucesores.

Se previene: A) Que el campo fue tasado en la cantidad total de $90.438.11 y que saldrá a la venta con la base de $60.292 06. B) Que el campo no tiene otras mejoras que los alambrados y que están en malas condiciones; C) Que el campo se entregará en las condiciones de arrendamiento en que se encuentra; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y el saldo al escriturarse; E) Que los gastos de escrituración serán de cuenta de las partes de acuerdo como lo impone la ley; F) Que el comprador deberá pagar en el acto la comisión del rematador 2 o|o y el impuesto municipal 2 o'o y G) Que los títulos se encuentran en la actuaría de este Juzgado, agregados al expediente, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1964. Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 18266 Set.28-v.oct.19.

MIGUEL FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIÑAR HNOS. S. A. contra DOMINGO MILLAN y CARLOS MILLAN". Ejecución de prenda. (Lo. 14, Fo. 165, No. 269), se hace saber al público que el día jueves 15 de Octubre p. v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del bien mueble prendado, sin base y al mejor postor, por el martillero Sr. Miguel Fernández, asistido del alguacil y actuario del Juzgado que, se describe a continuación:

Una motocicleta marca "Honda" motor No. C 7-2 E 2114.467 matrícula de Paysandú No. 7-44.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofrecido en el acto de aceptársele su oferta, así como la comisión del rematador; 2o.) Que el bien se rematará en su estado actual de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $280.00 10|pub. 18178 Set.25-v.oct.8.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Pereyra Núñez Genoveva c|. CHAPPIUS y FRUGONI" Juicio Ejecutivo, (Lo. 19, Fo. 530), se hace saber que el 23 de Octubre próximo de las 15 a 15 y 30 horas en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta de Una Camioneta STUDEBAKER Modelo 1951 con carrocería Pick Upp, Matrícula A-7-44194 sobre la base de $ 12.000.00 y Un Tractor marca FORDSON MAJOR con motor de cuatro cilindros a Gas-oil N.o 1427339, con rodado de neumático, levante hidráulico y arado de tres rejas sobre la base de $ 13.000.00.

Se previene que el comprador o compradores deberán hacer efectivo el pago en el acto del remate más la comisión del rematador.

20) $240.00 10|pub. 18684 Oct.5-v.oct.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Alfredo Luis Rattín contra LUIS HUMBERTO BIASSINI SOBERAL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 19 F.o 55), se hace saber que el día 26 de Octubre de 1964, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 14.364, antes en mayor área con el N.o 1.386, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 98 y municipal letra "Z", de dicha ciudad, señalada con el N.o 2 en el plano de

mensura y fraccionamiento del agrimensor F. Danilo Goslino, levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta, según dicho plano, de la superficie y límites siguientes: Area: 235 metros cuadrados. Límites: Noroeste, 13 metros 14 cms. con el padrón N.o 1.385; Este: 52 metros 94 cms., con el lote N.o 3; Sur: 8 metros 42 cms. de frente a calle Agraciada, entre las de J. G. Amorim y J. Suárez, distando su punto medio 58 metros 13 cms. de esta última; y Oeste: 22 metros 85 cms. con el lote N.o 1. Todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del adquirente. — Salto, Setiembre de 1964. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 18199 Set.25-v.oct.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "Jorge Enrique Pagani contra ERNESTO GUSTAVO GONZALEZ GOMEZ. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 35, Fo. 73), se hace saber: Que el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 332 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano), padrón N.o 4190 de una superficie de 369 metros 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Este calle Joaquín Suárez en extensión de 10 metros; al Norte 36 metros 95 centímetros con Francisco Villate y Feliciano Sosa; al Oeste 10 metros con Esteban Gandolfo y Bernardo Mayor y al Sur 36 metros 90 centímetros con Manuel Pérez Roubin.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $540.00 15|pub. 17668 Set.21-v.oct.9.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY contra JOSE MARIA AYUB BRUN. Reconocimiento de firma. (Lo. 34, Fo. 319), se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero señor Luciano Golly Vera, asistido de los señores actuario y alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una centrífuga Alfa Laval (No. 355 para 2.000 litros); tres tachos estañados doble fondo uno de 1.000 litros y dos de 1.200 litros; Un mantequera para 200 litros; Un motor Marelli de 2 H P No. 37008. Un motor Asea de 1|5 H P. No. 398 1226 AA. y Dos prensas de hierro para quesería. — Mercedes, Setiembre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
20) $240.00 10|pub. 18191 Set.25-v.oct.8.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Abilio Lucas contra ROLDAMA FROS SOTTO y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes hipotecados:

Tres fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, padrones N.os 941, 4.221 y 5.899, respectivamente:

La primera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 164 el 1.o de Agosto de 1947, está designada con el N.o 1 y tiene 504 hectáreas 9346 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Rosalina Sotto de Fros; al Este, arroyo Lambaré; al Sur fracción dos y al Oeste Antonio Sotto.

La segunda, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 27 de Marzo de 1939, se compone de 116 hectáreas 2174 ms. 50 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, Felipe Yarto; al Este, sucesión Amelia Fros de Sotto; al Sur, arroyo Cañitas y al Noroeste, una cuchilla; y

la tercera según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 114, el 10 de Junio de 1949, está designada con la letra A y se compone de 29 hectáreas 4037 metros cuadrados que lindan: al Norte, Manuela Modesta Rodríguez y gajo del arroyo Cañitas; al Este y Sur, arroyo Cañitas y al Oeste, fracción B.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o o de sus ofertas en el acto de series aceptadas siendo de cargo de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Act.
20) $840.00 15|pub. 17832 Set.22-v.oct.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LO SANTOS. Pieza sobre segunda copia de escritura) Lo. 18, Fo. 664", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la siguiente: De la escritura de compra venta, autorizada por el escribano D. Luis Basso, el 18 de Mayo de 1931 y otorgada por don Pablo Musé a favor del causante don Leopoldo de los Santos. Por dicha escritura don Pablo Musé, vendió al nombrado don Leopoldo de los Santos, una fracción de campo con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Rural de este Departamento, hoy décima sección judicial, identificada bajo el padrón No. 1540 compuesta según título de diez y nueve hectáreas, 177 metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando al norte, con sobras fiscales que posee Narciso Echenique, por el Este, con Sandalio Sánchez, hoy Luis Basso, calle medio por el Sur, Florinda Saravia, hoy el comprador y por el Oeste Arroyo Sauce Chico cuyo bien lo hubo el vendedor por compra que efectuó en remate judicial en escritura que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, don José Fernando y Olaondo, en representación de doña Mauricia Saraiva de Pintos y de la sucesión de Roque Pintos, por ante el escribano actuario ...
cenza, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos once.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Abril 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
21) $480.00 10|pub. 18139 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RIELA BUSTELO, PEDRO. Segunda copia de escritura" (L.o 1.o F.o 454, N.o 188), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Riela Bustelo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Cándido Odriozola el 25 de Mayo de 1932, por la cual don Eudoro Olivera compró a doña Angela Bálsamo de López el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el N.o 1.109 (actualmente 1.182), ubicado en la fracción 21 del plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 28 de Noviembre de 1920. compuesto de una superficie de 1.250 metros cuadrados, con estos límites: 50 metros de frente al Norte, con más terreno de la vendedora; 50 metros al Sur, con propiedad de Lucio Da Rosa: 25 metros al Este con más terreno de la vendedora; y 25 metros al Oeste, sobre la calle Libertad.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, 9 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
21) $360.00 10|pub. 18500 Oct.1.o-v.oct.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1964, inscripto el 15 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325, al F.o 1182 del L.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Socios: Andrés Xippas. Antonio Alejandro Xippas e Isac Salmona. Objeto: exportación de productos y subproductos provenientes de la ganadería y agricultura. Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería vidriería, herrería, mueblería electricidad, óptica metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos transporte, ganadería y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: cincuenta mil pesos aportado de la siguiente forma por los socios: Antonio Alejandro Xippas, $ 25.000.00 y Andrés Xippas e Isac Salmona $ 12.500 00, cada uno. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a Andrés Xippas. Domicilio: Piedras N.o 314, Montevideo.
22) $320.00 10 pub. 18091 Set.24-v.oct.7.

GRA LIMITADA

Por instrumento privado del 21 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 274, F.o 992. Libro 2, de contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "GRA LIMITADA". Socios: Industrias Fortaleza S. A., Comsa Sociedad Anónima y Zaragoza S. A. Capital $ 650.000.00. Aportes: Industrias Fortaleza pesos 500.000.00; Comsa $ 250.000.00; Zaragoza $ 100.000.00. Objeto: fabricación y comercialización de grasa comestible a partir de sebos en rama comestibles, exportación, importación y representación de dichos productos, como también los productos relacionados con su objeto a partir 1.o de Abril de 1963, prorrogable por períodos de un año. Administración: Directorio integrado por 3 miembros designados uno por cada socio. Domicilio: Montevideo.
22) $200.00 10|pub. 18087 Set.24-v.oct.7.

BON MARCHE S. R. L.

A los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Andrea Potz Pieretto y la señora Norma Ojeda de Renna, constituyen la sociedad Bon Marché Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Capital queda establecido en pesos 50.000 (cincuenta mil pesos), habiendo integrado el señor Andrea Potz Pieretto la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos) y la señora Norma Ojeda de Renna la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos).

El objeto de la sociedad es la distribución de artículos de tocador y bazar en general. Domicilio, Andes No. 1150 Fecha de Balance el 31 de Julio de cada año. El contrato se halla inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Agosto de 1964 con el No. 269 al Fo. 972 del Lo. No. 2 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 18267 Set.28-v.oct.9.

ECOTECHO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 294 al F.o 1.064 del Libro N.o 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "ECOTECHO LIMITADA". Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Socios: Arqs. Juan Carlos Lamboglia Deus y Carlos Héctor Deus Zum Felde. Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación de todos los ramos de la construcción, adquisición y enajenación de inmuebles, etc. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior. Administración: ambos socios indistintamente. Balances: al 31 de Julio. Utilidades: por partes iguales. Asambleas: anuales.
22) $160.00 10|pub. 18487 Oct.1.o-v.oct.15.

SOUHT ATLANTIC SHIP CHANDLIG LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 22 de Setiembre de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Ricardo A. Magariños, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 350 al Fo. 327 del Lo. N.o 2 de Contratos. Socios Eduardo Milton Benech y Fernando Busto. Capital: $ 10.000, aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia previa. Objeto: giro de proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, agencias marítimas y actividades afines y comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados. Administración y uso de la firma social: ambos socios. Domicilio: Montevideo, Balance: 31 de Diciembre.
22) $160.00 10|pub. 18758 Oct.6-v.oct.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.456. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Italcrem Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca

"ITALCREM"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18320 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.985. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Szolno Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "STAR", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18630 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.965. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca: "SYNTOMETRINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80.00 10,pub. 18624 Oc.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.966. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Automatic Poultry Feeder Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "BIG DUTCHMAN", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18625 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.978. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Feira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "PHENALGINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18626 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.979. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca: "ARGOBYL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18627 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.982. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BARAJITAS", para distinguir artículo de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18608 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.988. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "KIMBALL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18609 Oct.2-v.oct.16.

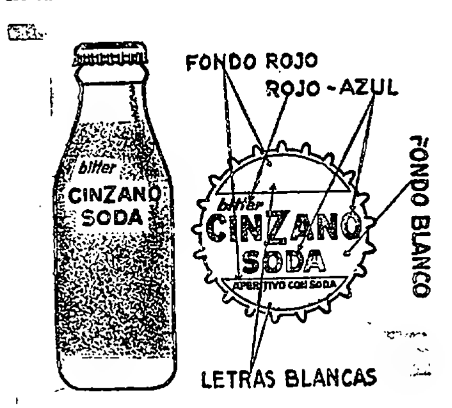
ACTA N.o 103.989. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DUNBROOK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18610 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.955. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, solicita la marca



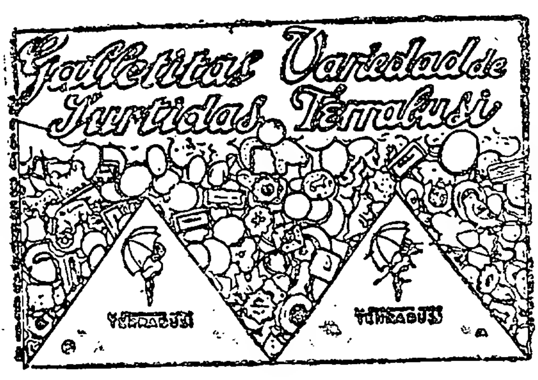
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18437 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.969. — Montevideo, Setiembre de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal (Canadá), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18514 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.871. — Montevideo Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520 00 10|pub. 18029 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.873. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SAVARIN", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18031 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.893. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha Roberto H. Capplo S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "CONFEDERACION", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18032 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.878. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUTRILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17819 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson y Welch Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "PHOTINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18064 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.913. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca: "RUZZI", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18065 Set.24.v-oct.7.

ACTA N.o 103.914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOCUTIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18066 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.918. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Bianchetti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca: "AMALIE", para artículos de las clases 3 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18039 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.903. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

HERCULES

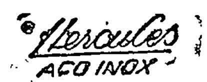
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18017 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.902. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo,) ha solicitado el registro de la marca: "CORTI-LIST", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18018 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ormonoterapia Richter S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "PANCORTEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18019 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IPSILON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 18021 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180 00 10|pub. 18022 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.868. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio, (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 18026 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.869. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



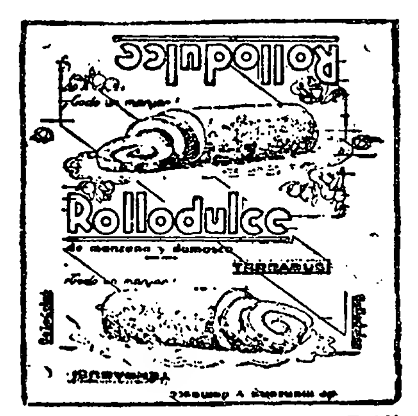
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18027 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.872. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SANTA PAULA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18030 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.874. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Graptex Ltda., de Montevideo, solicita la marca: "FANCY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18127 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 103.910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AQUAGLIDE", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18020 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.870. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964 — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18028 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103 917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca .



para distinguir la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18368 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.977. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18447 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.970. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca "BITTER CINZANO SODA", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18515 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.905. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A.. de Italia, han solicitado el registro de la marca:

SANT ANDREA-COGHLAN

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas textiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 17898 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 103.937. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LYSOZIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18249 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.933. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Cinetel S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CINETEL S. A." para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18250 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 104.010. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper, solicita registrar la marca: "LAGEPRO", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18636 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.981. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca:

Olin

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18629 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 103.932. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CAPERUCITA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18615 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 103.942. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Heisdorf y Nelson Farms Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca:



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18616 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.943. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato. por Heisdorf y Nelson Farms. Inc., de Estados Unido de América, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 3. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18617 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.983. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca:



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18587 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.931. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PAPECOL", para artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18614 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 103.951. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VITEPATON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18620 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.952. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPRAOID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18621 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.941. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lady Marlene Brassiere Corp., de New York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca

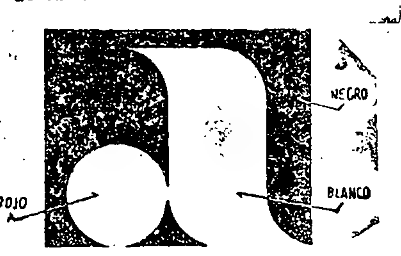


para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18321 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.926. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GASTROLYCIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18392 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.956. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIETILMICIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18445 Set.30-v.oct.14.

ACTA No. 103.935. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18243 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.915. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUS", para clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18367 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.945. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Psetizki Seinberg, de Montevideo, solicita la marca "SPRINGFIELD", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 18322 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company, (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ERGOTAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17049 Set.29-v.oct.13

ACTA N.o 103.976. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TA-TE-TI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18555 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.974. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Lijempf, de Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18553 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.975. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYERAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18554 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.971. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18516 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.907. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 17896 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.948. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Gres. Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Les Parfums de GRÈS

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 18378 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.924. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "MAX-MIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18390 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.925. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEMOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18391 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.949. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Gres Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CABOCHARD", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18377 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca "HABIT ROUGE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18376 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.947. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CELTRON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18375 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.922. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hunter Douglas Holland, además negociando bajo el nombre Hunter Douglas, solicita la marca: "JAYLIS", para artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18134 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.930. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FUNSA-MALLA ORO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18143 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.928. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Air Brake Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18142 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.927. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:

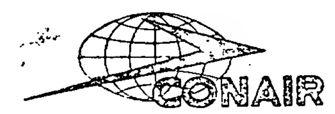


para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $210.00 10|pub. 18141 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.923. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por The Lander Co. Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "LANDER", para las clases 9 y 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18161 Set.25-v.oct.8.

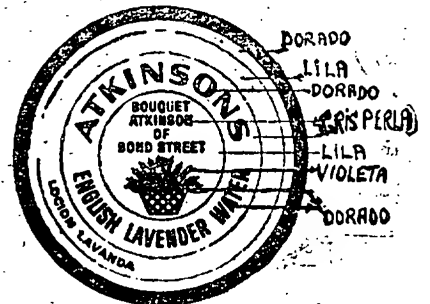
ACTA N.o 103.887 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha la señora Dora Sidras de Correa, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VERANITAS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18157 Set.25-v.oct.8.

ACTA No 103.929. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Transportes Aéreos Uruguayos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18126 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 103.892. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



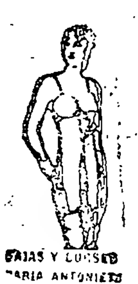
para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18125 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 104.005. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PRONTENEMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 18790 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.006. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia) ha solicitado el registro de la marca "COLECYN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18791 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.014. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Adolfo Weissman (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA REPOSTERA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18792 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.019. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — Con esta fecha Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "MARIA ANTONIETA"



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18736 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 103.959. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Francisco Massera S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CIT" para la clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18740 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 103.960. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Francisco Massera S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "KIO" para la clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18741 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No. 103.934. — Montevideo, setiembre 23 de 1964. — Con esta fecha, Trust Joyero S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18738 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 103.968. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por James B. Bean Distilling Co., de E. U. de América, solicita el registro de la marca

JIM BEAM

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18517 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 103.954. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m.b.H. de Dusselfordf-Holthausen, Alemania, solicita a marca

DEHYDRIL

para artícuos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18436 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.993. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964 — Con esta fecha Mackey S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CORONET", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18631 Oct.2-v.oct16.

ACTA N.o 104.043. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cibils por American Products S.A. (A.P.S.A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANO-PLY", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18820 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.015. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha Adolfo Weissman (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FAMILIAR" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 18793- Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.016. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Adolfo Weissman (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "EL FACTURERO", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18794 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.018. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pedro Ferres y Cía., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BOING" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18795 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.004. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EPSOICO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18789 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 103.939. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha la firma Hijos de Gerardo González de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "AMEGON", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18772 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.024. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — Con esta fecha Ricardo Gallino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINCALFIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18759 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 104.025. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — Con esta fecha Fudal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FUDALCOL", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18752 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 103.967. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ACAMIPAN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18518 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 103.992. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha Pedro Silberstein de Montevideo, solicita la marca: "MADERCOL", para artículos de la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18588 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 103.980. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc. (Francia), ha solicitado el registro de la marca "SELETOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18628 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No. 103.936. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOGLUCINA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18251 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 103.953. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "AZOSTIX", para distinguir artículos de la clase 9. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18622 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.964. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), ha olicitado el registro de la marca: "SOLVIREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18623 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 103.990. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Con esta fecha Ermette Duilio D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FREEMAN'S", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18611 Oct.2-v.oct.16

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.117. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964, con esta fecha, el señor Alejandro Mellognio de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar, para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18063 Set.24-v.oct.7.

ACTA No. 15.113. — Montevideo. Setiembre 17 de 1964, con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el vulcanizado o polimerización de suelas en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18033 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 15.115. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Carlos Victorio Lanza y Arnaldo Julio Janon, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de traba de seguridad para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18129 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 15.118. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados Heterecíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 18252 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 15.120. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO TIPO DE COBIJAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18387 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.121. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Luis Arístides Rouselle, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS A BORRAS VINICAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18388 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.122. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Arístides Rousselle (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS PARA FILTRAR BORRAS VINICAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18389 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Skippy Plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CALZADOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18386 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.123. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Vaessen-Schoemaker Holding N. V. de Deventer, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN METODO PARA HACER CUERPOS HUECOS y SEMI-HUECOS DE MATERIAL TERMOPLASTICO CON ESPESOR UNIFORME ASI COMO CON ESPESOR MUY VARIADO"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18323 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 15.128. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andre Roche, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo que permite la utilización directa de las calorías de comprensión, para la pulverización en caliente de pinturas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18444 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 15.124. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1964 — Con esta fecha, el señor Juan Francisco Castro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "El Salvavidas J. F. C." y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18497 Oct.1.o-v.oct 15.

ACTA N.o 15.125. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aerosol S. A., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince año para "Mejoras en Cobijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18619 Oct. 2-v.oct.16.

ACTA N.o 15.131. — Montevideo Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Obtención de Bonzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18612 Oct.2-v oct.16.

ACTA N.o 15.132. — Montevideo, Setiembre 29 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Textron Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda Extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18613 Oct.2-v.oct 16.

ACTA No. 15.119. — Montevideo, setiembre 23 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "TARUGO EXTENSIBLE DE MATERIAL SINTETICO" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 18745 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 15.133. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Joseph Peter Raffe (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo distribuidor para un recipiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18787 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 15.134. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964 con esta fecha O'Farrell y Freira por Eastman Kodak Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pre-Elaboración de estopa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18788 Oct.6-v.oct.20.

25-Ventas de Comercio

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Britos sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18316 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Sarabún el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km. 31. Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
25) $80.00 20|pub. 18519 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender al señor BIENVENIDO LORENZO COSTAS, la Carnicería ubicada en Cairoli N.o 1999. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20, Escribanía Dorinda Pérez Rodríguez, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — URBANO LORENZO ROADE. — SONIA ARCE de LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 18650 Oct.2-v.oct.30.

Actuando Mussio-Cerrito 685 (8), prometimos vender a Perla Cuadrado de Vecino la fiambrería, etc., de agraciada 4264. Acreedores en comercio: plazo 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — VICTOR TRAPOTE. — ELIDA DIAZ.
25) $80.00 20|pub. 18698 Oct.5-v.nov.3.

Rescindimos de común acuerdo, compromiso compraventa otorgado respecto a comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calles Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en dicho comercio (Ley 26|9|904. — Carmelo, setiembre 8 de 1964. — JOSE M. GARCIA NAVARRO. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 18662 Oct.5-v.nov.3.

Interviniedo el Departamento de Compra-Venta de comercios Oficio S. A. administrados por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a Carlos Magdalena Domínguez, el comercio que gira en el ramo de: "Café y Bar", ubicado en la Avda. Gral. Flores 4902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas, Río Negro No: 1354, Piso 3, Esc. 14. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma de posesión: 15 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1ro. de octubre de 1964. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $320.00 20|pub. 18733 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Carmine Carrabs Caputo el almacén de comestibles sito en la calle María Stagnero de Munar 2301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — VARTANCH PREISSIAN DE BAGDASARIAN. — NEVER, KRIKOR y ASNIF YAQUEL BAGDASARIAN PREISSIAN, herederos de GARABED BAGDASARIAN.
25) $320.00 20|pub. 16890 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Elisardo Sánchez Castro el comercio sito en la calle Carlos Berg 2550 que gira en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — OSCAR IGLESIAS MARTINEZ. — ALICIA RELLAN DE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 16886 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis y Ramón Rodríguez Souto el comercio sito en la calle Orinoco N.os 4902|06 que gira en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — VICTORINA OLGA VILLAMAÑE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16887 Set.10-v.oct.7.

Alfredo Grunbaum comunica al comercio y al público que prometió vender su comercio en el ramo de Heladería, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3470 de esta ciudad, a los señores Ugo Giusti, Tosca Passini de Giusti y Delzio Badalacchi. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO GRUNBAUM. — UGO GIUSTI. — TOSCA PASSINI DE GIUSTI. — DELZIO BADALACCHI.
25) $240.00 20|pub. 17320 Set.17-v.oct.15.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BEBLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Roberto Artuche el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Chiavari 3246, tomando posesión del mismo el día 1o. de mayo de 1964. Acreedores presentarse en Escribanía Catañy, calle Cerrito 420, piso 6, esc. 608. — Montevideo, setiembre 8 de 1964. — ELISEO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17460 Set.17-v.oct.15.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO DE MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juvenal Mateo González García el hotel sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 16885 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Martha Rosa Alves de da Rocha el comercio sito en la avenida Gral. Rivera 2046 y 2046 bis que gira en los ramos de fiambrería, productos de granja y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI. — JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO. — ALBA ESTHER FREGOSSI DE SARUBBI. — LYDIA HADA SARUBBI.
25) $320.00 20|pub. 16889 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Prometí en venta a María Eulalia Peyramale de Arigón, la farmacia Ferreira, Lavalleja 1792. Acreedores presentarse en el local del comercio a los efectos de la Ley 26|9|1904. — AMALIA BAEZA DE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16944 Set.11-v.oct.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, ISABEL DE ARMAS y ANA BASMADJIAN, comunican prometieron vender a Elba Bentancour de Grappiolo la peluquería para damas sita en esta ciudad, 21 de Setiembre 2710. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribanía R. Rexach, Sarandí 444, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 1964.
25) $160.00 20|pub. 16972 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficio S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a Margarita Medina Manzano, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas embotelladas, fermentadas, frutas, verduras, pan y leche, ubicado en la calle Watt 1511 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 15 de Setiembre de 1964. — MARIO LUJAN VILA GALLO.
25) $320.00 20|pub. 16977 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficio S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Mario Luján Vila Gallo, el comercio que gira en el ramo de bazar y comestibles, ubicado en la calle Constituyente 1957 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI (h.)
25) $240.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficio S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel García García, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 8 de Setiembre de 1964. — LUIS CALOCA SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 16979 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagoa, el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964 — JOSE VARELA CALVETE, ODINA ESTHER CARNEIRO.
25) $240.00 20|pub. 18448 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano. Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964.
25) $160.00 20|pub. 18469 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Medela, Dalmiro Prado Jorque, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1100 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.
Acreedores en el comercio. Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. — ROSAURA PASIGALUZ.
25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.28.

Hipólito Enguí y Jesús Tasende prometieron vender a Barón Antonio Elizondo y Regino Pólvora el comercio denominado "Espronceda" que en el ramo de panadería y confitería gira en Espronceda 2245. Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 17459 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $240.00 20|pub. 18342 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ. — JOSE M.a LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO.
25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J. Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.
25) $240.00 20|pub. 18345 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 18346 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Farafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución [illegible], de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO.
25) $240.00 20|pub. 18347 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M. Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $240.00 20|pub. 18348 Set.29-v.oct.27.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al Sr. PEDRO H. FAJARDO la provisión sita en Simon Martínez No. 9799 de esta ciudad. —
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPDILE. — JUAN J. ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA. — EUGENIO ESPIÑEIRA. —
25) $160.00 20|pub. 15192 set.25-v.oct.23

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WALTER RODRIGUEZ DIANA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar y bajo el nombre comercial de "Los tres vasquitos", gira en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre 4302. — Acreedores en Convención 1421 (escribanía José Righetti. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 18174 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a las señoras Cristina Eladia Mareque Liste de Silveiro y Amelia Becerra de Mantiñan, el comercio del ramo Almacén y Lechería de la calle Besnes Irigoyen N.o 5581 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JORGE POUSO CARBALLO.
25) $240.00 20|pub. 18165 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Sr. Faustino Valledor Blanco la casa de comercio del ramo de Almacén de Comestibles de la calle Carreras Nacionales número 3676 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — DANTE LUIS PELLEGRINI. — AIDA CAJIGA.
25) $240.00 20|pub. 18166 Set.25-v.oct.23.

Juan Antonio Antonioli prometió vender a AURELIO MARCELINO CANEDO, la Carnicería sita en Cardal 3266. — Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964.
23) $80.00 20|pub. 18157 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Benito y José Lamas Lago el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1964. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ. — ESTRELLA PAZ LONGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 18169 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan Carlos Servetto el comercio del ramo Fábrica de Pastas de la calle Lauro Muller 1804 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 18168 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benito González Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Atlántico 1552, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO HERNANDEZ VALIERO. — BLANCA REINA PIMIENTA.
25) $160.00 20|pub. 17514 Set.17-v.oct.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Propios N.o 3898 de esta ciudad, a los señores Roberto López Mel y María Amparo Balseiro de Pertego. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LAURA MONTANS RIAL. — JESUS VARELA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 17113 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Libertad No. 2455 al señor Gumersindo Castro Otero, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — JOSE AROSA MARTINEZ, SOLEDAD GARCIA de AROSA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y DAVID MARTINEZ GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 18084 et.24-v.oct.22.

Sociedad Colectiva "El Marco" prometió vender a Alberto Apolo y Julio Bolea el comercio sito en San Salvador 1459. Acreedores, en el comercio.
25) $80.00 20|pub. 18052 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Jorge Villar Cima la estación de servicios para automotores instalada en esta ciudad, calle Washington Beltrán 1702 esquina Ramón Anador. Acreedores e interesados por cualquier concepto dirigirse a la Escribanía, Rincón 487, octavo piso, escritorio 805. — Montevideo, 21 Setiembre de 1964. — NELSON ZERBINI RONCO. — IRMA VARELA. — Jorge Villar. — D. Méndez, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 17954 Set.23-v.oct.21.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1496, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco López Rico y Carmen López Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavidez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repetto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964, prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.
25) $160.00 20|pub. 17375 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Oflico S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 17276 Set.16-v.oct.14.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Ferrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 17252 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, manifiesto que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Uruguay N.o 1416 "Casa Centenario" a favor de los señores Miguel Angel Genta Gómez y Heber Rodríguez Porto. Acreedores presentarse en Rincón 416, escritorio 2. — LORENZO BICAIN IRASTORZA. — ROSALINA CASURIAGA DE IRASTORZA.
25) $160.00 20|pub. 17760 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Villares González la mitad cuota indivisa que me corresponde del comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Constituyente N.o 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 17457 Set.17-v.oct.15.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2802 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 18228 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set.28-v.oct.26.

Prometió 1|9|964, venta Panadería 'La Moderna", gira San Carlos Sucesión Rolando Cartategui a Enrique y Ricardo Portas Cargo Activo. Acreedores: Leonardo Olivera, 845, San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRUCTUOSA SOGGETTI de CARTATEGUI.
25) $160.00 20|pub. 18072 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a la señora Elida Armada de Bermúdez, la Peluquería de Señoras denominada: "Peinados Lolita", calle Marcelino Sosa N.o 2297. La compradora tomó posesión del negocio. Presentarse Escribana Calvo, 25 de Mayo 444. — DOLORES MAURIZ de ABAL.
25) $160.00 20|pub. 17491 Set.17-v.oct.15.

"Viña y Lanns", intervienen: MARIA RITA VIÑAS promete vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Verduras, Frutas y Ferm. Embotellas sito en Millán 4398 (bis) ciudad. Toma posesión 30 de Abril de 1964. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6. (Ley 26|9|904) de 15 a 19 horas.
25) $160.00 20|pub. 17215 Set.15-v.oct.13.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Almacén de Comestibles, instalado en Avenida 8 de Octubre 2760. Acreedores: Escribanía Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1964. — ELIAS YOFFE.
25) $160.00 20|pub. 17182 Set.15-v.oct.13.

MARKOS SYRIOPOULUS TOUROUKI y PETROS TSOUDES VALSAMAKIS, prometieron vender a Alberto Isabelino Lanchez y Pablo Altafulla el garaje sito en Mercedes 777. Acreedores presentarse Escribanía Ros Aguirre, Juncal 1470, apartamiento 12.
25) $160.00 20|pub. 17716 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego el negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO NILSON FALCO.
25) $184.00 20|pub. 16999 Set.17-v.oct.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José María Trasotero Larblouze el comercio sito en la calle Dr. Juan Campistegui (ex Victoria) N.o 2702 que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN — ANA NOEMI LLORENTE DE CAMBRE.
25) $320.00 20|pub. 16888 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade, Marcelino Martínez Andrade Antonio García González y José Manuel Alvarez la panadería, fábrica de helados, confitería y fiambrería denominada La Libertad, en la rambla República de Méjico No. 5863, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ANTONIO CARROZZINO CAPANO y MARIA ESTHER GILIO de CARROZZINO.
25) $320.00 20|pub. 18083 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO. — NOELIA IGLESIAS. — JOSEFA BERNARDEZ. — HERMOSINDA BOUZAS.
25) 240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926. Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley ... de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Roque Branauto Ferme la carnicería ubicada en la calle César Mayo Gutiérrez 39, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, denominada Carnicería de los Pobres. Acreedores presentarse en plazo legal en Zabala 1372, escritorio 57 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — LUIS VEGA TORIBIO. — JOSEFA VILA DE VEGA.
25) $240.00 20|pub. 17728 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 20|pub. 18338 Set.29-v.oct.27.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores Manuel Aren Raposeiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2054 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. 18336 Set.29-v.oct27.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo, ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas. Río Negro 1354, escritorio 14 y 16, (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Alonca y José T. Gerpe, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2639, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 20|pub. 18340 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL ROME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18341 Set.29-v.oct.27.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2553, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Ley No. 2904 de Setiembre 26|1904. En documento de Set. 5|961 prometimos vender a la firma Tejero y Lucio, el establecimiento de Panadería y Confitería España, de esta capital, Avda. Agraciada No. 2462. Interesados en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23|964. — JOSE MARIA ANTONIO FAUSTINO y GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $160.00 20|pub. 18849 Set.24-v.oct.22.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 16621 Set.9-v.oct.6.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA.
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.21-v.oct.19.

Hemos prometido vender a Ariel Bonilla Suárez, el laboratorio Vázquez, instalado en la avenida San Martín 2151 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio a justificar sus créditos, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — WASHINGTON PEREYRA. — ERNESTO ROYER.
25) $160.00 20|pub. 17729 Set.21-v.oct.19.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Priore Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGANA.
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ruben Alberto Risso Fernández, el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura, establecido en la calle Beyrouth 1479, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
25) $160.00 20|pub. 16998 Set.14-v.oct.9.

"Viña y Laens", intervienen: ARTURO LESTIDO y MARIA LUISA REYES, prometen vender a Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embotelladas sito en Camino Corrales 4097, ciudad. Toma posesión 31 de Marzo de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. (Ley 26|9|904).
25) $160.00 20|pub. 17214 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José Souto Rodríguez la carnicería instalada en Bulevar Propios 5377 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1044, segundo piso, apartamento 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1964. — ERNESTO ROMULO GARCIA GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 17717 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma La Bordona S. A. el comercio en los ramos de fábrica de pastas sito en la avenida Agraciada 4274 y San Quintín N.o 4260, (Capital,) tomando posesión del comercio en Montevideo a 31 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LOPEZ Y CANEPARI Soc. Resp. Ltda.
25) $240.00 20|pub. 16872 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Barca Martínez y Alfredo Barca Martínez, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia N.o 2299 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 5 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA. — GLORIA MABEL GARCIA. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $240.00 20|pub. 16873 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 29 de Enero de 1964 prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Almacén y Bar ubicado en Sierra No. 1751|53 a José Cancela y José María Santos. Acreedores: doctor Richino Misiones 1282. — GUILLERMO TURATI, NELLY VIDAL de TURATI.
25) $160.00 20|pub. 18821 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Dinor García el comercio que en el ramo de Bar y Restorant gira en la avenida Agraciada 3783, tenencia del mismo 26|9|64, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1316. — Montevideo, Octubre 1o. de 1964. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO.
25) $160.00 20|pub. 18781 Oct.6-v.nov.4.

Hemos cedido los derechos adquiridos por el compromiso de compra venta del negocio ubicado en Miguel Martínez 3752 al señor Amancio Dacuña. Montevideo, Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANIEL VAZQUEZ. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 18780 Oct.6-v.nov.4.

Viña y Laens intervienen: Prometí vender Panadería Las Vitaminas sita en Holanda 1973 ciudad a los señores Héctor y Juan Carlos Messano Corrado. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19 horas. Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1964. — PAVAO KOLIC (que firma Pablo Kolich). — MARIA DRNJAK FARTEK.
25) $160.00 20|pub. 18754 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genovevo Tejera Gambeta, Sarandí Andrés Fernández Mareco y Celso Lucas Martínez, el comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 299, (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo a 3 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. — SOLEDAD MATOS. — ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ. — JOSEFA FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Eduardo Angel Palessi Laso el comercio en los ramos de zapatería denominada "Raquel Calzados" sito en la avenida 8 de Octubre 3221 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — SALVADOR CADENAS FERNANDEZ. — MARIA DELIA RAVERA LASO. — OLGA SUSANA RAVELA LASO. — BERNARDO COURE.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.10-v.oct.7.

27—Varios

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 16528 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J.

Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cantini el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Gomes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eusequia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Dazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maidana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 18197 Set.25-v.nov.9.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 86) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

27) $432.00 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.21.

MONATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita moratoria" (L.o 62, F.o 608) se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 2 de Diciembre del corriente a la hora 9, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 18563 Oct.1.o-v.oct.15.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil" (Libro 59, Folio 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 15 del entrante mes de Octubre, a la hora 13 y 30, a efecto de considerar la renuncia presentada por la señora María Victoria Pacheco de Gorlero de su cargo de Síndico de este Concurso y, en su caso, proceder a la designación del sustituto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 18296 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha 491|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que con documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste. linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descritpo o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Perdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585". se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza. publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19. N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 13645 Oct.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazeika, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 23623 Set.23-v.nov.5

INDEMNIZACION POR DESPIDO

Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra SUCESION RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc.". (Reg. N.o 3786, Lo. 2, Fo. 366), se cita y emplaza a él o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre 1278 de esta Capital, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.11.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: Banco de Pando contra HIPOLITO ROQUE LOPEZ. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 68), se intima a los herederos de Hipólito Roque López dentro del plazo legal al pago de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 106, padrón rural 6800 m|a ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

27) $120.00 10|pub. 18299 Set.29-v.oct.13.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos. "Banco de Pando contra CALIXTO LACUESTA. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 36), se intima a los herederos de Calixto Lacuesta el pago dentro del plazo legal de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 9 padrón N.o 36.798, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
27) $120.00 10|pub. 18298 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
27) $ 600.00 30|pub. 17272 Set.16.-v.oct.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27. Set.30-v.oct.28. Nov.30-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Pazos y Cía., con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, a los efectos de la Ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en el ramo de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas con asiento en la Avenida General San Martín 2399, a mi socio Antonio Vázquez Pena, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 31|8|64. — Acreedores presentarse en plazo ley en el comercio. — MANUEL LISTE PENA.
27) $ 240.00 20 pub. 17267 Set.16.-v.oct.14.

Hago saber que he clausurado mi comercio en el ramo de carnicería, ubicado en la esquina de Batlle y Ordóñez y 25 de Agosto. Acreedores Escribanía Abraham. — Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Luciano Sarraute.
27) $ 160.00 20|pub. 17326 Set.16.-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que el señor RAUL COMUNALE COZZI nos ha cedido todos sus derechos y obligaciones en relación a la mitad parte prometida en venta por el señor Juan José Isnardi en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete 1601 esquina Magallanes de esta ciudad, prometiéndolo los suscritos nuevamente en venta, en la fecha ,al señor Angel Martínez López. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — LAURO FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ.
27) $320.00 20|pub. 17000 Set.14-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad se rescindió la promesa de compraventa del Café y Bar de Larravide 2901, entre Vicenzo Apicella y Carlos Dos Santos Duarte, y por compromiso del 25|6|último, Dos Santos por sí y en nombre de sus hijos Lilian y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió vender la mitad indivisa del comercio a su socio Vicente Della Corte. El 21|8|964 Vicente Della Corte prometió vender a Wilder Fernández y Felipe Geraldo dicho comercio. Ley 26|9,904. Acreedores presentarse al escribano Valle 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 17 9|964 — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — VICENZO APICELLA.
27) $ 320.00 20|pub. 17727 Set.21.-v.oct.19.

Hacemos saber que con fecha 11 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.
27) $160.00 20|pub. 17503 Set.17-v.oct.15.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
C. O. E. T. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1964 a la hora 23. en el local de la Avda. 8 de Octubre 4615 con la siguiente orden del día:

1o.) Informe de la Comisión Investigadora y asuntos varios.
27) $120.00 10|pub. 18282 Set.28-v.oct.9.

SUSANA BENGOA

Prometí vender la farmacia "Salinas" de la Avenida Julieta s|n. del Balneario Salinas, 7a. sección jud. de Canelones a Manuel Rodríguez Estevez, quien cedió la promesa a Esteban Burgueño. Acreedores de Nelida Hortensia Illescas y Nazareno Pepoli, y sus cesionarios Rodríguez y Burgueño citados, presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 24).
27) $160.00 20|pub. 18730 Oct.5.v.nov.3.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1964, a la hora 18 y 30, en su local de la calle Estados Unidos No. 2044, esquina Puerto Rico, para tratar como punto único, reforma del Artículo 8o. de los Estatutos Sociales.

Nota: en caso de no reunirse el quórum que exige el Art. 26o. de los Estatutos, la Asamblea se realizará el día 21 de Octubre de 1964, en 2da. convocatoria, en el mismo horario y lugar mencionados.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Afiliados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1964, a la hora 18 y 30, en su local de la calle Estados Unidos No. 2044 esquina Puerto Rico, para tratar la siguiente Orden del Día.

1o.) Lectura de Acta anterior. 2o.) Consideración, Memoria y Balance anual Ejercicio 1963-64. 3o.) Designación Comisión Electoral. 4o.) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Nota: en caso de no reunirse el quórum, que exige el Art. 26, de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en 2da. Convocatoria el día 26 de octubre de 1964, en el mismo lugar y hora indicada.

Elecciones

En acuerdo con la Comisión Electoral, el día 30 de octubre de 1964, se realizará el Acto eleccionario, para elegir 4 Titulares y 4 Suplentes al Consejo Directivo, para el período 1964-1966. Funcionarán tres mesas, dos en la planta Industrial del Frigorífico Nacional en el horario de 7 a 17 horas, y una en la Casa Central República Argentina No. 1675, de 13 a 19 y 30 horas.

Nota: los socios deberán presentar tanto en las Asambleas como en el Acto Eleccionario el Carnet Social ó documento de identidad. — Abdón Omar Lettier, Presidente. — Luis Nosieski, Secretario General.
27) $240.00 5|pub. 18697 Oct.5.v.oct.9.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay No. 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 15 de octubre, a la hora 19 y 30, con media hora de tolerancia, y en segunda citación para el día jueves 12 de noviembre, en el mismo local y a la misma hora con idéntica tolerancia.

La Asamblea considerará el siguiente Orden del Día:

1o.) Proclamación de los candidatos electos. 2o.) Consideración de la Memoria, Balanco Anual e Informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda. 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

En esta oportunidad la Asamblea, para poder sesionar, deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. — Montevideo, octubre 5 de 1964. — Isidro García Cardozo, Presidente. — Edison Giro, Secretario.
27) $140.00 5|pub. 18696 Oct.5.v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, comunica a los señores Asociados que el día jueves 15 de octubre de 1964, a las 20 30 horas, se levantará el Cuarto Intermedio decretado por la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, realizada el día 15 de octubre de 1963.

Al reanudarse la Asamblea en esa oportunidad ésta considerará el único punto pendiente:

Memoria y Balance del Ejercicio 1962.63 e Informe de la Comisión Fiscal.

Advertencias: La Asamblea quedará constituída con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179). — Montevideo, 30 de setiembre de 1964. — Angel César Ronco, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.
27) $120.00 5|pub. 18679 Oct.5-v.oct.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL COORDINADORA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

Intímase al maestro Inspector de Zona, Director de Distrito, efectivo, de esta jurisdicción, señor Ubaldo Rodríguez Varela, a tomar posesión de su cargo o en su defecto que haga saber las razones que se lo impiden, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le considerará renunciante al mismo. — Canelones, Setiembre 28 de 1964. — Alicia Viana de Pereira. I.D.C.Z. (suplente).
27) (C.C.) 3pub. 32734 Oct.6-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 25|9|64 de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio ubicado en la avenida Agraciada 3783, por incumplimiento del señor Nabí Abi Saab, tomando posesión del comercio los señores Islas y Puonzo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964. — Acreedores del señor Nabí Abi Saab. (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Rincón 454, escritorio 415. — ANGEL ISLAS. — GIOCONDA C. DE ISLAS. — ANTONIA PUONZO. — NABI ABI SAAB, Acum.
27) $240.00 20|pub. 18782 Oct.6-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí Taxi Matrícula 851.184, padrón 179.560 a P. Garateguy. Acreedores en Sarandí 409, escritorio 12. Ley 26 Setiembre 1904. — PAPGUEN ZAROUGUIAN.
27) $80.00 20|pub. 18755 Oct.6-v.nov.4.

CLAUSURA

VICENTE ACTIS, clausura Café y Bar, sito en Millán 3557 con fecha 30 de Junio de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6.
27) $80.00 20|pub. 17216 Set.15-v.oct.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AURELIA o MARIA AURELIA MUÑOZ CALLORDA, DELIA o DELIA PASTORA MUÑOZ CALLORDA de MOYANO y HECTOR o HECTOR LUIS MAXIMILIANO MOYANO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18849 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GONZALEZ de AMAYA, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18845 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NOCETTI CAMPOS, (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18844 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL BOSANO. (61 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18848 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA ROSALIA LUCERO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18832 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO SILVA y SERAFINA ANDRADE de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18854 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO LARROSA o FELIX L. LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 18855 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA JOSEFINA RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 18850 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18884 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PABLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18868 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CATTANEO de VEGA y TOMAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18869 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO RODRIGUEZ o JACINTO RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 14 de Setiembre de 1964. — Irene Laso de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18829 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO o VICTALINO, VICTOR, DIAZ o DIAS, (Lo. 9, Fo. 413, No. 190), emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Juan M. Almirati Cacheiro. Juez. Ofic. Reg. Est. Civil.
1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.7-v.oct.21.

3—Convocatorias Comerciales

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 19 horas, en el local de la Calle Buenos Aires 484, piso 2.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1964 y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1963|964; 3.o) Designación de siete titulares y siete suplentes para integrar el nuevo Directorio por el período 1964|966; Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 25). — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 18856 Oct.7-v.oct.19.

HIELOGAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 24 de Octubre de 1964 a la hora 11 en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson N.o 1468 (Paso de la Arena) para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1963|64; B) Designación de Directores y sus suplentes respectivos; C) Designación de Síndico y suplente; D) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo, al de la realización de la Asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho.

El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por Ley o Decreto (Art. 22).

Se recuerda a los señores accionistas:

1) Que cada $ 10.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos (Art. 19).

2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes (Art. 20).

3) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los Estatutos Sociales, representan a la totalidad de los Accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — El Directorio.
3) $144.00 3|pub. 18851 Oct.7-v.oct.9.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1964, a las 11 horas, en el local del Banco, calle Rincón 665|9 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964; 2.o) Vigencia del nuevo estatuto Renuncia del Directorio, fijación del número de sus miembros y elección de los mismos; 3.o) Renuncia de la Comisión Fiscal. Constitución del Organo de Contralor de la Sociedad y Elección de sus miembros y suplentes; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que:

1.o) A fin de acreditar la personería en las Asambleas de Accionistas, éstos deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, (Art. 26).

2.o) Podrán delegar en otra persona la asistencia a la Asamblea, mediante carta poder simple o telegrama colacionado, dirigido al Presidente del Directorio (Art. 27). — Montevideo, Octubre 1964. — El Directorio.
3) $120.00 3|pub. 18826 Oct.7-v.oct.9.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 10 y 30 hs., en la Casa Central, 25 de Mayo 500.

Orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados presentados por el Directorio, Dictamen del Síndico y distribución de Utilidades; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico, (Art. 49).

Advertencias:

1) De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea o sea hasta el día 23 a las 17 horas; 2) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, en el tiempo y forma establecidos en el art. 20 de los estatutos; 3) La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (Art. 38), de los estatutos.

Saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración. — Gervasio Posadas Belgrano, Presidente. — Albero Fernández Goyechea, Secretario.
3) $36.00 1|pub. 18825 Oct.7-v.oct.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA LUZ de AGUILAR y RUBEN AGUILAR". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 215), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18848 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GONZALEZ PIZZO y NELIDA o NELIDA YAIR MARTINEZ VIERA. 55|120, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18827 Oct.7-v.nov.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celesino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido PABLO BOGGIANO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18847 Oct.7-v oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUIS PEDRO PANIZZA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18846 Oct.7-v.oct.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.460
(Segundo llamado)

Adquisición de: "800 a 2.000 toneladas de Carbón Mineral".

Apertura: 29 de Octubre de 1964. Hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá

ser retirado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32763 Oct.7-v.oct.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 731
Adquisición de una máquina cortadora, empaquetadora de monedas.
Apertura de las propuestas: 22 de Octubre de 1964, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia del banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32748 Oct.7-v.oct.14.

CONAPROLE
Lic. N.o 29. — Ej. XXIX. — Jabón para limpieza. — Segundo llamado.
Apertura: 13|10|64. Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 35. — Ej. XXIX. — Tarros para leche de 10 lts. de capacidad. — Segundo llamado.
Apertura: 13|10|64. — Hora: 10.
Lic. N.o 48. — Ej. XXIX. — Equipos de refrigeración comercial.
Apertura: 15|10|64. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 49. — Ej. XXIX. — Ceniza de soda.
Apertura: 15|10|64. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 50. — Ej. XXIX. — Barraca de madera.
Apertura: 16|10|64. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 51. — Ej. XXIX. — Chapas de poliestireno.
Apertura: 16|10|64. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 52. — Ej. XXIX. — Baldosas y escalones monolíticos.
Apertura: 16|10|64. — Hora: 11.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 18885 Oct.7-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Obras: Restitución de la verja del Hospital Italiano a su nuevo emplazamiento.
Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación para las obras "Restitución de la verja del Hospital Italiano, a su nuevo emplazamiento", que se había fijado para el día 8 de Octubre del corriente año, ha sido postergada para el día 15 de Octubre de 1964 a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32762 Oct.7-v.oct.7.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del Arroyo Pantanoso
Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de Saneamiento de la Primera Sección de la Cuenca del Arroyo Pantanoso.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, sexto piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Octubre de 1964, a la hora 15, en esta Dirección.
No será válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 32763 Oct.7-v.oct.9.

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de dispositivos eléctricos para el local de la Dirección de Censo, Estadística y Mecanización Contable de acuerdo al plgo. particular de cond. y memoria descriptiva respectiva que los Sres. interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 10. c|u. Fíjase el día 15 de Octubre de 1964, a las 16 y 30 hs. para la recepción y apertura de propuestas.
12) (C.C.) 1|pub. 32761 Oct.7-v.oct.7.

DIRECCION DE LA VIVIENDA
Construcción de un tanque de agua.
Licitación tanque de agua para la Unidad de Vivienda N.o 2, Casavalle.
Modificación de fecha de apertura de propuestas.
En virtud de haberse proyectado declarar feriado el día 8 del corriente mes, se eleva a conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas para la licitación del rubro se realizará el día 9 de Octubre a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32760 Oct.7-v.oct.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a Licitación Pública, por Segunda y Ultima vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:
Por 27.300 fórmulas de Recibos Proventos Varios, para el Ejercicio 1965.
Apertura de propuestas, día 16 de Octubre, a las 10 horas.
Por 9.000 Chapitas Pass-Partout, para Vehículos Tracción Mecánica, (Año Entero).
Por 2.000 Chapitas Pass-Partout, para Vehículos Tracción Mecánica, (Un Semestre).
Por 100 Chapitas Pass-Partout, para Vehículos Tracción a Sangre, numeración simple del 001 al 100.
Apertura de propuestas el día 16 de Octubre, a las 11 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, Setiembre 28 de 1964. — Cr. Fausto L. Bentancur, Dic. Gral. Conta. C. Dtal.
12) (C.C.) 3|pub. 18870 Oct.7-v.oct.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de dos máquinas de escribir tipo "Varityper", de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 26 del corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32754 Oct.7-v.oct.7.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de una máquina plegadora de formato mediano y una máquina cosedora de libros, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secetaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 27 del corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32755 Oct.7-v.oct.7.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de remodelación de los servicios higiénicos en el edificio ocupado por la Escuela N.o 2, de la Capital, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales el día 29 del corriente, a las 17 hs. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32756 Oct.7-v.oct.7.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de terminación, del edificio destinado a la Escuela N.o 181, de 1er. grado, del departamento de Montevideo. de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 28 del corriente, a las 17 hs. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32757 Oct.7-v.oct.7.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de Equipos de Impresión, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 23 del corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32753 Oct.7-v.oct.7.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado
Lic. N.o 83|64. — Ad. de bolsas de polietileno.
Apertura: 23 de Octubre de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 84|64. — Adq. de nueces.
Apertura: 20 de Octubre de 1964, a las 16 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32764 Oct.7-v.oct.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 20 de Octubre de 1964.
Hora 14. — Lic. 393. — Artículos de molino y pastas frescas. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 15. — Lic. 394. — Queso duro y fresco, sal fina y sal gruesa, molienda de cereales, torrefacción de café, hielo cristalino y huevos. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 395. — Transporte de leche. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 396. — Suministro de leña. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 397. — Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 398. — Productos opoterápicos y oxígeno. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 399. — Cajas de cartón, aluminio o material plástico. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15 y 45. — N.o 400. — Artículos de vidrio. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 401. — Artículos de limpieza. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 402. — Cajones fúnebres y para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora Hora 16 y 30. — Lic. N.o 403. — Forrajes. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 16 y 45. — Lic. N.o 404. — Material de construcción. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 17. — Lic. N.o 405. — Baterías para autos. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 28 de Octubre de 1964
Hora 15. — P. P. N.o 177. — Artículos de zapatería. — Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso. — Aviso N.o 678. — Montevideo. 6|Octubre|1964.
12) (C.C.) 2|pub. 32759 Oct.7-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 37|964
Comunicado
La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia tramo Solís Chico La Tuna. remodelación empalme con Ruta 35 y reacondicionamiento entre Kms. 57.450 y 58.912.50". fijada para el día 7 de Octubre de 1964 queda suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32746 Oct.7-v.oct.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 38|964
Comunicado
La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta Flores-Carretera Trinidad-Cardona desde punto terminal Carretera actual hacia Cardona con Ptes. sobre Arroyo Sauce, Guardia Vieja y de los Cerros de Ojosmín-Tramo parcial Ext. 15 Kms.-Nal. 1º Plan de Obras Públicas 1962" fijada para el día 6 de Octubre de 1964 queda suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32745 Oct.7-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE 2 ENFERMERAS SANITARISTAS DESTINADAS AL DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y ACCION SOCIAL
Llámase para la contratación hasta la realización del concurso y con un plazo máximo del 31 de diciembre de 1964, de dos enfermeras Sanitarias destinadas al Departamento de Extensión Universitaria y Acción Social.
Las aspirantes deberán presentar relación documentada de sus méritos y antecedentes en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50 en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, hasta el día 20 de Octubre de 1964, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Las bases podrán retirarse en la Sección Concursos en los días y horas arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
12) (C.C.) 1|pub. 32758 Oct.7-v.oct.7.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de:
No. 5509|64. 1.500 aparatos telefónicos monederos murales, con sus correspondientes alcancías recambiables 1.500 alcancías de recambio para los mismos, 300 llaves especiales para el recambio de las cláusulas microfónicas y telefónicas, 8.000.000 de fichas telefónicas (jetones), 1.800 reyes, 150 contadores de comunicación.
Apertura: 10 de Diciembre de 1964, hora 9.
Precio del ejemplar: $20.00.
No. 5578|64. 210.000 metros de cable trenzado de acero galvanizado tipos A, B, C,
Apertura: 16 de Diciembre de 1964, hora 9.
Precio del ejemplar: $6.00.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32747 Oct.7-v.oct.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ROBERTO JAVIER GOMENSORO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1459 y EDITH MARY WARREN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1459

4.a Sección

HUGO ENRIQUE JORGE OLGUIN, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y MERCEDES ZUNILDA SUAREZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

LOLO FRANCISCO VERALDI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1272 y ELENA ELVIRA LOPEZ, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1272.

FRANCISCO HECTOR FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 828 y ROSARIO CRISTINA MARIN, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 828.

7.a Sección

CARMELO LUCIANO GARCIA, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Minas 1483 y MARIA NIEVES OCAMPO, 53 años, soltera, modista, española, domiciliada Minas 1483.

RAMON VIÑAN, 27 años, soltero, colchonero, español, domiciliado Maldonado 1650 y MARIA AFFORTUNATO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Maldonado 1650.

FRANCISCO YANES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1426 y ELENA ETCHEVERRY, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1546.

8.a° Sección

ISIDORO LESTRADE, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sierra 2063 y CELIA BAUTISTA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2063.

11.a Sección

JOSE ANTONIO ALONSO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José de Bejar 2748 y ELIDA MYRIAM GIANNONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar 2748.

GASTON GUSTAVO LARRIGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4107, ap. 2 y ADELINA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4107, ap. 2.

MANUEL FRAGA, 26 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tessino 3443 y VICENTA BLANCO, 24 años, soltera, española, domiciliada José de Bejar 2704.

LUIS SILVEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3680 y HAYDEE NISTER CHAGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3680.

JOSE CARLO, 76 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4779, ap. 2 y FELICIANA SARMIENTO, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4779 ap. 2.

12.a Sección

ELOY BOLIVAR GRAÑA, 49 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2610 y ORAIDES ALVES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2610.

ISAAC GIOSBER GAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3253, ap. 4 ELIDA FRIDA ROSEMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3253, ap. 4.

ROMEO OKOBY, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Itapebí 2072 e IDALINA PETRONA ABELLA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2115.

FEDERICO VILES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1894 y ALICIA BERNASCONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1894.

13.a Sección

CARLOS LAFON, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Imperio 5187 y MARTHA INES MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5185.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3261 y HELDA HEDY MORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2973.

ALBERTO SALERNO, 53 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arquímedes 1132 y SARA AMESFIL, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1150.

ALVARO DIAZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2979, ap. 8 y NOEMI CRUZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1440.

ALVARO PACHECO SERE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buschental 3405 y SARA CARVE ANTUÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3405.

HONORINO PABLO DE MELLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3743 y ESTELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3743.

15.a Sección

NERY OMAR BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 858 y EMA NIBIA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 858.

16.a Sección

WALTER EMILIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ascasubi 4464 y ANGELA LATORRE, 29 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4697.

18.a Sección

JULIO ISAAC LUKSENBURG, 31 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1211 y MIRIAM KREER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1211.

ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1913 y MARIA CRISTINA LECARDARE, 19 años, soltera, profesora de modista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1691.

MIGUEL ANGEL GUERRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2261, ap. 3 y MARIA CRISTINA TRICARICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré Chico 2261, ap. 3.

RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1778 y MARTHA MARIA LAMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1780.

LUIS CONDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4404 y SONIA AMADA VILLANUEVA, 22 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1730.

19.a Sección

FREDDI NESTOR RUGNITZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1645, ap. 203 y LYLIAN LIACI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1839.

JOSE ALVAREZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Miguelete 1700 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1910.

CARLOS ERNESTO PEDEMONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2144 y RAQUEL SELVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2294.

21.a Sección

ADOLFO HITLER OXEHUFWUD, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Campeche 4568 y MIRYAM JULIA LEMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campeche 4568.

20.a Sección

GULDEMAR HERNANDEZ, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Covadonga 1304 y RENEE HILDA BENTOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1304.

22.a Sección

OSVALDO WASHINGTON ECHECHURRY, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 5805 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4275.

24.a Sección

BAYRON EULISES PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1577 y SUSANA MARIA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1577.

CARLOS ALBERTO VELOZ, 18 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Rivera 3547 y SUSANA CORINA BUSTAMANTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3547.

VICENTE MARABITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1522 bis., ap. 2 y EULALIA GLADYS DAMIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1522 bis., ap. 2.

RICARDO SOLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3621 y CATALINA ANTONIAZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3621.

LUIS ALBERTO PAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3808 y MAGDA BEATRIZ TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3820.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Principios" de la cual se declara redactora responsable. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18852 Oct.7-v.oct.21.

ANTONIO MESSANO GONZALEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Un desengaño más" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $52.00 10|pub. 18550 Oct.7-v.oct.21.

20—Remates

HECTOR ESCUDER IRIONDO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente L. 12|1|48 No. 33 Serie B|52. BERNARDO SEVERO GONZALEZ UMPIERREZ y CARMEN CLARA GUILLEN, el 27|10'64 a las 16 horas y en la Suc. Canelones, el martillero Héctor Escuder Iriondo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil noventa y nueve pesos ($18.099.00) dos fracciones de campo y mejoras, situada en la 14a. sección judicial de Canelones. Pad. 2319 y 19.003. Frac. 1. Sup. 9 Hás. 1613 metros 50 decímetros que se deslinda: 540 metros 6 centímetros de frente al Norte a Cno. San Jacinto-Tapia por medio con frac. A2; 217 metros 15 centímetros al Oeste: 515 metros 56 centímetros al Sur y 132 metros 26 centímetros al Este dando frente por todos esos vientos al antiguo Cno. San Jacinto-Tapia Frac. 2. Sup. 18 Hás. 6709 metros 50 decímetros, que se deslinda: 551 metros 5 centímetros de frente a Sur y Camino San Jacinto-Tapia punto medio 1349 metros 12 centímetros de la esquina que forma ese camino con el que va a Piedra Sola; 283 metros 63 centímetros al Oeste con C. Pérez; 569 metros 65 centímetros al Norte con Doctor Román Alvarez Cortés y 375 metros 50 centímetros al Este. con M. M. Figari de Mutuberría.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al 27|10|64 de pesos 7.998.53 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta $4.800.00, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado; G) Existe hipoteca a favor del Instituto Nacional de Colonización; H) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620 piso 3 o Suc. Canelones (J. Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 30|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32765 Oct.7-v.oct.16.

MANUEL BATISTA ALONSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1727 Serie C|53, MARIA MAGDALENA MONFERMOSO PEREYRA, el 26|10|64 a las 14 horas y en las puertas de la Suc. Maldonado, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil quinientos sesenta pesos ($13.560.00), dos solares con sus construcciones, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, fracciones 1 y 1A del plano del agrimensor A. Asuaga Nogué de Enero de 1949. Sup. solar 1: 306 metros 9350 centímetros solar 1A 93 metros 150 centí-

metros. Se describen: 24 metros 52 centímetros al Sur de frente a calle Arturo Santana; 16 metros 88 centímetros también de frente por ser esquina; al Oeste calle Isla de Gorriti, 24 metros 50 centímetros al Norte y 15 metros 77 centímetros al Este con Suc. de Rosaura Rivero. Frac. 1 está empadronado con No. 1149 y frac. 1A en mayor área con No. 1294.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica siendo la deuda al 26|10|64 de pesos 4.460.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al día 26|10|64 a $3.488.44; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620 piso 3 o Suc. Maldonado (Román Guerra 799). — Montevideo, 30|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32766 Oct.7-v.oct.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS ANGEL ZEBALLOS con NICASIO SERGIO DIANO. Medidas preparatorias". (Lo. 32. Fo. 298), se hace saber que el 28 de Octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público en calle José Enrique Rodó 594 de esta ciudad, con la base no inferior a las dos terceras partes de la tasación realizada y con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito actuario, de los siguientes bienes:

Una heladera marca Siam con cuatro puertas chicas, tasada en $5.000.00; 1 mostrador, tasado en $300.00; 1 estantería, tasada en pesos 500.00; 1 palco para servicio de peluquería, tasado en $300.00; 5 mesas de madera; tasadas en $180.00; 11 sillas de madera, tasadas en $110.00; y 1 reloj de pared, tasado en $20.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta al serle aceptada ésta y, que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $480.00 10|pub. 18883 Oct7-v.oct.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MENDEZ HERMANOS LIMITADA
Modificación de Contrato Social

Por escritura que autorizó en la ciudad de Salto la Escribano Margot Malaquina, el 27 de Agosto de 1964, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 26 del folio 132 vuelto a 136 vuelto, el 18 de Setiembre de 1964, se modificó el contrato social de Méndez Hermanos Limitada en sus cláusulas octava y décimo cuarta primera parte. Representación. Representa a la Sociedad el Presidente del Directorio. Plazo 5 años a partir del 1o. de Setiembre de 1964 prorrogables automaticamente por períodos iguales y consecutivos de tres años cada uno.
22) $160.00 10|pub. 18871 Oct.7-v.oct.21.

NISDE LIMITADA

Por documento privado del día cinco de Agosto de 1964, e inscripto en el Registro Público y Gral de Comercio, con el N.o 265 al folio 952 del libro 2 de Contratos con fecha 12 de agosto de 1964 Ramón Gonzalo Denis Mora y Tybo Ltda. representada por Alberto José Tybo Ltda. representada por Alberto José Martínez constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles, sin limitación en el país o en el extranjero. Por vía de ejemplo las partes establecen que la sociedad está facultada para: adquirir, enajenar, gravar, permutar, hacer tradición, arrendar y administrar por cuenta propia o ajena, importar, exportar, toda clase de bienes y derechos: instalar, adquirir, refundir, o unir sus intereses y|o tomar parte en negocios agrícolas, ganaderos, comerciales, industriales y|o financieros; establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 10.000.00; aportado por el señor Ramón Gonzalo Denis Mora, $9.600.00 y por Tybo Ltda. $400.00. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: por el señor Ramón Gonzalo Denis Mora. Balance: Anualmente el 30 de Junio. Utilidades: 5 o|o de fondo de reserva hasta integrar el 50 o|o del capital. Fallecimiento: Continúa con el otro socio. Cesión de cuotas: Son cedibles con consentimiento del otro socio. Disolución: A) por pérdidas del 75 o|o del capital; B) acuerdo de los socios; C) expiración del plazo. Arbitraje: Todo problema social se dirimirá por árbitros. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964.
22) $400.00 10|pub. 18827 Oct.7-v.oct.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.053. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "BISKIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18886 Oct.7-v.oct.21.

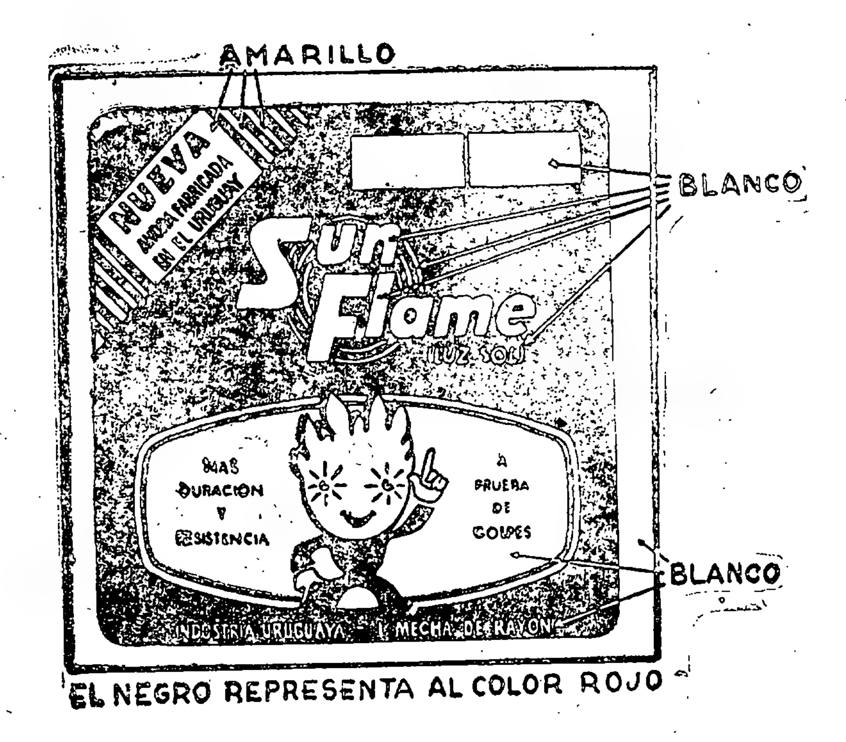
ACTA N.o 104.041. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

3 Z

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18861 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.039. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial o Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NEOBLASTINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18832 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.030. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 18860 Oct.7-v.oct.21.

ACTA No. 104.029. — Montevideo, Octubre 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. [illegible] Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.038. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANAPREL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18833 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.037. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Dupont de Nemours And Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "CORE-SPUN", para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18834 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.036. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LINDA STRAUSS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18835 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.035. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SIGNORINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18836 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.034. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca: "ELKIE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18837 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.033. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18838 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.032. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SCHERZO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18839 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.031. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DUO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18840 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 104.044. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha Héctor Sessin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "Fay", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18831 Oct.7-v.oct.21.

ACTA No. 103.958. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Francisco Massera S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "FALCON", para la clase 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18739 Oct.7-v.oct.21.

ACTA No. 103.962. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo. solicita registrar la marca "PRIMER SUPERMERCADO GRANJA VALDES S. A." para las clases 1, 2, 3,15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18743 Oct.7-v.oct.21.

ACTA No. 103.963. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESTANCIA" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18744 Oct.7-v.oct.21.

ACTA No. 103.961. — Montevideo, setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca "CHIQUITA" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18742 Oct.7-v.oct.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.135. — Montevideo, Octubre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Rarrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Preparación de bis (4-Aminociclohexil). Metano y mas particularmente con la preparación de una composición de isomeros de dicho material en proporciones particulares preferidas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18858 Oct.7-v.oct.21.

25—Ventas de Comercio

CASIMIRO JESUS OZA BROCCOS, promete en venta a PEDRO y MARIO BIANCHI, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Depósito de Cereales, sito en el Camino Maldonado N.o 5002: acreedores en el mismo ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 18892 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores JORGE QUINTANS QUINTANS y JUAN VIEYTES VERMAS, el comercio del ramo de comidas, cervecería y fermentadas, en la calle Paysandú 1351, acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — ELISEO COTELO y FERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.
25) $240.00 20|pub. 18862 Oct.7-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido en venta a MANUEL WALDEMAR BASALO MATO, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Venta de Helados, que con el nombre comercial de: "La Catalana", gira en esta ciudad de la calle Carabelas 3081|83. Acreedores en Convención 1421, escrbano José Righetti. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1962. — ANSELMO LEZCANO. — FELISA MARCOS de LEZCANO.
25) $240.00 20|pub. 18866 Oct.7-v.nov.5.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Sección Trabajadores Independientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 13 a 18 horas, calle Dante 1881, planta baja.

E 20.918 Aquiles Arosa.
E 22.577 Carolina Muslera Scaron.
T 37.127 Francisco Bonavota.
T 38.328 Lidia E. Pettis.
T 38.491 Carlos Klachadourian.
T 39.801 Dolores Rivero.
T 40.288 Manuel C. Rodríguez.
T 40.308 Juan Pedro Gaglietta.
T 41.409 Ema Grupelli
65.159 Enrique O. Burci.
194.129 Blanca Coll de Alberti.
213.102 Dora Orio.
221.350 Inés Elzaurdía.
229.310 Leonor M. de Azar.
234.472 María E. Allegue.
237.203 Felicia Maggio.
239.013 Gila Mesones.
242.595 Herminia Buceta.
247.856 María del C. Roig.
249.289 Julia B. de Galusso.
251.806 Rosaria Ferme de Altieri.
252.170 Amelia Fca. Falero.
252.687 Severino Ponteprimo
256.610 Elida Ghini Martínez.
263.491 Ana Amelia Archeri.
264.857 María T. Espalter.
265.753 Osmar García.
267.379 Aída Mendoza.
268.939 Aidée A. B. Zucco.
271.007 Demetria E. Gutierrez.
277.986 Nieves Píriz de Alonso.
280.396 Luis Reyes.
286.352 Yolanda Calviño.
287.229 Hada D'Ottone.
290.174 Nilda Mirta Puglia.
292.528 Alfonsina Russo.
294.069 Ubaldina Rodríguez de María.
295.735 Iris Gamero.
297.295 Alba Luisa Rodríguez.
299.195 Juana Melo de Fournier.
304.789 Dislena Bavastro.
305.142 Elida Ferreira de García.
306.338 Hermenegilda Marta.
309.196 Héctor Antonio Luzardo.
309.895 Hilario González.
310.493 Teresa Melgarejo.
313.183 Natalia Da Silva.
313.289 Blanca Orpi
315.076 Celia Mederos.
315.742 Lidia Dorta Vera.
316.627 Dominga Figarola.
316.815 Eulogia Gomendio.
320.444 Myra L. G. Lungo.
323.062 Blanca Leivas
324.082 Perla I. Ostuni.
329.728 María García.
331.385 Ceferina González.
332.746 Amelia Ferreira.
332.380 Arturo Ferrer.
336.268 Eulogia García Costa.
339.794 Ricarda Olivera.
343.507 Agapita García.
345.945 María M. Urriste.
351.981 Modesta M. Velázquez.
350.088 Magdalena Romano.
355.481 Amanda Rosso de Gialibra.
356.544 María Trifoni.
356.545 Juana Mondo de Aguinagua.
359.212 Zulmira Fernández.
359.275 Lola Lión de Pérez.
360.396 María A. Espinosa.
360.460 José Nuñez.
360.482 Angel Maceiras.
360990 Catalina R. de Colombo.
365.728 Ignacia Berthier
365.887 Teodora Machibroda.
367.637 Amalia Gómez.
367.883 María del Rosario Noriega.
371.546 María E. Hourquebie.
372.785 Elvira García de Figueredo.
372.996 Olimpia Fraguella de Bazzi.
376.266 Romualdo Repetto.
380.248 Bernadina S. de Bonilla.
381.052 Isabel Avila.
381.487 María L. Baltus de García.
383.035 María E. Reissig.
383.294 Antonia Martínez.
386.388 Victorina Echart de Aicardi.
386.941 Lorenzo R. Ricciardi.
387.627 Braulia Caruso de Molas.
388.365 María C. Torrado.
388.754 Rosa Bermudez de Crotta.
388.778 Catalina Aramburú.
389.103 María Cabrera.
389.854 Matilde Satragno.
390.625 Faustina J. Delgado.
391.223 Fauriciana H. Rodríguez.
396.082 Adela R. Diaz de Vallejo.
396.350 Rosa Faccino.
396.566 Olga Mabel A. de Amorín.
396.698 Severina M. de Ricamonte.
397.392 Alcira del Río.
398.721 Juana M. de Sánchez.
400.736 Cándida M. C. de Firpo.
400.923 María del C. Caviglia.
400. 997 Emilia Menk de Badine.
401.340 Julia Sardas de Melamed.
401.389 Nélida J. R. de Fernández.
401.475 Asunción Miralles.
401.580 Sofía Simkins.
401.668 María del H. Benedetti.
403.015 Olga M. Sanguinetti.
403.290 Ema Elena Trillini.
403.313 Corina T. de Píriz.
403.324 María E. Fernández.
403.372 Primerina A. de Sotolani.
403.539 María R. Carpani.
403.640 Etelvina Q. de Caballero.
403.650 María I. Bertolotti.
403.673 María E. Rodríguez.
403.928 Juana P. de Llambo.
405.759 María M. Volpi de Vita.
406.397 Yolanda del Prestitto.
407.033 Sofía Baladán
407.090 Roma A. Satriani.
407.382 Felipa A. de García.
407.616 María Sparpaglione.
407.869 Rosa Ivaldi.
407.939 Josefina C. de Cugnasca.
408.180 Eloísa E. de González.
408.252 Ana Alvarez de Scover.
408.258 Olga M. Melgarejo.
408.393 Idolina Fernández .
408.529 Blanca A. Maurente.
408.560 Cándida E. de Techera.
408.697 María E. Guffanti.
408.991 Elida F. de Arrico.
409.122 Elia P. Pérez de García.
409.266 Gladys Pace de Lencina.
409.536 Olga M. de Fernández.
409.558 Elena Tarabal.
409.803 María Agueda Lemos.
409.946 María M. Rodríguez.
410.333 Estela Rey.
410.486 Rafaela Sarina.
410.625 Francisca Alarcón.
410.807 Estefanía P. de Gamarra.
410.810 Ana García de Martínez.
411.274 Elisa Nalerio de Israelián.
411.379 Balentina Ocaño.
411.687 Dora Bruno de De Vita.
411.748 José Carlos Conti.
412.159 María C. Marco de Scelsa.
412.209 Juana F. Leysa de Irurueta.
412.976 María J. Lorenzo de Ergui.
412.986 Zulma H. de Eguiluz.
413.001 Olga Eguiluz de Callo.
413.227 Rudesinda C. de Alpuin.
413.230 Gerenarda R. Martínez.
413.385 Natividad R. de Echeverriboda.
413.490 Delia I. Espinosa.
413.499 Amanda Viera de Canosa.
413.526 Clara M. de Nicolini.
413.798 María C. Arias de Maglia.
413.807 Rosa Ventura de Miglierina.
413.912 Zoila H. Rosendo.
414.055 Brigida I. Silva.
414.105 Juana J. Lecuona.
414.297 Carmen M. de Facciola.
414.333 Balbina Rodríguez.
414.371 Zeferina Goncalvez.
414.548 María Disevo de Breubilla.
414.621 Rebeca Flechner de Thau.
414.749 Manuela M. de Santos.
414.799 Hilda Fumeiro de Silva.
414.807 Carismelia Sosa.
415.069 Antonia V. de Domínguez.
415.121 Eulogia F. de Pérez.
415.148 María A. G. de Caprio.
415.251 María C. B. de Carrera.
415.255 Eustaquia Bordón.
415.305 Petrona B. de Yanckson.
415. 361 Elena Vila de San Román.
415.366 Belodina C. de Gutierrez.

415.592 Dolores Claveria.
415.622 Pilar Joral.
415.627 Margarita N. Miranda.
415.644 María E. A. de López.
415.734 Nydia A. de Reboulaz.
415.945 Emilia Espasandín.
416.045 Ema G. de Fransín.
416.137 Ebidelia N. de Justo.
416.293 María V. C. de González.
416.313 Carolina B. de Ferrero.
416.503 Julia A Latorre.
416.564 Lucía D. Martuciello.
416.798 María L. Brián.
416.895 Inocencia Arévalo.
416.898 Edelma M. de Lapitz.
417.109 Dora A. Larraud.
417.192 Ana A. Alpuín.
417.217 Blanca Giovanetti.
417.222 María A. Hernández.
417.230 Blanca M. de Fungi.
417.255 María R. de Da Costa.
417.281 Zulma V. Benjoa.
417.644 Isabel Piette.
417.663 Juana Pereira.
417.763 Angela A. de Sturla.
417.805 Laura Montalbán.
417.860 Pastora D. Pena.
418.113 Elodia Matos de Artucio.
418.230 Violeta B. Barrios.
418.509 Enriqueta P. de Flores.
418.519 Epifania S. de Costa.
418.612 María E. Ferri.
418.689 María O. de Cabral.
418.697 Antonia F. A. Cóppola.
418.700 Isaura C. de Pujol.
418.797 Manuela A. de Shiletz.
418.805 María del C. Rodríguez.
418.992 Sixta J. Borges.
418.994 Gloria I. Caino.
419.024 Juana E. Ragni.
419.044 Isabel M. de Manzanares.
419.046 Luisa A. Arébalo.
419.160 Haydée Comotto.
419.161 América Mata de León.
419.172 María E. D. de Melgar.
419.185 Delbia L. de Coronel.
419.242 Ermelinda C. de Fontes.
419.260 Dolores F. S. de Sosa.
419.334 Zunilda Koch de Fazzio.
419.338 Carmen P. de Pascual.
419.364 María Marcenaro.
419.503 Hortencia Aguiar.
419.507 Angélica Suárez.
419.628 Dolores A. de Zubillaga.
419.673 Ailee B. de Canelas.
419.683 Ofelia Lema de S. Román.
419.685 María Peppe de Pelatta.
419.732 Ramona M. Silva de Araújo.
419.798 Enriqueta S. de García.
419.925 Elisa B. de Ghizzi.
419.989 Carmen Bartibás de Fontán.
419.909 María B. de Siñaris.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 32767 Oct.7v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria
Asamblea del Claustro

Por disposición del Consejo de la Facultad, se convoca a sus integrantse para los días 21 y 22 del corriente. — Montevideo, Octubre 5 de 1964. — Rodolfo V. Tálice, Decano. — Juan Antonio Colistro, Encargado de Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32752 Oct.7-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los señores Amelio J. Cabrera y Silvio E. Lambiasi inscriptos en el Concurso de Maquinista del Instituto de Higiene, que el primer acto del Concurso se realizará el día 7 de Octubre de 1964, a la hora 14 en el Instituto de Higiene.

En caso de no concurrir a esta citación se le tendrá por desistido de acuerdo con el artículo sexto de la ordenanza de concursos para cargos técnicosadministrativos. — Montevideo, Octubre 2 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32750 Oct.7v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al bachiller Néstor Germino de la siguiente resolución del Consejo de Facultad, de fecha 16|7|1964:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Histología y Embriología, designar al bachiller Néstor Germino para ocupar el cargo de referencia, con carácter de contratado, hasta el fin del presente año escolar". — Montevideo, Octubre 2 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32751 Oct.7-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

De acuerdo al Reglamento respectivo, llámase a Aspirantes para la adjudicación de:

4 Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. Además en la solicitud (dirigida al señor Decano Profesor doctor Wáshington Buño), se deberá establecer al pie, los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía (si es natural o legal), en este último caso la fecha de expedición de la Carta de Ciudadanía.

Además. los interesados deberán presentar una Lista de Méritos y Trabajos (en papel florete y por duplicado) y todos los certificados respectivos.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina (General Flores 2125, Montevideo), hasta las 17 (diecisiete) horas del día Martes 3 de Noviembre de 1964.

Algunos Artículos del Reglamento de las Becas

Artículo 2. Estas becas serán discernidas entre los profesionales radicados en el interior de la República, con más de tres años de residencia en dicho medio.

Artículo 3. Cada beca será atendida con un premio de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) y su duración será de treinta días en los cuales el beneficiario debe concurrir asiduamente a los servicios docentes, previamente fijados.

Artículo 6. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario puede elegir, en el año correspondiente, el mes de disfrute de la misma, excepto a aquéllos en que la Facultad estuviere de vacaciones, debiendo comunicarle al Decano de la Facultad, con veinte días de anticipación, por lo menos.

Artículo 8. Los interesados deberán presentar una exposición donde conste:

A) Edad;
B) Localidad dondo reside y tiempo de actuación en dicho lugar;
C) Tiempo total de actuación en el interior y tareas desarrolladas con especificación de cargos;
D) Rama de la Medicina que le interesa para su perfeccionamiento especificando, si le fuera posible a qué Servicio desearía concurrir;
E) Número de inscripción de su título en la Rectoría de la Universidad.

Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina (General Flores 2125, Montevideo), teléfono 2.51.96, horario: de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32749 Oct.7-v.oct.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SHIFELD COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que SHIFELD Co. S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley No. 11.073, en especial su artículo 7, denominada SHIFELD COMPANY S. A.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios, e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 100.000 (cien mil dólares).

Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier assitencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — De conformidad

con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de SHEFELD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000 (cien mil dólares), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 72 al folio 332 del libro 2 de estatutos. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Artecona.

Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 519.00. — 1|pub. — 17858.

RANDIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RANDIX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.**

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RANDIX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El Plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental é Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RANDIX SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 478 al Fo. 2499 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$672.00 1|pub. 17899.

LICTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LICTOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada LICTOR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El Plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LICTOR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 125 al 556 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Artecona.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Gleiss.

$504.00 1|pub. 17860.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don José Pedro Achard, se hace público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "COMPAÑIA URUGUALA DE PUBLICIDAD S. A." (CUPSA) solicitando la inscripción de la modificación de estatutos, que se transcribe ea continuación:

Testimonio

Acta N.o 57. — Montevideo, a los veintitrés días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora once y treinta minutos, en 18 de Julio 1297, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los Accionistas de la Compañía Uruguaya de Publicidad S.A., Actúa en la Presidencia en primer término, el Vice Sr. Agustín Cantonnet Blanch, posteriormente el titular Sr. Lorenzo Batlle Pacheco, además asistentes los Srs. J. M. Rodríguez Cubiló, Hugo Fernández Artucio y especialmente invitado, el Sr. Roberto Pérez. Se designa al Sr. J. M. Rodríguez Cubiló secretario ad hoc para la firma de las actas de esta Asamblea Se considera y aprueba el acta de la Asamblea anterior, correspondiente al diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. De inmediato se procede a la consideración del segundo punto del Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales, dándose lectura al proyecto de modificación de Estatutos elaborado por el Escribano Sr. Manuel González Alonso, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Directorio, sobre el particular, aprobándose las ampliaciones, correcciones y adiciones introducidas en el texto de los arts. segundo, quinto, noveno, doce, dieciséis, veinte, veintiuno, veintisiete y veintiocho como se expresa a continuación: Proyecto de Reforma de Estatutos: La Asamblea de accionistas resuelve ampliar el capital autorizado de la Sociedad, a la suma de un millón de pesos, modificar la denominación de las acciones correspondientes al capital inicial de cien mil pesos que se designarán "Acciones Fundadoras", y las demás novecientos mil pesos tedrán el carácter de "Acciones Ordinarias". Los Estatutos quedan modificados en la siguiente forma:

Se agrega al artículo 2.o "Explotación en la forma más amplia de la radiotelefonía, electricidad y televisión. Adquisición o enajenación de plantas trasmisoras o receptoras. Importar y exportar maquinarias o aparatos relacionados con los fines enunciados, registrar patentes, modelos, marcas de cualquier naturaleza; dar y aceptar concesiones, representaciones, comisiones, consignaciones o agencias; ya sea dentro del país o fuera de él. Comprar, vender, ceder, permutar, transferir y enajenar recibir o dar en pago o donación o a cuaquier título oneroso o gratuito, tomar o dar en arrendamiento, usufructo, servidumbre o anticresis, bienes raíces, rurales o urbanos, muebles, títulos o acciones, debentures, promesas de venta, hipotecas o cualquier derecho real, prendas o cauciones, ya sea en cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de capital.

Se agrega al artículo 5.o "Las acciones correspondientes al capital inicial de cien mil pesos se denominarán "Acciones Fundadoras". Amplíase el capital social a la suma de un pesos más: las acciones de mil pesos, cada una, correspondientes a este aumento de capital, se denominarán "Acciones Ordinarias".

El artículo 9.o donde dice ... "20 o|o de las acciones integradas". dirá ... "el 20 o|o de las "Acciones Fundadoras" integradas.

Se sustituye el artículo 12: "La Asamblea General queda legalmente constituída con asistencia de un número de accionistas que represente, por lo menos el 51 o|o del capital emitido de "Acciones Fundadoras", y cualquiera sea el número de accionistas tenedores de "Acciones Ordinarias".

En el artículo 16, donde dice ... "el 51 o|o del capital emitido", se agregará "de Acciones Fundadoras".

Se sustituye el artículo 20: "Los votos se computarán a razón de uno por cada "Acción fundadora" o diez "acciones ordinarias", hasta el máximo legal".

Agregado al artículo 21: El Directorio por mayoría absoluta podrá elevar el número de sus miembros hasta nueve, designando, en tal caso, los titulares y suplentes correspondientes. Al designarse posteriormente nuevos Directorios por la asamblea de accionistas, ésta tendrá facultad para integrar el Directorio con el número de miembros que determine, hasta el máximo establecido, sin perjuicio de que mantenga todo su vigor la prerrogativa que se acuerda al Directorio de ampliar el número de Directores durante el término de su mandato.

Artículo 27. "Para formar quórum bastará la presencia de tres miembros estando el Directorio integrado hasta con seis miembros: cuando los Directores fueran siete u ocho, se requerirá la presencia de cuatro miembros y si fueran nueve miembros, el quórum mínimo se fija en cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cuando concurrieran a las sesiones del Directorio número par de miembros, en caso de empate, el Presidente resolverá en definitiva de acuerdo a lo que crea más conveniente a la sociedad.

Artículo 28. Inciso 5º Resolver los casos no previstos en los estatutos, redactar los reglamentos internos y el que debe regir las elecciones de sus miembros, requiriéndose en estos casos tres votos conformes, si el Directorio tuviere cinco miembros: en caso de que se integrara con seis o siete miembros, se requerirán cuatro votos conformes, y si fueran más miembros, la exigencia se establece en el mínimo de cinco miembros. Asimismo se presta aprobación a las siguientes disposiciones transitorias: Como consecuencia de la modificación precedente, el Directorio, queda autorizado para efectuar el canje de las acciones que corresponden a las "acciones fundadoras" o establecer en los títulos la constancia correspondiente. Se autoriza a los señores Lorenzo Batlle Pacheco, Agustín Cantonnet Blanch y Luis Franzini, Presidente, Vice y Secretario, respectivamente, de "CUPSA", para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de esta modificación en los estatutos sociales, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar con iguales atribuciones cualquier agregado supresión o modificación que sugieran las autoridades correspondientes. Se faculta a la Mesa Directiva para fijar la fecha de la asamblea general ordinaria, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes estatutos. No siendo para más, se levanta la sesión a las doce y treinta horas. — Firmado: J. M. Rodríguez Cukiló. — Lorenzo Batlle Pacheco. — Saúl Moreira Aguiar. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda, División Bancos y Soc. An.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran a fojas ciento diez y de fojas ciento doce a ciento dieciséis del libro de actas, de "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.", rubricado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en fecha Octubre veintidós de mil novecientos cuarenta, que he visto. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo: M. González Alonso, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Dr. Nilo R. Berchesi. — Agustín Cantonnet Blanch, inscripto en el Registro Cívico Nacional. Credencial Serie AKA Nº 795, en representación de la sociedad anónima "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.", constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio 3º al señor Ministro, digo: I) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A." resolvió modificar los estatutos que la rigen, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo y principalmente los artículos 2, 5, 9, 12, 16, 20, 21, 27 y 28 inciso 5, según resulta del testimonio que acompaño, en el que consta también, la representación invocada. Por tanto, del señor Ministro, solicito: se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos expresados, previos los trámites de estilo, ordenando oportunamente la devolución del testimonio acompañado, así como el de las actuaciones pertinentes, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación correspondiente. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad. — Agustín Cantonnet Blanch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno. — Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montano. Director General de Secretaría.

Inspección General de Halcenda, Bancos y SOCIEDAD ANONIMA. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA", pase a la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno como está dispuesto precedentemente. — Firmado: Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobleno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.", sancionada en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fue creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección G. de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte: y se expedirá testimonio de estas actuaciones: y se devolverán al compareciente los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1º del Código de Comercio y Decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1950. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD" (CUPSA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 2º, 5º 9º, 12, 16, 20, 21, 27 y 28 inciso 5, y disposiciones transitorias de sus estatutos.

Resultando: 1º) Por el nuevo artículo 2º se amplía el objeto social, en el sentido de que la sociedad explotará la radiotelefonía, electricidad y televisión: podrá adquirir o enajenar plantas trasmisoras o receptoras: importará y exportará maquinarias y aparatos relacionados con los fines enunciados: realizará toda clase de operaciones comerciales y financieras, ya sea en

cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de capital. 2º) El capital, actualmente de cien mil pesos se aumentará a un millón de pesos ($ 1.000.000.00).

Considerando: las mencionadas reformas no contrarían nuestra legislación y para adoptarlas se han llenado los requisitos pertinentes.

De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y Fiscalía de Gobierno de 2º Turno.

El Presidente de la República. Resuelve:

Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD" (CUPSA), tal como se detalla en el acta notarial adjunta y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida el 28 de Octubre de 1939, y sometida a la legislación nacional.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — Batlle Berres. — Nilo R. Berchesi".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Lorenzo Batlle Pacheco, en representación de "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A." (CUPSA) constituyendo domicilio legal en la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio 3, (Estudio del Escribano Manuel González Alonso), al señor Juez, digo: I) El Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Enero de 1950, aprobó la modificación de estatutos de la sociedad anónima "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA" (CUPSA), según resulta de los testimonios que acompaño. II) Por la disposición transitoria contenida en el acta de modificación, se concedió al suscrito la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Por tanto del señor Juez, solicito: 1) Se ordene la inscripción de la referida modificación en el Registro Público de Comercio y su publicación, entregándose los edictos correspondientes, así como los documentos que se desglosen, al señor Escribano Manuel González Alonso. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Fdo.: Lorenzo Batlle Pacheco.

Presentado con los estatutos hoy nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Techera.

Nº 975. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al M. Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. Dr. José Pedro Achard en Montevideo el once de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 543. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Francisco Pagano.

1624. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro respectivo, de la reforma de los estatutos de la "COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A." cuya sigla es "CUPSA" a cuyo efecto remítase los autos. Devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos de estilo. Justificadas en autos las mismas, sin necesidad de escrito, agréguense; y tasadas y pagas las costas, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, doctor José Pedro Achard en Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Julia Techera Bonilla.

Dicha modificación se inscribió con el número 52 al folio 225 vto. y siguientes del tomo 8º del Registro de Contratos, del R. Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — José T. Pereira.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calbagno, Actuario.

$ 978.00. — 1|pub. — 17879

Jaime Balter S.A.

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Deudores varios	$	515.679.81
Mercaderías	"	962.469.54
Muebles útiles e instalaciones	"	1.611.55
Importaciones	"	235.510.51
Acciones y valores ..	"	3.100.00
Caja y Bancos	"	146.032.57
Seguros a vencer	"	9.079.63
Gastos de constitución	"	37.700.00
Vehículos	"	60.000.00
	$	1.971.183.61

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Efectos a pagar	"	85.835.67
Acreedores varios ..	"	70.285.24
Cuentas particulares .	"	570.564.69
Acreedores fiscales .	"	48.444.67
Amortizaciones	"	13.701.16
Utilidades a distribuir	"	175.253.66
Sueldos y jornales a pagar	"	7.098.52
	$	1.971.183.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1964

Debe —

Vehículos	$	1.00
Intereses descuentos y comisiones	"	23.329.68
Gastos generales ...	"	41.686.75
Impuestos y leyes sociales	"	229.470.75
Sueldos jornales y comisiones	"	202.506.79
Transportes	"	867.24
Amortizaciones	"	13.701.16
Deudores incobrables..	"	295.80
Seguros	"	3.690.18
Utilidades a distribuir	"	165.426.05
	$	680.975.40

Haber —

Mercaderías	$	680.829.15
Ingresos varios	"	146.25
	$	680.975.40

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que el presente estado de situación y el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, se hallan transcriptos en el libro de Actas de Asambleas folios 7 al 9. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8570 al folio 120 del Libro respectivo N.o 13.

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo utilidad ejercicio Mayo 1.o del 62 al 30 de abril del 63.	$	9.827.61
Utilidad ejercicio Mayo 1.o del 63 al 30 de abril del 64 ...	"	165.426.01
	$	175.253.66

A distribuir en efectivo:

17 o|o s|1.000.000 - de capital integrado	$	170.000.00
A cuenta Nueva	"	5.253.66
	$	175.253.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuestos a la Renta. — Deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto en el libro de Actas de Asambleas folio 9. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1962 anotado con el N.o 8570 al folio 120 del libro respectivo N.o 13.

$ 328. — 1|pub. — 17277.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Esla S. A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1963

Activo —

Terrenos	$	63.000.00
Gastos de constitución.	"	7.000.00
Cargos diferidos	"	14.358.00
Pérdidas y ganancias ..	"	3.090.24
	$	87.443.24

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	67.599.34
Acreedores	"	4.848.90
Capital integrado	"	15.000.00
	$	87.443.24

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	877.34
Gastos generales	"	2.212.90
	$	3.090.24

Nota: No se realizó la asamblea de accionistas.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|62 y anotado con el N.o 4757 a f.o 25 del L.o 13.

$ 128.00 — 1|pub. — 17226.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

BALANCE GENERAL (SINTETICO EJERCICIO 1963)

ACTIVO.—		
Caja	$ 5.912.32	
Muebles y útiles	" 8.200.00	
Máquinas	" 159.000.00	
Propiedades	" 61.605.84	
Materiales varios	" 12.505.31	
Varios deudores	" 85.419.59	$ 332.643.06
PASIVO.—		
Fondo de previsión	$ 1.042.09	
Dividendos a pagar	" 4.289.70	
Varios acreedores	" 132.028.65	
Fondo de reserva	" 6.992.86	
Fondo especial	" 109.057.76	
Accionistas	" 67.450.00	" 321.401.06
Utilidades a repartir		$ 11.242.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas, 60 o|o	$ 6.745.00
Fondo de reserva, 12 o|o	" 1.349.04
Directorio, 8 o|o	" 899.36
Empleados	" 2.248.60
Suma	$ 11.242.00

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Descuentos	$ 503.61	
Jubilaciones	" 14.844.00	
Reparto del periódico	" 5.887.36	
Intereses	" 14.501.34	
Comisión de cobranzas	" 9.790.77	
Asignaciones Familiares	" 8.789.74	
Sueldos de empleados	" 127.616.08	
Gastos generales	" 29.841.35	
Materiales varios	" 57.984.66	
Cuentas incobrables	" 2.415.82	
Amortizaciones	" 18.026.25	
Utilidades a repartir	" 11.242.00	$ 70.481.78
Taller tipográfico		" 226.801.20
Periódico		" 4.160.00
Alquileres		
	$ 301.442.98	$ 301.442.98

Trinidad, Diciembre 31 de 1963.

Los presentes Balances han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 24 Febrero de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 32 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Flores el día 14 de Mayo de 1951.

522.00. — 17299. — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MERCADO DE VALORES

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE JULIO DE 1964

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie A	48	78.00	78.00	1.116.000.00	870.480.00
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie B	1	71.00	71.00	5.000.00	3.550.00
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie C	23	70.20	68.00	419.500.00	292.054.05
Deuda Unificada 5 o|o de 1960 Serie A	132	80.20	78.00	997.200.00	799.075.40
Deuda Unificada 5 o|o de 1960 Serie B	14	91.50	90.50	97.100.00	88.241.75
Deuda Unificada 5 o|o de 1960 Serie C	22	79.50	79.20	159.250.00	126.524.45
	240			2.794.050.00	2.179.925.65

(X) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales:					
D. Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 D	1	67.00	67.00	1.000.00	670.00
D. Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 I	1	67.20	67.20	4.500.00	3.024.00
D. Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 L	5	67.20	67.00	13.000.00	8.791.00
D. Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 M	1	67.00	67.00	1.000.00	670.00
D. Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 N	2	68.50	68.50	20.000.00	13.700.00
Bonos Municipales de Saneamiento	31	68.20	66.00	426.700.00	288.016.00
Bonos Municipales de Pavimentación	23	68.20	66.00	125.700.00	84.781.00
Bonos Rambla Portuaria	18	67.50	66.00	86.500.00	57.854.50
Bonos Expropiaciones C. de Montevideo	8	67.00	66.00	52.200.00	34.944.00
Bonos Palacio Municipal	5	66.70	66.00	32.700.00	22.702.70
Bonos Municipales de Montevideo	22	68.20	66.00	76.600.00	51.518.00
Bonos Galería Centenario	2	65.00	65.00	4.200.00	2.730.00
Bonos Municipales Serv. Transp. C. M.	17	68.20	67.00	77 600.00	52.406.00
	136			915.800.00	616.487.00
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie A	475	79.20	78.80	5.532.550.00	4.366.956.49
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie B	680	80.00	79.60	4.982.625.00	3.972.991.27
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie C	458	79.60	79.26	3.964.650.00	3.145.265.90
	1.613			14.479.525.00	11.455.306.66
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S. A. 14 o|o	1	102.50	102.00	16.000.00	16.370.00
Barreiro y Ramos S. A. 12 o|o	9	90.00	89.00	3.100.00	26.989.00
Cinoca S. A. 12 o|o	12	98.00	95.00	66.000.00	64.620.00
Fab. Urug. de Neum. S. A. 8 o|o Series F y H	3	65.00	65.00	5.000.00	3.250.00
Jockey Club 5 1|2 o|o	2	52.00	50.00	7.000.00	3.520.00
Papelería Mercedes S. A. 12 o|o	38	97.00	96.00	256.600.00	247.644.00
Remolacheras y Azuc. del Uruguay 12 o|o	7	100.00	100.00	21.000.00	21.000.00
	73			401.700.00	383.393.00
Acciones:					
Aluminio del Uruguay S. A.	2	20.00	20.00	38.400.00	7.680.00
Banco Comercial	23	145.00	142.00	153.800.00	220.769.00
Banco de Cobranzas	3	100.00	100.00	33.700.00	33.700.00
Banco de Crédito	21	122.00	119.00	73.100.00	87.778.00
Banco de Montevideo	3	76.00	75.00	21.100.00	15.923.00
Banco Español del Uruguay	2	100.00	100.00	8.000.00	8.000.00
Banco Popular del Uruguay	7	97.50	97.50	18.400.00	17.940.00
Banco Transatl. del U. Series B a R	7	160.00	155.00	30.400.00	48.590.00
Julio A. Barbieri S. A.	1	50.00	50.00	3.900.00	1.950.00
Campomar y Soulas S. A.	37	48.00	44.00	128.000.00	59.075.00
Luis Caubarrere S. A. (Pref.)	1	17.00	17.00	10.000.00	1.700.00
Cía. General de Fósforos Montev. S. A.	5	55.00	47.00	12.500.00	6.675.00
Cía. Ind. y de Prod. Agrícola	1	95.00	95.00	80.500.00	76.475.00
Cía. Nac. de Cementos S. A.	2	78.00	78.00	6.100.00	4.758.00
Cía. Primus del Uruguay S. A.	1	74.00	74.00	11.500.00	8.510.00
Compañía Salus S. A.	13	117.00	112.00	77.400.00	87.488.00
Elaboradora de Metales S. A.	1	117.00	117.00	2.000.00	2.340.00
Fco. Nacional de Papel S. A.	25	124.00	114.00	191.500.00	229.494.00
Fcas. Nac. de Cerveza S. A.	14	40.00	37.00	234.800.00	91.720.00
Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A.	124	89.50	77.00	1.310.400.00	1.087.910.50
Ferrosmalt S. A.	27	39.00	32.00	176.200.00	61.463.00
Fco. Modelo S. A.	29	157.00	140.00	130.700.00	191.188.00
Fco. Uruguayo S. A.	2	60.00	60.00	6.000.00	3.600.00
Ind. Lanera del Uruguay S. A.	17	73.00	60.00	71.100.00	46.857.00
Ind. Papelera Uruguaya S. A.	36	77.00	64.00	201.600.00	136.173.00
Dyama S. A.	3	50.00	50.00	15.500.00	7.750.00
Papelera Mercedes S. A.	18	83.00	78.00	156.500.00	125.440.00
Rem. y Azuc. del Uruguay S. A.	11	68.00	63.00	50.600.00	33.100.00
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	1	45.00	45.00	15.200.00	6.840.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	55	77.50	73.00	246.000.00	182.859.00
S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	73	68.00	55.00	549.400.00	345.006.50
S. A. Fáb. Uruguay de Alpargatas (Pref.)	2	36.00	36.00	9.700.00	3.492.00
	594			4.074.000.00	3.242.244.00
Suma Total:	3.656			22.665.375.00	17.907.263.51

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

J. R. WILLIAMS (Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Inmuebles	$	211.035.38
Muebles y útiles	"	66.593.68
Caja y Bancos	"	1.094.592.25
Deudores en cuenta corriente	"	1.591.215.55
Deudores varios	"	28.188.71
Préstamos al personal	"	42.391.88
Acciones, títulos y valores	"	561.344.07
Cuentas de orden: Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	3.610.361.52

PASIVO

Capital realizado			$	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria			"	181.860.75
Fondo de reserva especial			"	81.021.91
Acreedores en cuenta corriente			"	1.162.935.34
Acreedores varios			"	877.984.64
Cuentas a pagar			"	802.253.17
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior	$	2.808.91		
Utilidad del ejercicio	"	533.496.80		
	$	536.305.71		
Menos: dividendo provisorio	"	147.000.00	"	389.305.71
Cuentas de orden: Depositantes de Acciones en garantía			"	15.000.00
			$	3.610.361.52

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 92 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Marzo de 1951 y asentado con el N.o 987 y folio 319.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBE —

Sueldos, aguinaldos, asignaciones familiares y aportes jubilatorios			$	1.289.760.72
Amortizaciones varias			"	7.622.23
Impuestos varios			"	67.537.80
Papelería y artículos de escritorio			"	54.111.88
Locomoción Directores y Empleados			"	16.317.40
Gastos de propiedad			"	49.048.57
Honorarios legales			"	5.458.75
Gastos de rtpresentación			"	17.147.20
Franqueo, telegramas y teléfono			"	48.677.33
Seguros			"	10.130.09
Intereses pagados			"	4.160.22
Subscripciones, avisos, limpieza, gartificaciones y gastos varios			"	153.098.08
Saldos:				
Saldo del ejercicio anterior	$	2.808.91		
Utilidad del ejercicio	"	533.496.80	"	536.305.71
			$	2.259.375.98

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$	2.808.91
Comisiones varias	"	2.245.228.91
Cupones, dividendos e intereses	"	891.15
Entradas varias	"	10.447.01
	$	2.259.375.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutaria	$	26.674.84
Directorio	"	47.000.00
Accionistas	"	450.000.00
Cuenta nueva	"	12.630.87
	$	536.305.71

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 93 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Marzo de 1951 y asentado con el N.o 987 y folio 319.

$ 864.00. — 17108. — 1 pub.

WENZ O CIA. (Uruguay) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Activo fijo:			
Inmuebles	$	2.000.000.00	
Maquinarias y muebles	"	98.343.46	
Títulos	"	10.327.20	$ 2.108.670.66
Activo circulante:			
Materiales para enfardelaje lanas		"	59.862.68
Activo disponible:			
Caja	$	718.74	
Bancos varios	"	314.218.21	" 314.936.95
Activo exigible:			
Deudores varios		"	14.177.40
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso		"	9.141.55
		$	2.506.789.24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		"	8.000.00
		$	2.514.789.24

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital realizado	$	2.000.000.00	
Fondo de reserva	"	16.457.90	
Fondo de reavalúo	"	155.678.62	$ 2.172.136.52
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		"	84.360.97
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		"	104.452.68
		$	2.360.950.17
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia del ejercicio		"	145.839.07
		$	2.506.789.24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		"	8.000.00
		$	2.514.789.24

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Diciembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 352 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio N.o 618, folio 548 del libro respectivo N.o 3.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Sueldos	$	175.939.47		
Aportes patronaels jubilaciones, asig. familiares, etc.	"	56 338.45		
Contribución y Sobretasa Inmobiliaria	"	13.570.50		
Impuestos Municipales	"	2.337.80		
Agua corriente, Servicio incendio extinguidores	"	1.212.00		
Servicios telefónicos, reparación instalación Conatel	"	12.737.10		
Seguro edificio, prensas, guinches, etc.	"	6.410.78		
Artículos de escritorio, impresiones	"	1.612.73		
Locomociones	"	361.50		
Centros de Comercio, etc.	"	820.00		
Timbres recibo, sellados, pensiones vejez	"	21.071.00		
Gastos jurídicos	"	3.367.50		
Reparación prensas, balanzas, guinches	"	10.475.48		
Gastos de taller mecánico	"	3.270.64		
Impuesto Herencias y anexos	"	13.486.22		
Gastos de representación, viáticos, etc.	"	6.500.00		
Reparación máquinas calcular, escribir	"	1.392.50		
Reparación calefacción y gastos gas oil	"	2.772.37		
Gastos higienización y artículos limpieza	"	2.407.30		
Seguro accidentes empleados	"	706.92		
Varias gastos menudos	"	213.90		
	$	338.004.16		

HABER —

Enfardelaje			$	309.843.23
Explotación Barraca			"	174.000.00
Ganancia del ejercicio: a fondo reserva	"	145.839.07		
	$	483.843.23	$	483.843.23

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Diciembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 353 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio N.o 618, folio 548 del libro respectivo N.o 3.

$ 924.00. — 17285. — 1 pub.

BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 485.601.69	
Banco, cuenta especial ...	" 601.166.86	$ 1.086.768.55
Circulante:		
Mercadería en eristencia .	$ 6.512.486.40	
Bolsas en existencia	" 50.326.00	" 6.562.812.40
Exigible:		
Deudores por mercaderías .	$ 236.677.96	
Efectos a cobrar	" 32.916.78	
Adelantos por compras ..	" 25.000.00	
Adelantos zafra 1963/964 .	" 260.000.00	
Deudores varios	" 6.596.13	" 561.353.87
Fijo:		
Inmuebles	$ 485.676.09	
Maquinarias	" 41.450.00	
Material rodante	" 141.710.89	
Muebles y útiles	" 110.858.08	" 779.695.06
Realizable:		
Acciones de otras compañías	$ 183.300.00	
Acciones de otras compañías en custodia	" 82.000.00	
Valores transferidos	" 112.431.62	" 377.731.02
Transitorio:		
Acreedores por fletes		" 1.169.41
Nominal:		
Acciones a emitir		" 1.130.000.00
Regularización del Activo		" 1.698.331.82
		$ 12.197.862.13

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 34.608.36	
Acreedores por mercaderías	" 513.557.46	
Acreedores varios	" 91.245.73	
Bancos, cuenta especial ..	" 2.304.563.16	
Caja de Asig. Familiares .	" 67.71	
Caja de Jubilaciones	" 85.547.23	
Caja de Compensación por desocupación obrera ..	" 1.873.31	
Caja Propia de Seguro de Paro Empleados	" 3.688.33	
Acreedores por cuenta corriente	" 247.252.29	
Efectos a pagar	" 2.660.000.00	
Oficina de Impuesto a la Renta	" 104.000.00	
Acredores por enfermedades Desb., etc.	" 213.406.63	$ 6.959.811.03
Capital:		
Capital autorizado	$ 1.130.000.00	
Capital realizado	" 3.870.000.00	
Fondos de reserva	" 238.051.10	" 5.238.051.10
		$ 12.197.862.13

BALANCE DE RESULTADOS EN EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1.o DE SETIEMBRE DE 1962 AL 31 DE AGOSTO DE 1963

GANANCIAS—

Alquileres	$ 23.215.57
Bolsa e hilos	" 27.656.00
Mercaderías	" 2.322.534.26
Diferencia Ajuste 1962 (Caja de Jubilaciones)	" 74.273.98
Dividendos de otras Compañías	" 2.851.80
Regularización del Activo	" 1.698.331.82
	$ 4.148.863.43

PERDIDAS—

Enfardelajes, desborde, etc.	$ 387.797.42
Seguros a vencer	" 7.731.84
Fletes	" 622.091.30
Seguro de Paro Obreros y Licencias	" 87.947.85
Seguro de Paro Empleados	" 3.748.43
Aporte jubilatorio patronal	" 107.085.53
Asignaciones Familiares	" 31.065.01
Gastos generales	" 540.924.26
Timbres	" 55.678.95
Jornales	" 293.896.37
Sueldos	" 286.028.30
Impuestos	" 185.295.80
Impuestos y comisiones	" 861.780.85
Comisiones	" 27.406.74
Intereses y descuentos	" 538.986.44
Diferencia ajuste 1961 (Caja de Jubilaciones)	" 101.068.49
Pérdidas y ganancias	" 10.068.49
	$ 4.148.863.43

Este Balance fué aprobado por la Asamblea realizada el día cinco de Julio del corriente año.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario de esta Sociedad del folio 57 al 69, inscripta en las Oficinas de Impuestos a la Renta con el N.o 34.563.

$ 1.188.00. — 17082. — 1 pub.

Country S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	242.62
Ctas. y doc. a cobrar	"	20.672.00
Inmuebles	"	126.125.00
Gtos. constituc.	"	2.280.00
	$	149.319.62

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	31.194.09
Capital integrado	"	100.000.00
Result. a distrib.	"	18.125.53
	$	149.319.62

Balance de Resultados 1º|1|1963 al 31|diciembre|1963

Debe

Gtos. generales	$	4.734.58
Grav. legales	"	4.192.91
Intereses	"	1.060.36
	$	9.987.85
Utilidad líquida	"	25.787.69
	$	35.775.54

Haber

Alquileres	$	35.737.04
Beneficio Ley Nº 13.142	"	38.50
	$	35.775.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

Divid. a pagar	$	11.000.00
Fondo de reserva	"	4.113.22
Absorber pérdidas ejerc. anteriores	"	10.674.47
	$	25.787.69

Aprobado por la Asamblea de 31|jul.|964

Estados copiados a fs. 8 del Lº Cop. Inventario rubricado el 31 de enero de 1961.

$ 188.00 1 pub. — 16468

Yonguema S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Cuota derechos hereditarios	$	25.000.00
Deudores varios	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias	"	907.09
	$	34.907.09

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	9.907.09
Capital integrado	"	25.000.00
	$	34.907.09

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas

Impuestos	$	8.00
Int. y gtos. bancarios	"	899.09
	$	907.09

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiado sa fs. 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 19 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11437 al Fº 641 del Libro Nº 11.

$ 116.00 1 pub. — 16480

Colofin S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja y bancos	$	13.905.47
Deudores varios	"	127.759.28
Títulos y acciones	"	700.00
Máq. e instalaciones	"	413.834.64
Terrenos y mejoras edificio	"	30.001.00
Vehículos, repuestos y accesorios	"	166.208.36
Gtos. instalación y constitución	"	764.50
Sub Estación U. T. E.	"	18.187.51
Acciones a emitir	"	140.000.00
Pérdidas 1963	"	165.220.21
Muebles y útiles	"	5.578.05
	$	1:082.159.02

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	32.368.61
Capital autorizado	"	140.000.00
Capital integrado	"	860.000.00
Reservas	"	37.001.03
Utilids. no distribuidas	"	12.789.38
	$	1:082.159.02

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1964.

Estado de Resultados

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Producción	$	94.532.90
Pérdida del ejercicio	"	29.715.69
	$	124.248.59

Pérdidas

Sueldos y cargas sociales	$	75.664.65
Gastos varios	"	18.013.31
Seguros	"	3.104.44
Honorarios	"	11.440.00
Locomoción	"	6.750.00
Ints. y comisiones	"	2.210.19
Impuestos	"	5.301.00
Oficina Misiones	"	1.765.00
	$	124.248.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de enero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 103, 104 y 105 del libro Copiador certificado por el Registro Gral. de Comercio el 13 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 2165 a fº 32 del Lº 2.

$ 264.00 1 pub. — 16440

Yonguema S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Gastos de constitución	$	1.378.25
Inmuebles	"	32.369.06
Arrendamientos a cobr.	"	710.13
Pérdidas y ganancias	"	2.534.77
	$	36.992.21

Pasivo

Acreedores varios	$	3.637.31
Cuentas a pagar	"	1.741.06
Banco de Cobranzas	"	6.613.84
Capital integrado	"	25.000.00
	$	36.992.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de setiembre de 1963

Ganancias

Alquileres	$	4.634.10
Pérdidas del ejercicio	"	1.627.68
	$	6.261.78

Pérdidas

Impuestos	$	1.329.40
Ints. y gtos. bancarios	"	2.605.83
Gtos. de administración	"	826.55
Honorarios	"	1.500.00
	$	6.261.78

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 19 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11437 al Folio 641 del Libro Nº 11.

$ 152.00 1 pub. — 16479

Alamar S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	3.561.84
Alquileres a cobrar	"	10.445.00
Inmuebles	"	329.254.47
Mejoras amortizables	"	14.247.88
Instalaciones	"	12.826.00
Gtos. de constitución	"	2.742.45
Dif. cot. títulos hipot.	"	13.926.12
	$	387.003.76

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	922.91
Acreedores	"	157.832.03
Banco Hipotecario	"	73.353.33
Capital integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.895.49
	$	387.003.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Haber

Alquileres	$	94.426.00

Debe

Amortizaciones	$	557.04
Gastos generales	"	10.906.82
Gtos. de conservación	"	5.426.25
Luz	"	7.518.58
Combustibles	"	6.150.00
Impuestos	"	12.226.49
Intereses	"	24.054.37
Sueldos	"	15.753.20
Cargas sociales	"	4.660.65
Honorarios	"	1.500.00
Seguros	"	777.11
Util. del ejercicio	"	4.895.49
	$	94.426.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2606 al folio 75 del Libro Nº 9.

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	4.895.49

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 15 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2606 al folio 75 del Libro Nº 9.

$ 224.00 1 pub. — 16484

Italconsult International Montevideo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	u$s	84.802.94
Créditos diversos	"	46.057.65
	u$s	130.860.59

Pasivo

Deudas en cta. cte.	u$s	117.759.92
Partidas a liquidar	"	800.00
Capital integrado	"	2.000.00
Capital suscripto	"	6.000.00
Fondo de reserva	"	3.966.59
Pérdidas y ganancias	"	344.08
	u$s	130.860.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Haber

Intereses activos	u$s	1.321.16

Debe

Gtos. gles. de administ.	u$s	987.08
Utilidad del ejercicio	"	334.08
	u$s	1.321.16

Distribución de Utilidades

2% fondo de reserva	u$s	6.68
Dividendos	"	327.40
	u$s	334.08

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folio 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de abril de 1961, anotado con el Nº 1707 al folio 412 del Libro Nº 11.

$ 168.00 1 pub. — 16483

Ellita S. A.

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo

Caja	$	3.340.90
Accionistas	"	15.000.00
Gtos. de constitución	"	1.649.10
Pérdidas y ganancias	"	14.85
	$	20.004.85

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	4.85
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	20.004.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1962

Gastos generales	$	7.75
Gastos bancarios	"	7.10
	$	14.85

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 18 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6997 al Fº 550 del Libro Nº 10.

$ 116.00 1 pub. — 16482

Ellita S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Activo

Caja	$	2.840.90
Accionistas	"	15.000.00
Gtos. de constitución	"	2.149.10
Pérdidas y ganancias	"	55.33
	$	20.045.33

Pasivo

Banco de Cobranzas	$	14.33
Cuentas a pagar	"	31.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	20.045.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1963

Gastos bancarios	$	9.48
Impuestos	"	31.00
	$	40.48

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 18 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6997 al Fº 550 del Libro Nº 10.

$ 120.00 1 pub. — 16481

Atita S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Banco de Cobranzas ..	$	447.72
Deudores varios	"	27.332.59
Gtos. de constitución ..	"	1.798.15
Pérdidas y ganancias .	"	8.461.54
	$	38.040.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	40.00
Capital integrado	"	38.000.00
	$	38.040.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Impuestos	$	704.50
Gastos generales	"	4.702.50
Pérdidas del ejercicio .	$	5.407.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1964.

Los presentes Estados han sido copiados al folio 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 27 a fs. 149 del Libro Nº 10.

$ 124.00 1 pub. — 16485

Mercado del Puerto S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1964.

Activo

Terreno y edificio	$	309.000.00
Caja y Bancos	"	53.416.35
Arrendatarios	"	40.258.70
Valores depositados ...	"	700.00
Gtía. del directorio ...	"	4.500.00
	$	407.875.05

Pasivo

Fondo de reserva	$	322.000.00
Acreedores varios	"	8.619.04
Depositantes de valores	"	700.00
Directorio	"	4.500.00
Ganancias	"	72.056.01
	$	407.875.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1964.

Ganancias

Alquileres	$	154.376.40
Intereses	"	74.40
	$	154.450.80

Pérdidas

Dietas	$	3.938.28
Imptos. y tasas	"	27.909.64
Sueldos y leyes soc. ...	"	59.815.12
Gastos generales	"	19.456.93
Obras y reparac.	"	6.885.43
Ganancia del ejercicio .	"	36.445.40
	$	154.450.80

La ganancia pasó a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, están escriturados en el libro "Balance" a folio Nº 41 rubricado en el Registro Público de Comercio el día 2 de febrero de 1951.

$ 180.00 1 pub. — 16488

Molinos Podestá S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles y accesorios	$	852.586.20
Muebles y útiles	"	14.954.36
Rodados	"	67.979.29
Caja y bancos	"	38.950.27
Seguros y otras primas	"	16.413.75
Deudores varios	"	218.162.62
Accs. de otras sociedades	"	225.624.18
Acciones a emitir	"	283.000.00
	$	1:717.670.67
Acciones en garantía ..	"	25.000.00
	$	1:742.670.67

Pasivo

Capital realizado	$	1:028.000.00
Reserva estatutaria ...	"	88.727.85
Fondo de amortización	"	3.107.12
Varios acreedores	"	314.835.70
Capital a integrar	"	283.000.00
	$	1:717.670.67
Directores por acciones	"	25.000.00
	$	1:742.670.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1964, de acuerdo a lo establecido por el art. 15 de los Estatutos Sociales.

Copiado en el libro copiador registrado en el Registro Público de Comercio con el Nº 1034 al folio 27 el día 29|3|52. Copiado en el folio 57.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1963

Pérdidas

Gastos de administración	$	35.677.45
Gastos legales	"	8.442.70
Sueldos y leyes sociales	"	40.002.35
Patentes e imp. municipales	"	20.070.62
Impuestos nacionales ..	"	5.195.55
Intereses pagados	"	13.412.22
Gtos. conserv., reparac., y seguros de inmueb.	"	13.119.71
Contribución inmobiliaria y sobretasas	"	30.276.71
Pérdidas varias	"	17.584.89
Amortizaciones varias ..	"	36.319.89
	$	220.102.09
Utilidad del ejercicio .	"	120.941.17
	$	341.043.26

Ganancias

Alquileres cobrados ...	$	306.400.00
Ints. y dividendos	"	21.733.50
Ganancias varias	"	12.285.00
Saldo de ganancias ej. anterior	"	624.76
	$	341.043.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de julio de 1964, de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales en el art. 15.

Copiado en el libro copiador al folio 58 registrados en el Registro Público de Comercio con el Número 1034 al folio 27 en el día 29|3|52.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1963

Fondo de reserva: 5% s|$ 120.941.17, de acuerdo al art. 45 de los Estatutos Sociales	$	6.047.06
Directorio: 10% s|$120.941.17 de acuerdo al art. 45 de los Estatutos Sociales	"	12.094.11
Dividendos a pagar: 10% s|V$N 1.028.000 de capital integrado	"	102.800.00
	$	120.941.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de julio de 1964, de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales en el art. 15.

Copiado en el libro copiador al folio 59 registrado en el Registro Público de Comercio con el Número 1034 al folio 27 del día 29|3|52.

$ 804.00 1 pub. — 16434

Eterna S. A.

Balance de Situación practicado al 31 de mayo de 1962

Activo

Caja	$	15.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	300.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	300.000.00

(Sin resultados).

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de enero de 1964.

Y figuran transcriptos a Fojas 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 8 de febrero de 1962.

$ 96.00 1 pub. — 16535

Eterna S. A.

Balance de Situación practicado el 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	3.243.62
Deudores varios	"	70.868.27
Acciones a emitir	"	230.000.00
	$	304.111.89

Pasivo

Capital autorizado	$	230.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Ganancia del ejercicio	"	4.111.89
	$	304.111.89

Balance de Resultados

Del 1º|6|1962 al 31|5|1963

Pérdidas

Gastos generales	$	36.212.11
Ganancia del ejercicio	"	4.111.89
	$	40.324.00

Ganancias

Mercaderías	$	40.324.00
	$	40.324.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de enero de 1964.

Y figuran transcriptos a Fojas 4 del Libro Copiador de Cartas certificado el 8 de febrero de 1962.

$ 144.00 1 pub. — 16536

Inversora Temis S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	9.934.47
Valores en cartera	"	1:300.000.00
Deudores varios	"	65.951.40
	$	1:375.885.87

Pasivo

Capital integrado	$	1:300.000.00
Reserva impuestos	"	3.804.61
Acreedores	"	1.117.83
Cta. ganancias y pérd.	"	70.963.43
	$	1:375.885.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	1.453.49
Impuestos	"	3.700.00
Gtos. generales	"	1.625.02
Resultado del ejerc.	"	70.928.34
	$	77.706.85

Haber

Dividendos	$	49.140.00
Intereses	"	2.220.70
Dif. de cambio	"	26.346.15
	$	77.706.85

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	70.000.00
Saldo a nueva cta.	"	963.43
	$	70.963.43

Los presentes estados se encuentran copiados en el folio 7 del libro Copiador, certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 16 de abril de 1958, anotado con el Nº 1.491 a fs. 7 del libro respectivo. Dichos estados aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

$ 372.00 1 pub. — 16537

Faustino Quadros S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Promit. compradores	$	44.422.11
Bienes raíces	"	1:031.389.12
Gtos. fundación	"	54.691.49
Acciones a emitir	"	274.180.58
	$	1:654.683.30

Pasivo

Acreedores varios	$	630.582.76
Pérdidas y ganancias	"	24.100.54
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
	$	1:654.683.30

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 32 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1951.

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1961

Pérdidas

Impuestos	$	105.373.24
Gastos generales	"	5.544.53
Int. y descuentos	"	46.784.89
	$	157.702.62

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 33 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1951.

$ 288.00 1 pub. — 16559

Faustino Quadros S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Promit. compradores	$	44.422.11
Bienes raíces	"	1:031.389.12
Gastos fundación	"	54.691.49
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	337.023.20
	$	1:717.525.92

Pasivo

Acreedores varios	$	693.425.38
Pérdidas y ganancias	"	24.100.54
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
	$	1:717.525.92

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fos. 34 del libro Copiador de cartas certificado el 22 de agosto de 1951.

Estado de Resultados

al 31 de octubre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	5.287.52
Int. y descuentos	"	46.274.30
Impuestos	"	11.280.80
	$	62.842.62

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 35 del libro copiador de cartas certificado el 22 de agosto de 1951.

$ 300.00 1 pub. — 16560

Faustino Quadros S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

Promit. compradores ..	$	44.422.11
Bienes raíces	"	1:031.389.12
Gtos. fundación	"	55.565.49
Pérdidas y ganancias .	"	768.262.44
	$	1:899.639.16

Pasivo

Acreedores varios	$	875.538.62
Pérdidas y ganancias .	"	24.100.54
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:899.639.16

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de enero de 1964.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de cartas a fº 36 certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1951.

Estado de Resultados

al 31 de octubre de 1963

Pérdidas

Int. y descuentos	$	47.675.71
Gastos generales	"	10.413.82
Impuestos	"	373.149.71
	$	431.239.24

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de enero de 1964.

El presente estado se halla copiado en el libro Copiador de cartas a fº 37 certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1951.

$ 288.00 1 pub. — 16561

Dalco S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo

Acciones por las acc. a emitirse	$	800.000.00
Accionistas por las acc. suscritas	"	150.000.00
Caja según arqueo, en efectivo	"	38.000.00
Gtos. de constitución por los deveng. con motivo de la constit. de la S. A.	"	12.000.00
Total del activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autoriz. según estat., a suscribir ...	$	800.000.00
Capital suscrito por el suscrito a la fecha ..	"	150.000.00
Capital integrado por el integrado a la fecha	"	50.000.00
Total del pasivo y cptal.	$	1:000.000.00

El presente estado figura copiado en libro Inventario certificado el 25|6|62 a folio 3.

Y fue aprobado en Asamblea realizada el 30|6|64.

$ 240.00 1 pub. — 16565

Comagra S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	179.01
Banco Trabajo Italo-Americano	"	50.000.00
Muebles y útiles	"	8.560.00
Gtos. import. a reinteg.	"	35.352.90
Cuentas a cobrar	"	345.135.52
Total	$	439.227.43

Pasivo

Gastos a pagar	$	8.000.00
Cuentas corrientes	"	253.651.62
Capital integrado	"	176.000.00
Resultado ejerc. 1963 ..	"	1.575.81
Total	$	439.227.43

De orden

Capital suscrito	$	24.000.00
Capital autorizado	$	800.000.00

Este Estado figura copiado en libro Copiador de Cartas certificado el 5 de abril de 1963.

A folio 2 y fue aprobado en Asamblea realizada el día 28 de agosto de 1964.

Estado de Resultados Ejercicio 1963

Pérdidas

Gtos. representación ...	$	5.518.80
Comisiones	"	85.971.72
Papelería y útiles	"	7.327.10
Gastos varios	"	64.553.29
Trabajos contratados ..	"	24.880.00
Gtos. promoción	"	4.947.40
Gtos. administración ...	"	150.361.40
Resultados ej. 1963 ...	"	1.575.81
Total	$	345.135.52

Ganancias

Comisiones de ventas ..	$	345.135.52
Total	$	345.135.52

No se efectuarán Distribución de Utilidades.

Este Estado figura copiado en libro Copiador de cartas certificado el 5|4|63.

A folio 3 y fue aprobado en Asamblea realizada el 28 de agosto de 1964.

$ 236.00 1 pub. — 16564

Helder S. A.

Balance al 31 de agosto de 1961

Activo

Caja	$	1.739.75
Accionistas	"	4.000.00
Gtos. constitución	"	4.260.25
	$	10.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	4.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
	$	10.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General ordinaria del día 15 de mayo de 1964.

Están copiados a folio 3 del Libro inventario y a folio 7 del libro Actas de Asamblea.

No hay distribución de utilidades.

$ 96.00 1 pub. — 16584

Helder S. A.

Balance al 31 de agosto de 1962

Activo

Caja	$	1.739.75
Accionistas	"	4.000.00
Gtos. constitución	"	4.260.25
	$	10.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	4.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
	$	10.000.00

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de mayo de 1964.

Los estados se encuentran copiados a folio 4 del libro inventario y a folio 8 del libro de Actas de Asamblea.

No hay distribución de Utilidades.

La Empresa no ha tenido actividad.

$ 96.00 1 pub. — 16585

Costanera S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Cuentas corrientes		
Cantegril S. A.	$	729.078.78
Obras en ejecución	"	226.295.49
Deud. por venta inmueb.	"	44.100.00
Consorcio Suizo y Vizcaya S. A.		
Gtos. de constitución ..	"	2.127.18
Seguros a vencer	"	2.369.24
Gtos. de instalación ..	"	1.279.81
Pérdidas ej. 1958|59 ...	"	7.934.40
Pérdidas ej. 1959|60 ...	"	11.715.62
Pérdidas ej. 1961|62 ..	"	43.518.16
	$	1:068.418.68

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Prev. para imptos.	"	31.574.50
Utilidad ej. 1960|61 ...	"	36.844.18
	$	1:068.418.68

Cuentas de Resultados al 30|6|62

Pérdidas

Impuestos	$	11.000.00
Gastos generales	"	1.912.90
Gtos. de constitución ..	"	1.063.59
Gtos. de explotación ..	"	41.801.25
Seguros	"	1.184.63
Gtos. de instalación ...	"	426.61
Pérdidas del ejercicio ..	$	57.388.98

Ganancias

Dif. de cotización	"	13.870.82
Pérdida neta del ej. ...	$	43.518.16

No sometidos a consideración de Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 7 del libro Inventario certificado con fecha 21|7|58 anotado con el Número 3504 al folio 315 del libro respectivo Nº 6.

$ 420.00 1 pub. — 16583

Helder S. A.

Balance al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	1.739.75
Accionistas	"	4.000.00
Gtos. constitución	"	4.260.25
	$	10.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	4.000.00
Capital integrado	"	6.000.00
	$	10.000.00

La Empresa no ha tenido actividad.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de mayo de 1964.

Se encuentran copiados a folio 5 del libro Inventario y a folio 9 del libro Acta de Asamblea.

No hay distribución de Utilidades.

$ 96.00 1 pub. — 16586

Balvanera S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.033.00
Dividendos a cobrar ...	"	394.447.86
Acciones de otras empr.	"	4:130.747.67
Invers. en otras empr. .	"	11.875.00
Gtos. de constitución ..	"	17.265.60
	$	4:556.369.13

Pasivo

Varias ctas. acreed. ...	$	39.949.31
Capital integrado	"	3:702.000.00
Utilidad del ejerc.	"	814.419.82
	$	4:556.369.13

Cuadro de Resultados

Dividendos	$	820.451.72
Gastos generales	"	6.031.90
Utilidad neta	$	814.419.82

Dichos Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 17 de agosto de 1964.

Los Estados se hallan copiados a fojas 5, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 5 de setiembre de 1963.

$ 264.00 1 pub. — 16588

"Quitute S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizado el 20|VIII|64.

Activo

Caja	$	26.140.84
Inmuebles	"	943.557.45
Acciones emitidas	"	500.000.00
	$	1:469.698.29

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acreedores varios	"	644.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.521.29
Imptos. a pagar	"	3.177.00
	$	1:469.698.29

Estado de Resultados

Pérdidas

Impuestos	$	12.478.71
Utilidad del ejercicio ..	"	22.521.29
	$	35.000.00

Ganancias

Pastoreo	$	35.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	22.521.29

Los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 9 del libro Inventario, certificado el 22 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 5.203 al Fº 282 del libro respectivo.

$ 144.00 1 pub. — 16608

"Burlington Company S. A."

Balance General al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|8|64.

Activo

Caja	$	130.000.00
Inversiones	"	224.000.00
Cta. en mon. ext.	"	125.333.33
Pérdidas y ganancias .	"	10.666.67
Acciones a emitir	"	510.000.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	510.000.00
Capital integrado	"	490.000.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1964

Cuentas que arrojan pérdidas

Inversiones	$	10.666.67
Total pérdidas	$	10.666.67

El presente Balance se transcribe a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 3 de octubre de 1962.

$ 124.00 1 pub. — 16610

"Compañía Dinocal S. A."

Balance General
al 31 de marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|7|64.

Activo

Caja	$	840.00
Inversiones	"	412.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	21.960.00
Acciones a emitir	"	65.000.00
Total activo	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	435.000.00
Capital autorizado	"	65.000.00
Total pasivo	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Intereses y desc.	$	21.960.00
	$	21.960.00

El presente Balance se transcribe a fojas dos del Libro Copiador de Cartas certificado el día 9 de setiembre de 1963.

$ 120.00 1 pub. — 16611

"Compañía Ricana S. A."

Balance General
al 31 de marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|7|64.

Activo

Caja	$	660.00
Inversiones	"	317.200.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
Total activo	$	507.860.00

Pasivo

Capital autorizado	$	190.000.00
Capital integrado	"	310.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.860.00
Total pasivo	$	507.860.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan ganancias

Int. y desc.	$	15.860.00
Ctas. que arrojan pérds.		
Gtos. grles.	"	8.000.00
Ganancias del ej. ...	$	7.860.00

Los utilidades del presente ejercicio no se distribuyen.

El presente balance se transcribe a fojas dos del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 9 de setiembre de 1963.

$ 136.00 1 pub. — 16612

"Jewal Investment S. A."

Balance General
al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de setiembre de 1963.

Activo

Caja	$	53.733.00
Inversiones	"	649.600.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Total activo	$	1:053.333.00

Pasivo

Acreedores varios	$	53.333.00
Capital autorizado	"	350.000.00
Capital integrado	"	650.000.00
Total pasivo	$	1:053.333.00

No hay movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El presente balance se transcribe a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de enero de 1962.

$ 104.00 1 pub. — 16613

"Jewal Investment S. A."

Balance General,
al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|8|64.

Activo

Caja	$	400.00
Inversiones	"	513.600.00
Deuds. en mon. ext. ..	"	125.333.33
Pérdidas y ganancias .	"	10.666.67
Acciones a emitir	"	350.000.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	650.000.00
Capital autorizado	"	350.000.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1964

Cuentas que arrojan pérdidas

Inversiones	$	10.666.67
Pérds. del ejercicio .	$	10:666:67

El presente balance y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de enero de 1962.

$ 132.00 1 pub. — 16614

"Compañía Faramar S. A."

Balance General
al 28 de febrero de 1964

Aprobado por la Asamblea General. Ordinaria del 29|5|64.

Activo

Caja	$	200.00
Inversiones	"	46.800.00
Suscriptores de accs. .	"	53.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Total activo	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	47.000.00
Capital suscripto	"	53.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Total pasivo	$	500.000.00

No existe estado de pérdidas y ganancias.

El presente balance se transcribe a fojas dos del Libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de julio de 1963.

$ 216.00 1 pub. — 16615

"Hartson Investment S. A."

Balance General
al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3|7|64.

Activo

Caja	$	2.000.00
Inversiones	"	498.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

No hay estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente Balance se transcribe a fojas dos del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1962.

$ 92.00 1 pub. — 16616

"Financiera Dinast S. A."

Balance General

al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|5|64.

Activo

Caja	$	600.00
Inversiones	"	85.400.00
Suscriptores de accs.	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Total activo	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	86.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Total pasivo	$	500.000.00

No existe Estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente Balance se transcribe a fojas dos del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 22 de noviembre de 1962.

$ 240.00 1 pub. — 16617

Cabinsa S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	78.440.12
Mercaderías	"	138.343.42
Máquinas e instal.	"	83.805.06
Utiles y vajillas	"	34.669.68
Muebles	"	52.827.63
Gtos. de organización	"	10.110.04
	$	398.195.95

Pasivo

Acreedores varios	$	14.476.56
Caja de Jubilaciones	"	10.029.47
Caja de Asignac.	"	834.74
Presupuestos a pagar	"	53.316.34
Amortz. mueb. maq. e instalac.	"	30.514.49
Amortiz. útiles y vajillas	"	6.975.81
Amortiz. gtos. de org.	"	6.974.04
Capital integrado	"	200.000.00
Reservas estatutarias	"	631.92
Utilidades a distribuir	"	74.442.58
	$	398.195.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de agosto de 1964.

Y registrado en el folio Nº 56 del libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7182 del libro respectivo.

Balance de Resultados

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	479.000.11

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	192.654.94
Aportes y cargas soc.	"	45.363.88
Conserv. y rep. de muebles	"	200.00
Alquileres	"	42.000.00
Gastos generales	"	81.975.98
Depreciaciones	"	17.069.38
Impuestos y tasas	"	25.293.35
Utilidad líquida	"	74.442.58
	$	479.000.11

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de agosto de 1964.

Y registrado en el folio Nº 57 del libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7182 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1964

Art. 14 de los Estatutos:

Utilidades	$	74.442.58
Fondo de reservas	$	4.442.58
Dividendo	"	70.000.00
Total	$	74.442.58

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de agosto de 1964.

Y registrado en el folio Nº 58 del libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7182 del libro respectivo.

$ 364.00 1 pub. — 16619

"Burlington Company S. A."

Balance General

al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1963.

Activo

Caja	$	837.51
Inversiones	"	489.162.49
Acciones a emitir	"	510.000.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	490.000.00
Capital autorizado	"	510.000.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

No hay movimiento en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El presente Balance se transcribe a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de octubre de 1962.

$ 100.00 1 pub. — 16618

Cotisa

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	212.908.59
Deudores varios	"	735.430.10
Materias primas	"	33.784.17
Maquinarias, vehíc., m y útiles	"	75.034.05
Cargos diferidos	"	17.117.50
Pérds. ejercicio 1962	"	118.804.17
	$	1:193.078.58

Pasivo

Acreedores varios	$	590.913.87
Capital integrado	"	333.700.00
Beneficios ejercic. 1960 61|63	"	268.464.71
	$	1:193.078.58

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de marzo de 1964.

Estado de Resultados

correspondiente al ejercicio 1963

Ganancias

Trabajos a Facón	$	1:878.190.79
Otros ingresos	"	5.727.88
	$	1:883.918.67

Pérdidas

Consumo de materias primas, combustib. y productos auxiliares	$	570.940.90
Gastos generales	"	151.361.38
Sueldos y jornales	"	572.696.92
Cargas sociales	"	166.656.73
Arrendamientos	"	210.945.84
Amortizaciones	"	13.185.45
Utilidad líquida	"	198.131.45
	$	1:883.918.67

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de marzo de 1964.

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1964

A pérds. ejerc. 1962 ..	$	118.804.17
" dividendo	"	149.600.00
" remanente ejerc. 1963	"	60.54
	$	268.464.71

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 11 de marzo de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1955 y anotado con el Nº 570 al folio del Libro Nº 3.

$ 296.00 1 pub. — 16626

"Arcowil S. A."

Balance General al 31|mayo|64

Activo

Caja	$	823.66
Inmuebles	"	83.944.91
Mbles., út. e instalac. :	"	5.131.43
Total	$	90.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Obligaciones	"	80.000.00
Total	$	90.000.00

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 30 de julio de 1963 y anotado con el Nº 5392 al Fº 380 del Libro Número 13.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin operaciones.

$ 100.00 1 pub. — 16642

Vermiculite Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1962

Activo

Banco del Este	$	283.86
Banco Palestino	"	8.377.03
Bco. La Caja Obrera ..	"	4.737.07
Doc. a cobrar	"	1.009.08
Cuentas corrientes	"	7.042.78
Deudores varios	"	43.340.60
Caja Jubilaciones	"	594.13
Materia prima	"	57.447.27
Maquinarias	"	8.017.19
Instalaciones	"	3.267.04
Muebles y útiles	"	1.412.65
Gtos. de constitución ..	"	18.004.40
Acciones a emitir	"	87.500.00
Pérds. del ejercicio ...	"	3.428.96
Tít. y accs. en custodia	$	9.702.27
	$	254.164.33

Pasivo

Cuentas a pagar	$	600.00
Fondo de reserva	"	3.183.20
Capital autorizado	"	87.500.00
Capital integrado	"	162.500.00
Resultados de ejercicios anteriores	"	381.13
	$	254.164.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

1|6|1961 al 31|5|1962

Pérdidas

Alquileres	$	7.200.00
Mano de obra	"	10.687.00
Combustibles	"	1.252.50
Seguro de enfermedad .	"	991.74
Fletes	"	96.00
Gravámenes legales ...	"	5.097.21
Asignaciones Fam.	"	2.491.68
Honorarios	"	1.100.00
Gastos generales	"	14.768.98
	$	43.685.11

Ganancias

Ints. y descuentos	$	786.17
Envases	"	7.854.00
Productos elaborados .	"	31.615.98
Pérdidas del ejercicio ..	$	3.428.96
	$	43.685.11

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de enero de 1964.

E inscriptos en el Libro Inventario de folio 2 al 6.

$ 264.00 1 pub. — 16645

Vermiculite Uruguaya S. A.

Balance General

al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	1.564.22
Banco del Este	"	283.86
Materia prima	"	46.343.70
Deudores varios	"	43.188.55
Cuentas corrientes	"	8.187.48
Doc. a cobrar	"	1.009.08
Gtos. de constitución y organización	"	21.353.40
Títulos en custodia ...	"	9.702.27
Muebles y útiles	"	1.412.65
Instalaciones	"	3.267.04
Maquinarias	"	8.017.19
Acciones a emitir	"	87.500.00
Pérds. ejerc. 61|62	"	3.428.96
Pérds. ejerc. 62|63	"	22.878.62
	$	258.137.02

Pasivo

Banco Palestino	$	1.312.35
Banco Caja Obrera	"	252.51
Cuentas a pagar	"	3.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	6.83
Fondo de reserva	"	3.183.20
Capital autorizado	"	87.500.00
Capital integrado	"	162.500.00
Result. varios ejercs. ..	"	381.13
	$	258.137.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|6|1962 al 31|5|1963

Pérdidas

Gastos generales	$	7.212.77
Gravámenes legales ...	"	5.972.11
Mano de obra	"	15.265.43
Seguro por enfermedad	"	279.81
Honorarios	"	4.900.00
Asig. Fam.	"	2.091.71
Ints. y descuentos	"	953.67
Alquileres	"	7.200.00
Combustibles	"	649.50
	$	44.525.00

Ganancias

Envases	$	603.50
Productos elaborados .	"	21.042.88
	$	21.646.38
Pérdidas del ejercicio .	"	22.878.62
	$	44.525.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de enero de 1964.

E inscripto en el libro Inventario de folio 7 al 10.

$ 264.00 1 pub. — 16646

Karamva S. A.

Estado de Situación

al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	1.600.00
Deudores varios	"	38.000.00
Gastos de constitución .	"	3.261.61
Pérdidas del ejercicio .	"	230.02
	$	43.091.63

Pasivo

Banco de Galicia cta. cte.	$	2.863.63
Acreedores varios	"	228.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	43.091.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

por el período 1|11|62 — 31|10|63

Pérdidas

Gastos bancarios	$	230.02
	$	230.02

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	230.02
	$	230.02

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1964.

Este Balance se halla transcripto en el Libro Copiador a folios dos certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de junio de 1964.

$ 136.00 1 pub. — 16647

José Ignacio S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de junio de 1964.

Activo

Caja	$	5.514.33
Inmuebles	"	78.998.75
Gastos de constitución	"	1.639.44
Acciones a emitir	"	83.200.00
	$	169.352.52

Pasivo

Capital autorizado	$	83.200.00
Capital integrado	"	66.800.00
Cuentas corrientes	"	7.506.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.846.52
	$	169.352.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	$	15.056.65

Pérdidas

Gastos generales	$	1.752.60
Gravámenes legales ...	"	1.134.42
Gastos de constitución	"	546.48
	$	3.433.50
Utilidad líquida	"	11.623.15
	$	15.056.65

Distribución de Utilidades

A previsión para imp. .	$	1.100.00
A dividendo: 16%	"	10.688.00
A cuenta nueva	"	58.52
	$	11.846.52

Los presentes estados se hallan copiados al Fº 7 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 8715 al Fº 124 del Lº 13.

$ 184.00 1 pub. — 16676

Queserías Nacionales S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Acciones emitidas	$	1:800.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Envases industriales ..	"	24.401.36
Instalaciones	"	18.760.08
Herramientas	"	6.297.39
Muebles, implementos e instal. industriales ..	"	22.602.18
Inmuebles	"	1:634.999.53
Muebles y útiles	"	89.613.90
Maquin. e instal. ind. .	"	1:303.156.93
Material rodante	"	477.697.08
Caja	"	164.179.26
Bancos	"	186.024.30
Deudores varios	"	2:441.696.02
Obligaciones a cobrar .	"	2.285.10
Títulos y acciones	"	175.137.00
Material de escritorio .	"	21.235.47
Depósito de materiales y materias primas	"	612.398.93
Mercaderías generales .	"	1:060.484.48
Depósitos en custodia o garantía	"	573.20
Dptos. en custodia o garantía "cta. especial"	"	11.750.00
Gastos a vencer	"	68.196.10
Retenciones s|div. ejercicio 1961|62	"	59.84
Retenciones s|divs. ej. 1962|63	"	440.80
Marcas de comercio ..	"	288.50
Gastos de constitución .	"	34.942.18
Dpto. de aves y huevos	"	22.822.20
Fondo comercial	"	205.839.72
Depósito de acciones ..	"	80.000.00
	$	10:665.881.55

Pasivo

Capital autorizado	$	2:000.000.00
Capital integrado	"	1:800.000.00
Reserva estatutaria ...	"	282.301.41
Reserva especial	"	600.000.00
Reserva para deudores en gestión	"	15.000.00
Reserva para indemnizaciones por despido	"	10.000.00
Fdo. previsiones varias	"	154.034.88
Reserva para ampliac. equipos industriales .	"	84.500.00
Reserva para amortizaciones	"	776.345.57
Dividendos a pagar ...	"	2.761.00
Aguinaldos a pagar ...	"	128.042.49
Obligaciones a pagar .	"	726.372.00
Acreedores varios	"	2:693.264.34
Bancos (ctas. ctes.) ...	"	70.504.27
Banco Hipotecario del Uruguay	"	348.674.08
Dif. valores títulos ...	"	2.327.98
Depositantes de accs. ..	"	80.000.00
Utilidad líquida del ej.	"	891.753.53
	$	10:665.881.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1964.

El presente estado se encuentra registrado a folio 171 del libro "Balance General" certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1964

Debe

Reparación maquinarias y otros	$	42.941.91
Haberes del personal ..	"	1:597.066.48
Aguinaldos	"	138.547.21
Gratificaciones extraordinarias balance	"	65.500.00
Consumos de refrigerantes	"	6.942.18
Consumos de fuerza motriz	"	60.384.50
Propaganda	"	42.428.17
Seguros varios	"	51.624.21
Fletes y acarreos	"	84.458.42
Agua electricidad y tel.	"	33.091.18
Gastos generales	"	55.799.05
Combustibles y lubric. .	"	123.524.98
Conserv. y reparación de vehículos	"	295.853.84
Alq. y locaciones	"	33.240.00
Imptos. y contrib.	"	939.189.74
Gtos. de escritorio fórm. e imptos.	"	27.507.97
Gastos de inmueble ...	"	52.663.80
Int. y descuentos	"	290.932.27
Alq. cámaras frigoríf. .	"	710.20
	$	3:942.406.11
Util. líq. del ej. 1963|64	"	891.753.53
	$	4:834.159.64

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Haber

Mercad. generales	$	4:727.577.75
Explotación inmuebles .	"	105.856.00
Resultados vta. activo inmovilizado	"	725.89
	$	4:834.159.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1964.

El presente estado se encuentra registrado a folio 172 del libro Balance General certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	44.587.68
Remuner. al directorio	"	84.716.59
Remuner. a la sindicat.	"	10.000.00
Reserva para amort.:		
Muebles, impl. e instrumentos indust. ..	"	2.060.50
Fondo comercial	"	23.458.44
Muebles y útiles	"	25.354.47
Material rodante ...	"	39.690.18
Maquin. e instalaciones industriales	"	62.639.06
Fondo prev. varias .	"	114.746.61
Reserva especial	"	100.000.00
Reserva para ampl. equipos industrial. .	"	240.500.00
A los accionistas, dividendo 8%	"	144.000.00
Total de utilidades ..	$	891.753.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1964.

El presente estado se encuentra registrado a folio 172 del libro "Balance General", certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

$ 1.356.00 1 pub. — 16529

Las Flores S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de junio de 1964.

Activo

Caja	$	5.878.46
Inmuebles	"	221.366.75
Gastos de constitución	"	1.944.18
Dif. de cotización	"	3.013.01
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	312.202.40

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	170.000.00
Cuentas corrientes	"	16.992.00
Hipoteca Bco. Hipot. .	"	17.456.64
Pérdidas y ganancias	"	27.753.76
	$	312.202.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	$	33.942.60

Pérdidas

Gastos generales	$	1.910.90
Intereses	"	1.063.05
Gravámenes legales ...	"	2.521.50
Gastos de constitución	"	648.06
Dif. de cotización	"	59.74
	$	6.203.25
Utilidad líquida	"	27.739.35
	$	33.942.60

Distribución de Utilidades

A previsión para imp. .	$	2.200.00
A dividendos 15%	"	25.500.00
A cuenta nueva	"	53.76
	$	27.753.76

Los presentes estados se hallan copiados al F° 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio con el N° 8720 al F° 124 del L° 13.

$ 200.00 1 pub. — 16677

Paso de la Arena S. A.

Balance General

al 30 de abril de 1964

Activo

Bancos	$	18.364.55
Deudores varios	"	11.434.19
Máquinas e instal.	"	669.216.31
Existencias	"	92.655.00
Gtos. constitución	"	7.386.80
Gastos diferidos	"	6.700.00
Ctas. pérd. y ganancias	"	15.774.17
	$	821.531.02

Pasivo

Capital	$	130.000.00
Fondo de reserva	"	40.556.08
Fondo revalúo	"	240.820.77
Accionistas en c|cte. ..	"	7.447.18
Acreedores varios	"	175.341.52
Fondo amortiz.	"	227.365.47
	$	821.531.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Debe

Materias primas	$	233.699.40
Gtos. producción	"	72.468.91
Impuestos	"	7.566.24
Jornales y c|soc.	"	243.771.74
Gtos. administración ..	"	12.309.17
Alquiler	"	21.200.00
Amortizaciones	"	18.000.00
Resultado del ejerc. ...	"	23.497.48
	$	632.512.94

Haber

Ventas y Façon	$	632.512.94

Distribución de Utilidades

La utilidad del ejercicio se lleva contra la pérdida del ejercicio anterior.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1964.

Y se encuentran copiados en el libro Copiador, f° 12, certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 18|IV|1953 y anotado con el N° 3419 a fs. 64 del libro 2.

$ 200.00 1 pub. — 16681

Profar S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1959

Activo

Caja	$	29.88
Deudores varios	"	8.329.26
Mercad. generales	"	6.510.01
Pagos adelantados	"	494.25
Representaciones	"	18.000.00
Pérdidas acumuladas .	"	2.413.60
Total del activo	$	35.777.00
Pérdida del ejercicio ..	"	3.429.41
	$	39.206.41

Activo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1959, según libro "Asambleas", folios 10 y 11.

El presente estado se halla copiado a fs. 30 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|55.

Pasivo y Capital

Bancos	$	19.079.12
Impuestos a pagar	"	3.13
Reserva para créditos dudosos	"	54.06
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades a distribuir .	"	70.10
	$	39.206.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1959, según libro Asambleas, folio 10 y 11.

El presente estado se halla copiado a fs. 31 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|55.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercad. generales	$	839.17
Pérdida del ejerc.	"	3.429.41
	$	4.268.58

Pérdidas

Imptos. fiscales (vtas., patente de giro, gan. elevad., timbres, etc.)	$	1.858.08
Intereses y gtos. bancar.	"	1.958.28
Gastos contralor de exportaciones e import.	"	319.42
Aportes jubil.	"	61.20
Gastos varios	"	71.60
	$	4.268.58

Cuadro de Pérdidas y Ganancias aprobado por la Asamblea General de fecha 31 de octubre de 1959.

Según libro "Asambleas" folios 10 y 11.

El presente estado se halla copiado a fs. 32 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|3|55.

$ 300.00 1 pub. — 16734

Profar S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1960

Activo

Caja	$	14.79
Deudores varios	"	2.208.67
Mercad. generales	"	8.066.67
Máquinas	"	1.863.75
Representaciones	"	18.000.00
Pagos adelantados	"	494.25
Pérdidas acumuladas ..	"	5.843.01
Total del activo	$	36.491.14
Pérdida del ejercicio ..	"	3.637.76
	$	40.128.90

Pasivo y Capital

Bancos	$	19.992.93
Impuestos a pagar	"	11.81
Reserva para créditos dudosos	"	54.06
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades a distribuir .	"	70.10
	$	40.128.90

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Imptos. fiscales	$	1.121.92
Int. y gtos. bancarios .	"	2.165.00
Gtos. de importaciones .	"	335.75
Gtos. varios	"	200.40
	$	3.823.07

Ganancias

Mercad. generales	$	185.31
Pérdida del ejercicio ..	"	3.637.76
	$	3.823.07

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1960.

Según libro "Asambleas", folios 12 y 13.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1955.

$ 184.00 1 pub. — 16735

Profar S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	$	15.56
Deudores varios	"	2.555.95
Mercad. generales	"	7.888.60
Máquinas	"	1.863.75
Representaciones	"	18.000.00
Pagos adelantados	"	621.00
Pérdidas acumuladas ..	"	9.480.77
Total del activo	$	40.425.63
Pérdida del ejercicio ..	"	4.205.47
	$	44.631.10

Pasivo y Capital

Bancos	$	20.415.56
Impuestos a pagar	"	100.38
Acreedores varios	"	3.991.00
Reserva para créditos dudosos	"	54.06
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades a distribuir .	"	70.10
	$	44.631.10

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Imptos. fiscales	$	1.237.00
Int. y gtos. bancarios .	"	2.793.68
Gtos. varios	"	285.00
	$	4.315.68

Ganancias

Mercad. generales	$	110.21
Pérdida del ejercicio ..	"	4.205.47
	$	4.315.68

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha octubre 27 de 1961.

Según libro "Asambleas", folios 13 y 14.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|55.

$ 188.00 1 pub. — 16736

Profar S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	15.56
Deudores varios	"	13.183.31
Mercad. generales	"	7.476.06
Máquinas	"	1.863.75
Representaciones	"	18.000.00
Pagos adelantados	"	621.00
Pérdidas acumuladas ..	"	13.686.24
Total del activo	$	54.845.92
Pérdida del ejercicio ..	"	1.174.78
	$	56.020.70

Pasivo y Capital

Bancos	$	16.620.58
Acreedores varios	"	18.651.47
Impuestos a pagar	"	624.49
Reserva para créditos dudosos	"	54.06
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades a distribuir .	"	70.10
	$	56.020.70

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos fiscales	$	2.463.00
Int. y gtos. bancarios .	"	4.244.00
Gastos varios	"	1.067.58
	$	7.774.58

Ganancias

Mercad. generales	$	6.599.80
Pérdida del ejercicio ..	"	1.174.78
	$	7.774.58

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha octubre 31 de 1962.

Según libro "Asambleas", folios 15 y 16.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|55.

$ 188.00 1 pub. — 16737

Profar S. A.

Balance General

al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	15.56
Deudores varios	"	45.043.21
Mercad. generales	"	7.476.06
Máquinas	"	1.863.75
Representaciones	"	18.000.00
Pérdidas acumuladas ..	"	14.861.02
Pagos adelantados	"	125.00
	$	87.384.60

Pasivo y Capital

Acreedores varios	$	41.102.70
Bancos	"	17.399.98
Impuestos a pagar	"	478.04
Reserva para créditos dudosos	"	54.06
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades a distribuir .	"	70.10
	$	79.104.88
Utilidad del ejerc.	"	8.279.72
	$	87.384.60

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos	$	1.800.00
Impuestos fiscales	"	1.586.00
Cargas sociales	"	2.167.00
Int. y gtos. bancarios ..	"	5.463.00
Gastos varios	"	1.025.10
Utilidad del ejerc.	"	8.279.72
	$	20.320.82

Ganancias

Mercaderías generales .	$	320.82
Comisiones	"	20.000.00
	$	20.320.82

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha setiembre 26 de 1963.

Según libro "Asambleas", folios 16 y 17.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|55.

$ 220.00 1 pub. — 16738

Marcisa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	403.79
Bancos	"	2.00
Deudores varios	"	10.000.00
Máquinas	"	152.000.00
Muebles y útiles	"	250.00
Gtos. constitución S. A.	"	6.000.00
	$	168.655.79

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Bco. República P. I. ..	"	11.250.00
Acreedores varios	"	2.000.00
Documentos a pagar ..	"	46.000.00
Utilidad ej. 1962	"	1.003.04
Utilidad ej. 1963	"	8.402.75
	$	168.655.79

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas

Intereses	$	1.935.25
Comisiones y gtos.	"	8.500.00
Gravámenes legales ...	"	981.00
Gastos varios	"	181.00
	$	11.597.25
Utilidad ej. 1962	"	1.003.04
Utilidad ej. 1963	"	8.402.75
	$	20.000.00

Ganancias

Alquiles máquinas	$	20.000.00
	$	20.000.00

Estos Estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de junio de 1964.

Hallándose copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio, folio 12 y 13, Certificado en el Registro Público de Comercio, anotado con el Nº 2105 al Fº 690, con fecha 15 de marzo de 1962.

Destino de Utilidades a cuenta nueva.

$ 184.00 1 pub. — 16685

"Nifra" Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	143.044.37
Deudores varios	"	686.004.43
Haciendas	"	2:733.838.00
Frutos en existencia ..	"	437.879.30
Inversiones	"	2.001.00
Existencias varias	"	31.093.20
Inmuebles	"	4:625.400.00
Montes forestales	"	142.631.90
Mejoras menos amort. .	"	319.586.63
Alambr. menos amort. .	"	96.758.61
Maquin. agrícola menos amortización	"	33.891.96
Muebles y útiles.	"	86.650.05
Cargos diferidos	"	48.406.51
Cuentas de orden	"	2:838.800.00
	$	12:225.985.96

Pasivo

Capital integrado	$	5:904.600.00
Fondo de reserva	"	620.000.00
Acreedores varios	"	664.575.83
Pérdidas y ganancias .	"	2:198.010.13
Cuentas de orden	"	2:838.800.00
	$	12:225.985.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 21 de mayo de 1964.

Y se hallan copiados de fs. 40 a fs. 41 del libro copiador certificado el 7 de junio del año 1961 con el Nº 4931 al fº 467 del libro, Nº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Egresos

Remuneraciones	$	400.572.89
Cargas sociales	"	46.705.74
Amortizaciones	"	88.206.48
Impuestos	"	371.665.60
Intereses	"	50.162.74
Gastos varios	"	434.779.30
Semillas y fertilizantes	"	219.795.15
	$	1:611.887.90
Ingresos explot. agrop.	"	3:347.250.99
	$	1:735.363.09
Utilidad ejercicio ant. .	"	462.647.04
	$	2:198.010.13

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea del 21|5|964.

Administración	$	208.243.57
Directorio y síndico ...	"	137.440.76
Dividendo	"	1:830.426.00
Cuenta nueva	"	21.899.80
	$	2:198.010.13

$ 264.00 1 pub. — 16692

Major S. A.

Balance General al 31/Dic./61

Activo

Caja	$	4.786.20
Bancos cta. cte.	"	50.00
Mercaderías	"	114.975.00
Accionistas	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Resultado del ejerc. ...	"	163.80
	$	214.975.00

Pasivo

Acreedores varios	$	114.975.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	25.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
	$	214.975.00

Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	163.80
	$	163.80

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14/Ag./64.

Y se hallan transcriptos a fs. 2 a 3 del Libro Inventario, certificado el 1º/Dic./61.

$ 134.00 1|pub. — 16837.

Major S. A.

Balance General al 31/Dic./62

Activo

Caja	$	172.32
Bancos cta. cte.	"	50.00
Mercaderías	"	34.900.00
Accionistas	"	20.000.00
Deudores varios	"	36.765.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Pérdidas año 1961	"	163.80
Pérdidas del ejercicio	"	1.792.92
	$	163.844.04

Pasivo

Acreedores varios	$	6.844.04
Ctas. ctes. directores	"	51.000.00
Cuentas a pagar	"	6.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital suscripto	"	20.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
	$	163.844.04

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Costo de ventas	$	222.130.00
Gastos generales	"	15.395.57
Descuentos	"	150.00
Reparaciones y trabajos	"	54.715.10
	$	292.390.67

Ganancias

Intereses	$	9.510.00
Ventas	"	281.087.75
Pérds. del ejercicio	"	1.792.92
	$	292.390.67

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14/Ag./64.

Y se hallan transcriptos a fs. 3 a 5 del Libro Inventario certificado el 19|diciembre|61.

$ 168.00 1|pub. — 16838.

Major S. A.

Balance General al 31/Dic./63

Activo

Caja	$	762.09
Bancos cta. cte.	"	50.00
Mercaderías	"	3.490.00
Accionistas	"	20.000.00
Deudores varios	"	40.639.23
Acciones a emitir	"	70.000.00
Resultados ejercs. 1961 y 1962	"	1.956.72
	$	136.898.04

Pasivo

Acreedores varios	$	6.844.04
Cta. cte. directores	"	13.000.00
Cuentas a pagar	"	16.075.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Capital suscrivto	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	979.00
	$	136.898.04

Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	53.420.00
	$	53.420.00

Costo de ventas	$	33.875.00
Gastos generales	"	8.491.00
Honorarios profesionales	"	10.075.00
Pérdidas y ganancias	"	979.00
	$	53.420.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14/Ag./64.

Y se hallan transcriptos a fs. 5 a 6 del Libro Inventario certificado el 19|diciembre|61.

$ 164.00 1|pub. — 16839.

La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1963

No se realizan asambleas por ser sucursal de Soc. Anónima extranjera

Activo

Caja	$	81.212.52
Muebles y útiles	"	8.462.94
Vehículos	"	12.381.40
Instalaciones	"	42.655.72
Deudores varios	"	2:572.642.85
Depósitos en gtía.	"	5.608.60
Imptos. anticipados	"	87.116.77
Rubros de gestión: pérdidas	"	192.113.58
	$	3:002.194.38

Pasivo

Proveedores	$	2:421.098.94
Imptos y leyes soc.	"	50.945.61
Acreedores varios	"	13.987.82
Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	"	516.162.01
	$	3:002.194.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1963

Debe

Gastos:

Sueldos, jornal., com. y aguinaldos	$	606.198.89
Imptos. tasas y contribuciones sociales	"	313.047.74
Amort. del ejercicio	"	17.791.36
Gtos. grles. varios	"	337.055.61
Propaganda	"	138.718.76
	$	1:412.812.36

Haber

Comisiones por ventas del ejercicio	$	186.675.49
Mercaderías	"	1:034.023.29
Saldo: pérdidas del ej.	"	192.113.58
	$	1:412.812.36

Certificamos que:

Las Pérdidas se transfieren al rubro Casa Matriz y que el presente estado se halla transcripto en el folio 117 del Copiador de Contabilidad, rubricado el 26 de julio de 1962 en el Registro Público de Comercio.

$ 432.00 1|pub. — 16775.

Fasul S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Inmuebles	$	126.268.53
Instalaciones	"	125.039.80
Maquin. y herramientas	"	59.754.86
Muebles y útiles	"	456.55
Caja y Bancos	"	79.441.98
Materias primas, envases y productos	"	76.603.20
Varios deudores	"	926.500.77
Reforma de estatutos	"	4.096.00
Acciones a emitir	"	54.500.00
	$	1:452.664.69

Pasivo

Capital integrado	$	445.500.00
Reserva estatutaria	"	6.510.68
Reservas especiales	"	9.099.04
Previsión imptos.	"	15.000.00
Banco Hipotecario	"	41.809.86
Varios acreedores	"	461.174.26
Documentos a pagar	"	50.000.00
Acreedores varios	"	351.838.37
Capital autorizado	"	54.500.00
Utilidades:		
Ejercicio anterior	"	3.508.50
Del ejercicio	"	13.723.98
	$	1:452.664.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Y se halla copiado a fs. 65 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1954 y anotado con el Nº 4356 al folio 469 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Sueldos, jornales y contribuciones sociales	$	223.257.38
Imptos. fiscales	"	17:843.54
Intereses	"	61.115.91
Combustibles	"	33.023.38
Gastos de ventas	"	12.785.69
Mercad., materias primas y envases	"	669.481.04
Seguros	"	4.436.04
Reparaciones	"	9.655.46
Gastos generales	"	26.398.87
	$	1:057.997.31
Utilidades del ejercicio	"	13.723.98
	$	1:071.721.29

Ganancias

Ventas	$	1:071.721.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1964.

Y se halla copiado a fs. 66 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1954 y anotado con el Nº 4356 al folio 469 del libro respectivo.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 31 de agosto de 1964 no se efectuó distribución de utilidades.

$ 292.00 1|pub. — 16772.

A.P.S.A.

Balance General al 31/Oct./63

Activo

Caja y bancos	$	867.053.97
Acciones	"	35.306.00
Ctas. y doc. a cobrar	"	8:770.493.40
Mercad. en depós. y en trámite	"	3:276.183.24
Inst., mbles., ut., vehíc. y equipo	"	2:301.114.14
Partic. en otr. empr.	"	32.000.00
Utilid. de particip.	"	27.923.06
	$	15:310.073.81

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	8:876.023.98
Reserv. prev. y amort.	"	1:137.356.81
Capital integrado	"	4:062.000.00
Result. a distribuir	"	1:234.693.02
	$	15:310.073.81

Balance de Resultados

1º/Nov./962 al 31/Oct./963

Debe

Gtos. generales	$	1:796.542.50
Grav. legales	"	865.422.26
Elabor. de terceros	"	658.745.38
Sdos. y aguinaldos	"	615.339.42
	$	3:936.049.56
Utilidad líquida	"	296.188.05
	$	4:232.237.61

Haber

Resultados brutos	$	4:232.237.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo a pagar	$	290.000.00
A fondo de reserva	"	6.188.05
	$	296.188.05

Estados aprobados por la Asamblea de 31/Ag./964.

Copiados a fs. 21 del Lº Cop. de Cartas, rubricado el 9 de julio de 1957.

$ 420.00 1|pub. — 16869.

Estancia La Magnolia S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Balance General

Activo

Acciones a emitir	$	325.000.00
Hacienda vacuna	"	105.000.00
Hacienda lanar	"	85.386.00
Hacienda yeguariza	"	800.00
Caja	"	3.616.75
Productos en galpón	"	2.100.00
Inmuebles	"	161.944.38
Mejoras	"	6.396.00
Marcas y señales	"	72.00
	$	690.315.13

Pasivo

Capital autorizado	$	325.000.00
Acreedores varios	"	155.629.91
Imptos. a liquidar	"	14.000.00
Fondo de reserva	"	9.729.53
Cueros en depósitos	"	2.100.00
Capital integrado	"	175.000.00
Utilidad	"	8.855.69
	$	690.315.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Grav. fiscales	$	3.898.24
Gastos generales	"	923.70
Sueldos y jornales	"	4.890.00
Mortandad	"	43.000.00
Amortizaciones	"	238.80
Contrib. inmobiliaria	"	15.460.65
Alimentación personal	"	3.600.00
Aportes jubilatorios	"	4.119.60
Gastos de explotación	"	15.000.00
Utilidad	"	7.109.01
	$	98.240.00

Haber

Hacienda vacuna	$	22.200.00
Hacienda lanar	"	43.340.00
Hacienda yeguariza	"	240.00
Lanas	"	32.460.00
	$	98.240.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo del ejerc. ant.	$	1.746.68
Utilidad del ejercicio	"	7.109.01
Importe a distribuir	$	8.855.69
Dividendo 5%	"	8.750.00
Saldo a cta. nueva	$	105.69

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 5 de setiembre de 1964.

Y se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público el 8 de abril de 1958 y anotado con el Nº 900 al Fs. 244 del L. 6.

$ 248.00 1|pub. — 16876.

Estancia La California S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Balance General

Activo

Acciones a emitir	$	340.000.00
Caja	"	1.489.91
Hacienda vacuna	"	109.340.00
Hacienda yeguariza	"	720.00
Hacienda lanar	"	79.300.00
Productos en galpón	"	2.150.00
Inmuebles	"	134.084.50
Mejoras	"	17.794.00
Marcas y señales	"	162.50
	$	685.040.91

Pasivo

Capital autorizado	$	340.000.00
Acreedores varios	"	149.328.21
Imptos. a liquidar	"	15.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	7.888.58
Utilidad	"	12.824.12
	$	685.040.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravám. fiscales	$	5.222.41
Gastos generales	"	1.004.70
Sueldos y jornales	"	4.890.00
Mortandad	"	35.000.00
Amortizaciones	"	661.84
Contrib. inmobiliaria	"	15.073.77
Alimentación personal	"	3.600.00
Aportes jubilatorios	"	4.407.60
Gtos. de explotación	"	17.000.00
Utilidad	"	7.069.68
	$	93.930.00

Haber

Hacienda vacuna	$	20.940.00
Hacienda lanar	"	38.835.00
Hacienda yeguariza	"	195.00
Cueros	"	2.150.00
Lanas	"	31.810.00
	$	93.930.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo del ej. anterior	$	5.754.44
Utilidad del ejercicio	"	7.069.68
Utilidad total	$	12.824.12
Fondo de reserva 5%	"	641.20
Dividendo 7%	"	11.200.00
Importe a distribuir	$	11.841.20
Utilidad total	"	12.824.12
Importe a distribuir	"	11.841.20
Saldo a cuenta nueva	$	982.92

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 5 de setiembre de 1964.

Y se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el Nº 900 al Fs. 245 del L. 6.

$ 268.00 1 pub. — 16877

Pompeya S. A.

Estado de Situación

al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	15.964.53
Bancos	"	100.00
Inmuebles	"	740.000.00
Terrenos	"	66.000.00
Gtos. de formación	"	12.986.20
Pérdidas y ganancias	"	34.683.58
	$	869.734.31

Pasivo

Acreedores varios	$	620.000.00
Acreed. hipotecarios	"	134.934.31
Capital integrado	"	100.000.00
Amortizaciones	"	14.800.00
	$	869.734.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Int. y descuentos	$	22.854.54
Imptos. y tasas	"	1.266.50
Gtos. de formación 20%	"	4.328.00
Amort. inmuebles 2%	"	14.800.00
	$	43.249.04

Ganancias

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas ej. 1963|64	"	13.249.04
	$	43.249.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 31 de julio de 1964.

Estos estados se hallan copiados en Fos. 7 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el Nº 2008 al Fº 201 del libro Nº 10.

$ 148.00 1 pub. — 16879

Rock S. A.

Estado de Situación

al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	794.32
Inmuebles	"	740.000.00
Terrenos	"	43.262.25
Gtos. de formación	"	49.828.00
Pérdidas y ganancias	"	15.815.43
	$	849.700.00

Pasivo

Acreedores varios	$	749.700.00
Capital	"	100.000.00
	$	849.700.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Ints. y descuentos	$	32.400.00
Imptos. y tasas	"	958.00
Amortizaciones:		
20% gtos. de formación	"	12.457.43
	$	45.815.43

Ganancias

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas	"	15.815.43
	$	45.815.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1963.

Estos estados se hallan copiados en fos. 5 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1994 al Fº 200 del libro Nº 10.

$ 148.00 1 pub. — 16880

Calipso S. A.

Estado de Situación

al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	12.290.08
Terrenos	"	389.070.00
Partidas a determ.	"	3.600.00
Gtos. de formación	"	50.660.00
Pérdidas y gananc.	"	80.379.92
	$	536.000.00

Pasivo

Doc. a pagar	$	38.000.00
Acreedores varios	"	198.000.00
Capital	"	300.000.00
	$	536.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Ints. y descuentos	$	25.839.89
Gastos generales	"	2.092.00
Dif. de cambio	"	36.954.61
Imptos. y tasas	"	2.828.91
Gtos. de formación	"	12.664.51
	$	80.379.92

Ganancias

Pérdidas	$	80.379.92
	$	80.379.92

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1963.

Estos estados se hallan copiados en fos, 5 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 13 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2480 al Fº 213 del libro Nº 10.

$ 148.00 1 pub. — 16881